



# PROGRAMA SECTORIAL

## DE SEGURIDAD PÚBLICA 2011 – 2016

## **PRESENTACIÓN**

Los sinaloenses demandan seguridad y justicia, exigencia y reclamo soportado en una realidad que lastima nuestro tejido social, no obstante los esfuerzos desplegados por gobiernos que antecedieron para construir mejores condiciones en aquéllos ámbitos de responsabilidad primaria del Estado.

El escenario social de nuestra entidad federativa se caracteriza por los delitos de robo a casa habitación, a bancos y de vehículos, secuestros, extorsiones, homicidios, narcotráfico, delincuencia organizada y otros ilícitos, que se incrementaron sensiblemente en los años recientes y en cuya prevención, combate y reducción venimos trabajando desde el primer día de mi gestión administrativa.

Si bien México sufre una crisis de inseguridad nunca antes vista, generada por diversos factores internos y en gran medida provenientes de un mundo globalizado y, en particular, por la vecindad con los Estados Unidos de Norteamérica, ello no debe ser motivo para que en Sinaloa nos esperemos a que las soluciones nos vengan de fuera o sigamos operando acciones que evidentemente han sido rebasadas o no han arrojado los resultados esperados.

Al contrario, estoy convencido que si las instituciones de los tres órdenes de gobierno nos coordinamos en la ejecución de proyectos pertinentes, sumando en los espacios propicios a la población organizada, al corto plazo iniciaremos la reconstrucción del ambiente de paz, de armonía y de concordia que merecen nuestros hijos.

Precisamente, el **PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, constituye la política integral que servirá de instrumento para proteger y salvaguardar la vida, la integridad física y moral, el patrimonio y las libertades de todos y cada uno de los sinaloenses.

Como punto de partida, el programa considera el mandato establecido en el artículo 73 de la Constitución Política de Sinaloa, que refiere:

“La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución les señala... Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de infracciones y delitos, así como a través de la readaptación social de los delincuentes y el tratamiento de menores infractores”.

Esta visión moderna e integral de la seguridad pública que se desprende de nuestra Constitución local, conlleva la construcción de un sistema que, bajo el principio cardinal de la coordinación, compromete trabajo ordenado, metódico, colaboración y concurrencia permanentes de las instituciones policiales, de procuración y de administración de justicia, de reinserción social y familiar, de prevención y desarrollo social del Estado, los municipios, en lo pertinente, de la Federación, con la participación organizada de la sociedad.

Tal y como se precisó anteriormente, el programa se compone de ejes estratégicos, (sub) programas y proyectos específicos, que alineados en la visión global referida significarán estrategias y acciones multidisciplinarias, a fin de intervenir en los factores que generan el entorno criminal y hacer de la prevención con participación ciudadana motor para construir un Sinaloa con menores índices de violencia y mejores condiciones de convivencia humana, al tiempo que habrán de restaurarse y modernizarse las capacidades institucionales para fortalecer la coordinación, reducir la impunidad y controlar y disminuir infracciones y delitos.

Por lo anterior, se instruirá a los titulares de las dependencias de Gobierno del Estado y convocará a su vez, a los Poderes Legislativo y Judicial, a los Ayuntamientos, a las Instituciones Federales, al pueblo de Sinaloa y sus organizaciones representativas, a efecto de trabajar de manera integral, coordinada y eficiente en la operación y consolidación Sistema Estatal de Seguridad Pública para romper atrasos, inercias, conformismo, cimentar métodos superiores de desempeño, actuación institucionales y de organización social sobre la base de la cultura de la legalidad.

En Sinaloa nadie estará por encima de la ley ni la violará impunemente, ese es el gran reto que tenemos en los años por venir.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2011-2016, será herramienta fundamental para vigorizar el Estado de derecho y recuperar la tranquilidad, la paz, la confianza y la seguridad que se merecen las familias sinaloenses, así como para construir un Sinaloa más próspero, libre y justo en beneficio de las generaciones del futuro.

## INTRODUCCIÓN

El **PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, además de sustentarse en el orden jurídico aplicable, se desprende de los compromisos delineados en los apartados relativos del Eje Uno: *La Obra Política*, del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, así como de las propuestas surgidas del diálogo social **efectuadas** previamente a la elaboración de estos instrumentos y sus diagnósticos específicos.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, en particular se consideraron las propuestas de contenido que fueron presentadas por la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, integrada por ciudadanos comprometidos con el desarrollo de Sinaloa.

Por su parte, el artículo 62, señala que el Consejo Estatal de Seguridad Pública está facultado para establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública.

Así, y en razón de la guía metodológica respectiva, el documento se estructura con los siguientes cinco capítulos:

Capítulo I.	DIAGNÓSTICO
Capítulo II.	ELEMENTOS DE VINCULACIÓN
Capítulo III.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
Capítulo IV.	MATRIZ ESTRATÉGICA
Capítulo V.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De esta forma, el programa se compone de **8 ejes**, **33 (sub) programas** y **106 proyectos específicos**.



Al tiempo que se continúa avanzando en el cumplimiento de los mismos, a cada una de las instituciones, instancias y dependencias vinculadas corresponderá incorporar en sus programas institucionales o propios, estrategias y acciones traducidas en metas físicas y montos presupuestales anualizados, así como indicadores de seguimiento y evaluación adicionales a los propuestos en este instrumento, lo cual permitirá complementar el procedimiento de planeación y, lo que es fundamental, seguir avanzando en el fortalecimiento y la coordinación de las instancias y autoridades que integran el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

## CAPÍTULO I

### DIAGNÓSTICO (2010)

Los retos de la seguridad pública son multidisciplinarios y multifactoriales, pues se refieren a características específicas que van desde la cobertura y capacidad de respuesta de las instituciones competentes hasta condiciones objetivas de empleo, de salud, de educación, de servicios, de ubicación geográfica y densidad poblacional, que inciden en la etiología y los efectos del inédito fenómeno de inseguridad que hoy afecta al país, a sus estados y regiones.

En ese contexto, la elaboración de un instrumento programático necesariamente debe emanar de un diagnóstico que considere aspectos estructurales y situacionales así también e, igualmente, condiciones objetivas y subjetivas de la seguridad pública en el Estado de Sinaloa.

A continuación se presenta un sumario de la situación prevaleciente en la entidad, principalmente hasta el mes de diciembre de 2010, fecha en

que concluyó la anterior gestión del gobierno estatal y cuyo balance en los ámbitos correspondientes es punto de partida de esta nueva etapa del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que operará en razón del catálogo de (sub) programas y proyectos contenidos en este instrumento.

## DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL

### Geografía

El territorio de Sinaloa políticamente se divide en 18 municipios y tiene una extensión de 57,377 km<sup>2</sup>. Colinda al norte con Sonora, al este con Chihuahua y Durango y al sur con Nayarit y el Océano Pacífico. Además, cuenta con 656 kilómetros de litoral, 11 ríos, 11 presas, 12 bahías y 15 esteros.

Por lo que toca a la distribución rural y urbana de la población, el promedio nacional es 22% y 78%, mientras que en Sinaloa es de 27% y 73%, respectivamente.

La amplia extensión territorial hace que la densidad poblacional en algunos municipios sea muy baja, lo que puede dificultar la cobertura de las instancias de seguridad pública. Por ejemplo, en el municipio de San Ignacio la densidad es de 4.4 habitantes por km<sup>2</sup>, contrastando con la de Mazatlán situada en 173 por kilómetro cuadrado, o con la media estatal que es de 48.3.

Los amplios márgenes fluviales también representan factor a considerar, pues para efectos de control se hace indispensable contemplar la integración de grupos de reacción con equipo y formación para atender problemáticas específicas de seguridad o protección civil en estos ámbitos.

## Aspectos demográficos

Se deben analizar puntualmente los datos relativos al crecimiento y características de la población, a fin de identificar esferas de intervenciones concretas y focalizadas, sobre todo en materia de prevención integral de conductas antisociales.

De 2000 a 2005, en Sinaloa se registró un incremento poblacional de 1.9% y de 2005 a 2010 fue de 5.1%, que significó 135,488 personas más.

Así, en 2010, el número de habitantes en el Estado fue de 2,767,761, el 2.4% de la población nacional.

Para la planeación de políticas públicas en materia de seguridad se ha de considerar con particular interés el estrato de población ubicado entre los 18 y 35 años de edad.

De acuerdo con información del Cuaderno de Estadísticas Judiciales del INEGI 2010, el perfil de presuntos delincuentes procesados en el Estado Sinaloa se conforma preponderantemente por personas del sexo masculino entre 18 y 34 años (52.7%), mientras que el perfil de las víctimas identificado por la Encuesta Nacional sobre Inseguridad realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad A.C (ICESI, A.C), el rango entre 18 y 34 años de edad es el que registra mayores índices de victimización (45.7% para el caso de hombres y 47.8% para las mujeres).

## Educación y empleo

La comunidad escolar del Estado se conforma de cerca de 800 mil estudiantes en los niveles básicos y de educación media superior, y de una planta docente de más de 32 mil profesores.

De cada 100 alumnos que ingresan a educación básica, 23 egresan del bachillerato; ello implica que menos de una cuarta parte de los sinaloenses concluyen el nivel medio superior.

Destacan, sin embargo, algunos municipios en los que el porcentaje de eficiencia terminal es menor, como Cosalá, Choix y Elota, en los cuales la tasa es cercana al 13%, mientras que en Badiraguato es de 7 %

Las cifras anteriores reflejan un bajo nivel de absorción a nivel medio superior en ciertos municipios, que se debe a distintas causas entre las que destacan elevadas tasas de reprobación, deserción originada por factores económicos y falta de cobertura de las instituciones de educación pública.

Por otro lado, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 43.6% de los habitantes del Estado. En términos absolutos, la PEA asciende a 1,204,877 personas y el 96.2% se encuentra ocupada, lo que significa altos niveles de empleo.

Así, las tasas de escolaridad y ocupación laboral son determinantes para precisar factores de riesgo y eventuales causas que generan conductas antisociales y, por ende, datos que se tienen que tomar en cuenta para generar políticas de intervención pertinentes.

## Salud

A nivel nacional, Sinaloa se ha colocado a la vanguardia en materia de servicios de salud, alcanzándose la cobertura total durante 2010, pues el Seguro Popular registra capacidad para atender a la población abierta en la entidad.

Lo anterior es importante a efecto de que el sector salud consolide su cobertura al tiempo que ha de fortalecer acciones específicas para controlar factores de riesgo relacionados con el fenómeno criminal, como el alcoholismo y la drogadicción.

## Infraestructura

La red carretera del Estado está compuesta por más de 16 mil kilómetros, de los cuales 75% son caminos rurales, 18% carreteras estatales y, únicamente, 7% carreteras federales.

Aquellos datos se relacionan con el promedio de población que habita en zonas rurales y la densidad por municipio, y evidencia la necesidad de diseñar estrategias de sectorización policial, de protección civil y de equipamiento que respondan a estas particularidades y al hecho de que 93% de las comunicaciones terrestres están bajo jurisdicción de autoridades estatales y municipales.

## Bosques

Para efectos de cobertura policial y protección civil, también ha de considerarse que 14% del territorio estatal es boscoso y, en algunos municipios, la extensión con estas características es de hasta el 38% de su territorio, implicando ello un gran reto para las autoridades

responsables de prevenir riesgos y reaccionar ante eventuales incidencias.

## CONDICIONES OBJETIVAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

### Incidencia delictiva

La incidencia delictiva se integra por el número de averiguaciones previas registradas por las agencias del Ministerio Público durante un periodo y en una región determinados.

Por otra parte, la tasa delictiva es indicador que sirve para mostrar el número de presuntos delitos (averiguaciones previas) cometidos en proporción al número de habitantes de un lugar. Así, las tasas permiten comparar la incidencia de un mismo delito en localidades diferentes, no obstante que tengan poblaciones de distintas dimensiones. En general, dicha tasa se expresa en razón del número de denuncias formales por cada 10 mil o mil habitantes.

Durante 2010, en México se registraron 1,673,023 delitos del fuero común, cifra 18.2% superior a los 1,415,681 contabilizados en 2005.

En Sinaloa, durante 2005 se registraron 22,418 presuntos delitos, mientras que en 2010 fueron 30,450, significando 36% de incremento en un periodo de cinco años.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (formato CIESP), durante el 2010 el robo fue el delito de mayor incidencia en el Estado con 15,371 hechos denunciados, lo que constituye el 50% de los ilícitos registrados, seguido por lesiones con 4,225 (14%) y homicidio con 2,944 (10%).

Entre 2008 y 2010, el delito de robo de vehículo en su modalidad no violenta, tuvo un comportamiento oscilante. En 2008 se registraron 4,133 hechos, durante 2009 disminuyeron a 2,368 y, finalmente, en 2010 volvieron a elevarse a 3,783 incidentes.

En cuanto al robo de vehículos cometido con violencia, se registró un alza de 208.9% durante el mismo periodo.

El robo a comercio cometido sin violencia, con un total de 1,130 hechos, registró una tasa de 40.83, similar a la nacional que se ubicó en 43.70 delitos por cada 100 mil habitantes. Por lo que hace al delito de robo a comercio con violencia, en 2010 se registraron 843 denuncias.

Durante 2010, se registraron 95 robos bancarios mientras que a nivel nacional ocurrieron 700. La tasa delictiva en la entidad se colocó en 5.53, mientras que a nivel nacional fue de 0.62 por cada 100 mil habitantes.

Para los años 2005 y 2010, a nivel nacional la tasa general de delitos se situó en 1,360 y en 1,490 delitos por cada 100 mil habitantes, respectivamente; al tiempo que en el Estado fue de 850 y 1,080, es decir, en el periodo la tasa estatal tuvo un crecimiento de 27%, mientras que fue de 9,6% en el país.

Además del incremento en la tasa general de delitos, Sinaloa reporta elevada victimización en crímenes de alta connotación social, como homicidios dolosos, secuestro y extorsión.

En el caso particular del delito de homicidio cometido con dolo, se registra una de las tasas delictivas más elevadas del país, con 81 hechos, mientras que a nivel nacional la tasa se situó en 18 homicidios cometidos por cada 100 mil personas.

A nivel local los municipios de Mazatlán, Culiacán y Escuinapa son los que registran una tasa delictiva superior a la media estatal.

Por su parte, Cosalá, Badiraguato y Sinaloa de Leyva registran tasas delictivas inferiores hasta en un 60% respecto a la media estatal.

En cuanto a los delitos del fuero federal ocurridos en Sinaloa, en 2010 la autoridad tuvo conocimiento de 4,209 hechos. Del total de ilícitos federales registrados, más de la mitad (2,376) corresponden a las diversas modalidades de delitos contra la salud, seguidos por los contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (871) y los de carácter patrimonial (358).

Durante ese año, se iniciaron 24 averiguaciones previas por el delito de delincuencia organizada.

La tasa de delitos federales es sustancialmente superior que la registrada en promedio a nivel nacional, pues en Sinaloa es de 152 delitos por cada 100 mil habitantes mientras que es de 117 en el país.

Por lo que se refiere a delitos contra la salud, la tasa estatal es de 85, mientras que la nacional se ubica en 49 por cada 100 mil habitantes; y, en lo conducente a delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la tasa estatal es de 31, mientras que el promedio nacional es de 14 por cada 100 mil habitantes.

### **Procesados y sentenciados**

En Sinaloa, según el Anuario Estadístico del Estado de Sinaloa 2010 del INEGI, destaca que sólo 4 de cada 10 averiguaciones previas del fuero común derivan en la consignación de un imputado, y de éstos sólo 3 de cada 10 son sentenciados; es decir, existe 13.5% de probabilidades de que un delito denunciado concluya en sentencia de primera instancia.

Así, 3 de cada 10 internos en los centros de reclusión se encuentran sujetos a proceso, mientras 7 de cada 10 cumplen sentencia condenatoria.

Del total de internos que son 6,205 personas, 96% corresponden al sexo masculino mientras 4% al femenino.

El grupo etario que presenta el mayor número de internos que compurgan pena, se ubica entre 20 y 29 años y representa 41% de los sentenciados por delitos del fuero común.

En cuanto a la eficiencia del trabajo ministerial, en lo tocante al carácter de las sentencias, a noviembre de 2010 se tuvieron 3,925 condenatorias y 470 absolutorias, 89.3% de eficiencia, lo que revela que se ha de trabajar en la integración de averiguaciones previas sólidas científica y técnicamente para asegurar el castigo a quien haya infringido la ley.

Por último, se debe precisar que hasta 2010, la PGJE trabajó privilegiando la consignación sin intentar conciliar y buscar alternativamente la solución de conflictos en aquéllos casos que lo permite la ley, registrándose sólo 1,949 conciliaciones, lo cual ha impactado en la congestión de los juzgados penales, habida cuenta que tampoco a diciembre de aquél año se tenía avance alguno en la instrumentación del sistema de justicia penal Adversarial.

## **CONDICIONES SUBJETIVAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

La encuesta de victimización ciudadana 2010 ordenada por el Secretariado Ejecutivo del SESP antes referida, muestra que más de la mitad de la población considera que el principal problema que enfrenta la entidad es la inseguridad y la delincuencia.

El estudio señala que al menos 2 de cada 10 sinaloenses fueron víctimas de un delito, y el 36.3% fue perpetrado a través de medios violentos.

La población percibe altos niveles de riesgo al realizar sus actividades cotidianas; por ejemplo, 49.4% considera que corre peligro de encontrarse en medio de un tiroteo al salir a la calle, 21.1% siente miedo de ser asaltado en la vía pública y 10.1% temor de que su casa sea robada.

Por cuanto al desempeño de las instituciones se otorgó calificación de 5.7 sobre 10; quienes hicieron valoraciones reprobatorias, el 41.6% lo atribuyó a la corrupción y un 20.4% a la complicidad de las corporaciones con la delincuencia, datos que exhiben la desconfianza social para los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Pese a lo anterior, se identifica voluntad por parte de la ciudadanía para realizar actividades enfocadas a mejorar la seguridad y a colaborar con las autoridades denunciando hechos delictivos, participando como testigos de un ilícito, asistiendo a eventos de difusión sobre prevención del delito e incorporándose a comités ciudadanos.

## **CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **Prevención policial**

La policía estatal se componía por 381 elementos, de los cuales 282 realizan actividades operativas y 78 se desempeñaban como mandos medios y personal administrativo.

Por su parte, el personal de custodia penitenciaria se conformaba por 388 integrantes.

A nivel local, las corporaciones municipales tenían cerca de 5,884 integrantes.

Por lo anterior, a diciembre de 2010 el estado de fuerza estatal conformado por los integrantes de las instituciones policiales preventivas y de reacción era de 6,653 efectivos.

De la administración pasada, la policía preventiva estatal recibió 39 patrullas, de las cuales solo 8 estaban en buenas condiciones, y las restantes en mal estado.

## Formación

La legislación establece el perfil académico mínimo de los integrantes de las instituciones policiales: educación secundaria para los que realicen labores de reacción, media superior para preventivas y de educación superior para tareas de investigación.

A diciembre de 2010, cerca del 50% de policías estatales contaban con educación secundaria terminada, lo que implica el reto de homologar el nivel de educación formal.

La estructura formal de capacitación se divide en tres grandes rubros: a) formación inicial, b) actualización, y c) especialización, mismas que obedecen al Plan Rector de Profesionalización acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Con el propósito de aumentar el aforo del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública del Estado y estar a la altura de los nuevos retos de profesionalización, es necesario dirigir esfuerzos al fortalecimiento de su personal docente, técnico y de investigación para garantizar formación de excelencia de los integrantes de las instituciones, conforme a los criterios generales establecidos por el

Sistema Nacional de Seguridad Pública y las mejores prácticas internacionales.

Sin duda, el Instituto deberá mantener su política de apoyo a los municipios y, en todo lo que corresponde a la formación complementaria, transformar el esquema tradicional de capacitación a otro que responda a las necesidades de las distintas regiones del Estado, así como a requerimientos específicos del propio personal operativo y administrativo y a las nuevas atribuciones que implicarán reformas al marco jurídico en materia de justicia penal y narcomenudeo, entre otras.

### **Desempeño institucional**

La administración pública requiere de elementos de medición que permitan valorar el desempeño de los servidores públicos.

Por ejemplo, en el caso de las policías municipales una de sus primeras responsabilidades consiste prevenir y atender las faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno que, en promedio, suman alrededor de 44 mil al año, de las cuales una tercera parte corresponde a alteración del orden público, otra igual a la ingesta de bebidas embriagantes y farmacodependencia en vía pública y una décima parte a riñas.

Ese dato significa que cada uno de los policías preventivos, estatales o municipales, realiza en promedio 7 remisiones al juzgado cívico por año.

En este orden de ideas, se tienen que definir parámetros para llevar controles minuciosos sobre aspectos como asistencia, puntualidad, quejas sobre el desempeño, mientras que, al exterior, se puede calificar la calidad en el servicio a través de la aplicación de encuestas ciudadanas.

De esta manera, otro indicador relevante está vinculado al Sistema de Atención de Llamadas de Emergencias 066, que registra un tiempo de respuesta de 13:20 minutos, cuando la meta implicaría disminuirlo a 10 minutos como lo postula el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del SNSP, aun cuando los estándares internacionales plantean entre 4:00 y 6:00 minutos.

Mejorar el tiempo de llegada de las unidades al lugar de los hechos implicará elaborar una reingeniería de las operaciones y el diseño de nuevas sectorizaciones; asimismo, el personal tendrá que ser capacitado y adiestrado para mejorar su desempeño en este importante rubro.

De forma complementaria, se requiere tomar medidas adecuadas en términos de sensibilización social, con la finalidad de reducir el porcentaje de llamadas falsas que supera el 85% del flujo de telefonemas.

### **Procuración de Justicia**

El personal operativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al concluir 2010, se integraba con 1,207 elementos, de los cuales 337 son agentes del Ministerio Público, 699 policías ministeriales y 117 peritos.

En el territorio estatal a diciembre de 2010 existían 77 agencias del Ministerio Público (Anuario Estadístico 2010, INEGI). Un promedio lineal de cálculo era de 4.4 agentes del MP y 9.1 policías ministeriales por agencia.

De esta manera, la distribución del personal no era uniforme, encontrándose que en Culiacán hay 156 agentes del Ministerio Público, mientras que en Concordia sólo hay uno, evidenciando este dato que en

algunos municipios la cobertura no es la más pertinente (Anuario Estadístico del INEGI, 2010).

Otra referencia significativa tiene que ver con la población que potencialmente se podría atender. El promedio de cobertura durante 2010 fue de un agente del Ministerio Público por cada 8 mil habitantes y de una agencia por cada 35 mil.

Sin embargo, al contrastar estos datos con las particularidades locales se encuentran diferencias notables. Tal era el caso de Escuinapa en donde una agencia del MP tiene la responsabilidad de atender a más de 54 mil habitantes, en tanto que existe una agencia del MP por cada 17 mil en Cosalá y un agente por cada 6 mil en Culiacán.

Por cuanto a las cargas de trabajo, a partir de la cifra de delitos denunciados y registrados y realizándose un cálculo lineal, se colige que cada agente recibe 95 averiguaciones previas al año en promedio.

Sin embargo, destaca que los agentes del Ministerio Público asignados en Badiraguato, les corresponde resolver un promedio de 27 averiguaciones previas al año, mientras que en Concordia, por ejemplo, cada agente es responsable de desahogar 382 averiguaciones previas al año.

Aunado a lo anterior, la PGJE no contaba con unidades móviles para acercar el Ministerio Público a los lugares donde la ciudadanía espera sus servicios.

Asimismo, de la pasada administración se recibió parque vehicular para la policía ministerial con vida útil menor del 50%, condiciones de armamento no aptas ni eficaces para su utilización segura y confiable, y apoyos económicos para operativos no mayores a 112 pesos diarios por elemento.

## Indicadores de eficiencia

Una averiguación previa puede tener múltiples cauces como la extinción de la pretensión punitiva, la incompetencia por fuero o territorio o la extinción de la acción penal entre otros.

De esta manera, el número de averiguaciones previas que son consignadas ante el juez con o sin detenido, es referencia que permite identificar la gestión del Ministerio Público.

Luego, si se considera que hay rezago en el desahogo de las investigaciones y que al finalizar los periodos anuales quedan averiguaciones pendientes de determinar, el porcentaje de consignación, incluidas las recibidas en el año y las pendientes del anterior, alcanza poco más de 17%, de las cuales 72% corresponden a aquellas sin detenido y el restante 18% a las que presentaron al probable responsable (Anuario Estadístico 2010, INEGI).

En resumen, el programa tiene, entre otras metas, revisar el desempeño de los agentes del Ministerio Público y sus auxiliares para incrementar niveles de rendimiento, así como desarrollar estrategia de abatimiento del rezago, pues a diciembre de 2010 se tenían 35,258 averiguaciones previas en trámite.

La Policía Ministerial tiene diferentes responsabilidades entre las que destacan la investigación operativa, así como la persecución y detención de los posibles delincuentes que los jueces instruyen aprehender.

Por lo que hace al primer punto, los sistemas tecnológicos que se dispone no ayudan a mejorar los procedimientos de investigación, operación, sistematización de la información y comunicaciones, y la información estadística no está adecuadamente sistematizada lo que

impide realizar valoraciones sobre desempeño y efectividad. De ahí que el primer reto consistirá en generar esquemas de control que hagan posible monitorear la gestión de la policía investigadora.

Tocante a las órdenes de aprehensión, considerando el número de mandamientos judiciales emitidos por juzgados penales del Estado durante 2010, y sumando las rezagadas del año anterior, a cada policía ministerial le correspondería cumplir 23 órdenes de aprehensión anuales, de las cuales únicamente el 18 % logran cumplimentar.

Si sólo se consideraran las órdenes libradas en un año, la carga de trabajo sería de 9 órdenes por elemento, destacando demarcaciones como El Fuerte en que el número se eleva a 52, o bien Badiraguato en donde sólo se libran 5 órdenes (Anuario Estadístico INEGI, 2010).

Al igual que en el caso de los agentes del Ministerio Público la carga de trabajo no necesariamente es condicionante de la eficiencia, pues los porcentajes más elevados de cumplimiento, que superan el 100%, sumando el abatimiento del rezago, se encuentra en Choix y Sinaloa de Leyva, mientras que Badiraguato y San Ignacio reflejan porcentajes inferiores al 45 por ciento.

Lo anterior impone, además de mejorar los mecanismos de registro, establecer estrategia emergente de abatimiento del rezago de órdenes de aprehensión que ascendían a 10,096, a fin de brindar certeza y confianza a las víctimas que denunciaron un delito, pues el hecho de que un juez haya determinado la procedencia de una detención significa que dispone de elementos suficientes para considerar que existe un probable responsable de hecho tipificado como delito.

Finalmente, para contar con mejores determinaciones técnicas y científicas de las investigaciones y, en consecuencia, mayor solidez en la integración de las averiguaciones previas, se requiere robustecer la

estructura organizacional y el equipamiento de los servicios periciales y, posteriormente, generar mecanismos de seguimiento para supervisar la calidad del trabajo.

### **Reinserción social y reintegración familiar**

El último eslabón del concepto de seguridad pública corresponde a la reinserción social de los sentenciados y reintegración familiar de los adolescentes.

En la medida que se brinden condiciones adecuadas a las personas que enfrentan proceso penal bajo prisión preventiva o de internamiento por condena, se logrará garantizar la eficacia de la prevención terciaria.

En el sistema penitenciario, son insuficientes los programas de readaptación, basados en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, lo que representa un obstáculo para la reinserción social de los internos, y a más de ello es de reconocerse la falta de estímulo hacia la población recluida para el involucramiento en dichos programas.

Desde hace muchos años se ha venido transitado por una severa crisis de autoridad, sobre todo en los tres grandes centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, derivada de la corrupción que se ha padecido en los cuerpos de seguridad y custodia, lo que propicia inseguridad dando lugar a hechos graves que limitan la readaptación y reinserción de los internos.

Las cárceles públicas municipales presentaban graves problemas de salubridad, higiene, alimentación, seguridad, ausencia de tratamiento readaptativo y hacinamiento en algunos casos y constituyen una carga onerosa para las autoridades de los municipios, que indebidamente se hacen cargo de las mismas, no obstante que la Constitución de la

República establece la concurrencia competencial de la Federación y de las entidades federativas, mas no de los municipios, en tanto que la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, en el artículo cuarto transitorio, establece que el Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar el día primero de enero del año 2004, debió asumir la responsabilidad de incorporar presupuestalmente las cárceles municipales al sistema penitenciario estatal y quedar a cargo de su administración, operación, mantenimiento y vigilancia directa.

Las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Detenidos” emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, recomienda el estándar de 1 custodio por cada 7 a 10 internos. Sin embargo, en los tres grandes centros penitenciarios se trabaja con un promedio de 1 custodio por cada 30 internos; así también, los custodios no están certificados, carecen de profesionalización y su equipamiento es insuficiente, a más de que sus salarios no corresponden a la responsabilidad que les es exigible.

Por otro lado, en Sinaloa se ha impulsado una política de despresurización carcelaria que, en un periodo de dos años, ha logrado el traslado de presos del orden federal, así como el otorgamiento de beneficios de pre liberación a más del 20% de la población penitenciaria, que supera las 1,400 personas que se encontraban en los tres principales centros de la entidad.

Sin embargo, se requieren incrementos de personal pues 388 custodios resultan insuficientes para garantizar las condiciones de seguridad y reinserción de casi 6,000 internos.

Si bien ahora no se enfrenta un problema de sobrepoblación tan severo como en el pasado, se hace necesaria la adecuación de espacios para garantizar la separación de procesados (30%) de los sentenciados (70%). Criterio que también ha de operar para clasificar a los internos en función de su peligrosidad, pues una tercera parte se encuentra reclusa por delitos del fuero federal.

Por otro lado, sólo 4 de cada 100 internos son mujeres debería disponer de infraestructura para atender sus perfil de género.

En el Municipio de Ahome, existe un Centro Femenil de Ejecución de Penas que cuenta con suficiente capacidad instalada e infraestructura para atender sus necesidades de género y su régimen penitenciario (escuela, área conyugal, clínica médica, canchas deportivas, recreativas, comedores, cocinas, etc.). Se ubica a un costado del reclusorio varonil y está totalmente separado de éste. En similares circunstancias se encuentra Mazatlán, a excepción de que su centro femenino no tiene una escuela debidamente instalada y funcionan dos aulas acondicionadas en una techumbre metálica. Ambos centros se encuentran totalmente separados de los reclusorios de varones y son atendidos y vigilados exclusivamente por personal femenino.

No ocurre lo mismo con Culiacán, en donde las mujeres ciertamente no disponen de espacios suficientes e infraestructura adecuada para recibir el tratamiento readaptativo y de reinserción social, además de que las áreas de reclusión de mujeres están dentro del centro penitenciario para varones.

Igualmente, ha de considerarse la necesidad de robustecer los programas de readaptación, incrementándose el número de personal técnico, así como mejorar instalaciones para favorecer la ejecución de actividades educativas, de salud, de trabajo, de capacitación para el mismo, y deportivas, conforme a los principios constitucionales en la materia.

La existencia jurídica del Patronato de Asistencia Pos-penitenciario, creado con el fin de contribuir en la prevención social y evitar la reincidencia delictiva, mediante la asistencia laboral, educativa, jurídica, médica, social, económica y moral a los liberados y sus familias, deberá traducirse en acciones concretas y efectivas.

La coordinación con instituciones de otros ámbitos de gobierno que apoyen tanto en la seguridad de los penales, como en servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación, es necesaria para superar las limitaciones presupuestales.

### Protección civil

Esta materia se inscribe en el primer eslabón del concepto integral de seguridad pública, que en sentido amplio considera la prevención de todo tipo de situaciones que atentan contra la integridad física y los derechos de la gente.

Así, la Dirección de Protección Civil cumple múltiples funciones en razón de la variedad de incidentes cuyo control se encuentran bajo su jurisdicción.

Proteger y prevenir a la población en caso de desastres, implica la atención de alertas por fenómenos naturales, principalmente lluvias, ciclones tropicales, huracanes, sismos, así como niveles en los ríos y presas que pueden generar inundaciones e incidentes viales.

Las actividades en este ramo se dividen en monitoreo de tipo preventivo y en alertamientos ante la presencia de riesgos. En promedio, el Centro Estatal de Monitoreo registra entre 150 y 200 monitoreos y 14 alertamientos mensuales.

En el último año se realizaron 140 mil actividades del Sistema Estatal de Protección Civil, que correspondieron a campañas de difusión de medidas relacionadas con la detección, el registro y la estadística de riesgos; el diseño y la implementación de planes de contingencia; monitoreo y alertamiento de fenómenos naturales; medidas de autoprotección; visitas y reuniones con empresas, dependencias y unidades municipales de protección civil; prevención de riesgos en

centros laborales, y coordinación de emergencias y apoyo en eventos socio-organizativos.

Sin embargo, los recursos humanos, financieros y materiales de los que se dispone y el marco normativo de actuación, resultan insuficientes para atender la problemática cotidiana que, incluso, se extiende a la atención de percances viales, que suman más de 15 mil al año y en gran medida concentran la atención institucional.

En suma, es necesario fortalecer el sector para estar en condiciones de responder a los riesgos que pueden poner en peligro a las personas y la sociedad en su conjunto.

## **DIAGNÓSTICO SECTORIAL**

En la definición de una política pública es necesario tomar en cuenta los puntos de vista, necesidades, sugerencias y aspiraciones de los operadores o responsables de ejecutarlas para que sea pertinente y exitosa, pues cuando se actúa por convicción y no por imposición los resultados siempre arrojarán saldos positivos.

### **Profesionalización**

Existe absoluta convicción que disponer de un Servicio Profesional de Carrera es esencial para formar servidores públicos confiables y capaces para desempeñar sus funciones.

Para lograrlo es necesario darle el soporte jurídico respectivo e institucionalizar todos los procedimientos legales que lo sustentan: reclutamiento, selección, ingreso, formación inicial y continua, certificación, permanencia y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio, de los integrantes de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de reinserción social.

Ello es relevante porque hasta ahora no ha sido posible consolidar el desarrollo institucional, la estabilidad laboral, la seguridad y la igualdad de oportunidades salariales de los elementos, condiciones fundamentales para mejorar su desempeño y afianzar la vocación de servicio.

A partir de 2011 se estará conformando el primer grupo de Policía Estatal Acreditado, sobre la base de estándares modernos y eficaces acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El tema de la custodia penitenciaria también representa una prioridad pues además de existir un déficit de personal en función de las recomendaciones emanadas de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Detenidos emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, un número significativo de ellos se encuentra próximo a jubilarse, sin que se desconozca, por otro lado, que hay personal técnico penitenciario con experiencia.

Particularmente, es necesario incorporar gente joven con perfiles que desarrollen dinámicas de trabajo exentas de vicios para vigorizar las tareas de custodia y vigilancia penitenciaria, de tal manera que también contribuyan en el proceso de reinserción social.

Este desafío se extiende a los miembros tanto del Centro de Internamiento para Adolescentes cuanto del Instituto de Atención Integral al Menor Sinaloense que, paralelamente, tendrán que robustecer sus áreas de medicina, psicología, trabajo social, jurídico y pedagógico.

Por otro lado, no bastaría con tener un gran número de elementos de seguridad pública si éstos no dispusieran de conocimientos y habilidades, pues además del proceso de formación inicial deben recibir capacitación permanente bajo esquemas de actualización,

especialización y alta dirección, de manera que superen sus competencias y tengan posibilidades de ascender en mérito a sus capacidades técnicas.

Dentro del esquema general previsto en las leyes aplicables y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que definieron un Plan Rector de Profesionalización, todas aquellas instituciones asociadas al sector, ya sea con funciones sustantivas o administrativas, deben complementar sus mapas formativos de acuerdo con las necesidades de sus áreas de competencia y las particularidades criminológicas de cada Estado o región.

Si bien se ha avanzado en esa dirección, todavía falta consolidar el diseño de perfiles, desarrollar contenidos de formación y, al mismo tiempo, generar discusión y nuevo conocimiento. El reto consiste en eliminar la capacitación por catálogo y concebir programas a la medida que verdaderamente tengan utilidad para el fortalecimiento institucional, sin perder de vista que la actualización debe estar acorde a los avances técnicos y operativos a nivel nacional y mundial, y al uso adecuado de las tecnologías de la información que potencian el desempeño del personal e institucional.

De esta manera, el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública ha de transformarse en centro rector de la investigación en la materia, y comunicarse con instituciones de educación superior para ofrecer a los jóvenes un plan de vida digno y honesto incorporándose a las instancias de seguridad, desde que estudian el bachillerato o la licenciatura.

Incluso, ha de ofrecer variedad de cursos, diplomados y especialidades que interesen a la comunidad externa y promover grupos de formadores en temas especializados: investigación, inteligencia, metodología, juicios

orales, entre otros, a efecto de que, a su vez, se responsabilicen de replicar sus conocimientos al resto de los elementos.

### **Control de confianza**

De conformidad con las leyes de la materia, todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública deberán someterse a un proceso de evaluación y control de confianza para ingresar y, cada dos años, dependiendo del caso, para permanecer en el servicio.

Para cumplir con esta obligación, el Estado constituyó el Centro de Evaluación y Control de Confianza, que desarrolla procedimientos para comprobar los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos. Sin embargo, la logística para aplicar los exámenes ha sido compleja y se requiere de un importante esfuerzo para ampliar la capacidad de atención.

El reto consiste en obtener la certificación por parte del Centro Nacional y sumar evaluadores a los especialistas que se disponen para aplicar las pruebas de control de confianza (psicólogos, poligrafistas, investigadores socioeconómicos).

Además, se requiere construir y poner en operación un Subcentro ubicado en las instalaciones del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública y poder incrementar en 24 evaluaciones para así poder tener un total de 48 evaluaciones diarias y estar en condiciones de concluir la evaluación de todo el personal, incluidos los altos mandos, en el plazo legal establecido para enero de 2013.

## Armamento

De acuerdo con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Estado y los municipios tienen la obligación de mantener actualizado el registro nacional de armamento y equipo, llevando un control interno de los vehículos, armas y municiones, que correlacione la estructura con la organización operativa.

A diciembre de 2010 estaba pendiente inscribir la totalidad de de las policías estatales y municipales en la Licencia Oficial Colectiva No. 204, como lo contempla la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos. Asimismo, pagos de multa rezagados y solucionar el extravió de armamento.

Tampoco, con esa fecha, se encontraba en operaciones el Módulo de Credencialización Policial de la SSP, tarea que será prioridad y colocará a Sinaloa como el primer Estado del país en contar con un sistema de expedición de credenciales infalsificables y de alta seguridad, que contribuirá a dinamizar los procedimientos de control, pues con las micas se podrá acreditar ante la Secretaría de la Defensa Nacional la autorización para la portación de armas de fuego.

Por otra parte, es obligación de los elementos mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se les asigna para cumplir con sus funciones. Empero, no se tiene un depósito de adecuado, lo que impide conservar debidamente dicho material. Además, es insuficiente el personal y equipo para el mantenimiento y reparación del armamento.

Alternativa para superar el problema, aunado a la adquisición de nuevo armamento, es construir un almacén con todas las especificaciones del caso e implementar el uso de “camiones armeros”, es decir, talleres

móviles de mantenimiento con técnicos especializados que lleven a cabo dichas tareas en cada cuerpo policial de los 18 municipios de Sinaloa. Con ello, se contribuiría a abatir costos y mantener el equipo en óptimas condiciones.

### **Telecomunicaciones, tecnología e información**

El Sistema Estatal de Seguridad Pública ha sido fortalecido con una serie de elementos e instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones, que proveen ventajas técnico operativas para afrontar la delincuencia.

Paradójicamente, conforme se acelera la modernización de los equipos, instrumentos y servicios, los requerimientos también se van ampliando. Por ejemplo, las cámaras de video vigilancia son insuficientes y no cuenta con capacidad de desarrollar análisis inteligente.

Se cuenta con 93 cámaras de video vigilancia operadas desde el C4 y sus subcentros (50 en Culiacán, 26 en Mazatlán y 17 en los Mochis), y 176 en la ciudad de Culiacán que, desde el Centro de Emergencia y Reacción Inmediata (CERI), opera la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sistema que deberá integrarse en una plataforma que haga factible coordinar investigación e inteligencia para la prevención y persecución.

El sistema de video vigilancia también es insuficiente en el Centro de Internamiento para Adolescentes y se opera de manera interna limitando el monitoreo que podría hacerse desde el C4.

Esa deficiencia se extiende a los centros penitenciarios, que ni siquiera cuentan con equipo que facilite tener un mejor control de la población, y también tendrían que incorporar detectores de sustancias y objetos prohibidos, inhibidores de señal de celulares y un sistema de credencialización de visitantes, entre otras herramientas.

Por otro lado, se cuenta con 17 sitios de repetición de radiocomunicación y una cobertura del 85% del territorio estatal.

Paralelamente, debe promoverse una campaña de sensibilización para responsabilizar a la población sobre el correcto uso del teléfono nacional de emergencia 066, así como elaborar una iniciativa que establezca sanciones para quienes realicen llamadas falsas y al personal que no atienda oportuna y adecuadamente los llamados de auxilio.

Otro espacio de mejora es el servicio de Denuncia Anónima 089 pues el esquema de operación actual sólo recibe llamadas y las canaliza a las áreas responsables. Es decir, no se generan productos de inteligencia y contrainteligencia que permitan a las corporaciones de seguridad formular redes de vínculos delictivos o *modus operandi* que los coloque un paso adelante de la delincuencia.

Adicionalmente, recientemente se creó el Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, espacio desde el cual, a través de la red que opera el C4, se administra el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública que se encuentra en etapa de actualización para incorporar información biométrica -un banco de datos de voz-, y se ha de impulsar la cabal integración de las demás bases de datos previstas en la ley, así como el padrón de empresas y personas afiliadas en la protección privada, que no refleja avances sustantivos.

En el Centro Estatal también se administra Plataforma México en la que está funcionando el módulo de Informe Policial Homologado (IPH), contándose con 20 unidades de análisis conectadas en los 18 municipios, con más de 400 claves de acceso.

Por otra parte, se dispone de equipamiento para el Sistema Integral de Administración Penitenciaria (SIAP) en las 15 cárceles municipales y los

3 centros penitenciarios estatales, estando pendiente el procedimiento de alimentación del mismo.

No obstante los avances en la infraestructura tecnológica, es constante la debilidad y el atraso de las cargas de información, lo que obedece a la carencia de personal y equipamiento suficiente.

Es necesario identificar que la información que corre a través de Plataforma México es un medio y no un fin para generar inteligencia de combate a la delincuencia; asimismo, crear un directorio estatal y municipal para tener un contacto rápido y directo y solventar problemáticas, incluidas aquellas sensibles cuando se ha detectado que existe fuga de información y se rompe el principio de confidencialidad de las bases de datos.

También, se debe asumir una posición más firme respecto a las instancias federales responsables de administrar los sistemas centrales, pues constantemente se frena la operación al caerse el servicio y sin que se cuente con apoyo oportuno del Centro Nacional de Soporte, al tiempo que es persistente el retraso en la asignación o baja de accesos.

Por lo que corresponde a la PGJE, a diciembre de 2010 sólo 13 de 77 agencias contaban con el “Sistema Integral Automatizado de Apoyo al Sector Justici@”, que significa 16% de cobertura.

Por último, para usar y aprovechar las herramientas tecnológicas será necesario incrementar la inversión en capacitación del personal; tanto de aquellos que operan los sistemas informáticos cuanto de los responsables del análisis y personal operativo para que conozcan los instrumentos de que disponen y están orientados a mejorar su trabajo cotidiano en campo.

## Infraestructura

En términos de la legislación de seguridad pública, el espacio existente entre el ser y el deber ser está relacionado con el nivel de madurez y eficacia en la gestión de una administración, pero también y en mucho con los recursos financieros disponibles para emprender las obligaciones institucionales.

Así, tema que soporta la anterior reflexión es el relativo a la infraestructura con que cuentan las instancias de seguridad pública.

Por lo que toca a la Policía Estatal, es necesaria la construcción de un nuevo edificio que incluya espacios con dormitorios y áreas dignas y confortables para los miembros de la nueva policía acreditable.

Igualmente, disponer de un polígono de tiro con su respectiva casa de intervención, pues la práctica de estas disciplinas es poco frecuente. También es importante considerar la habilitación de una unidad canina, ya que la ausencia de espacios adecuados afecta la cría de cachorros.

También, se requieren áreas para el debido resguardo de las unidades de patrullaje, del armamento y hacer lo propio para albergar las bases regionales en las ciudades de los Mochis y Mazatlán.

Por otro lado, la SSP y el SESESP han de contar con espacios físicos a lo largo del Estado para llevar a cabo acciones de capacitación, sensibilización, seguimiento y difusión de los programas preventivos, con el propósito de que la sociedad disponga de instalaciones para involucrarse en esas acciones y con la propia policía.

El C4 cuenta con infraestructura física y técnica insuficiente, pues las instalaciones del edificio central y los subcentros de los Mochis y

Mazatlán deben adecuarse para reducir sus vulnerabilidades además que, en términos de funcionalidad, la infraestructura informática rebasó su vida útil.

Por lo que corresponde a la PGJE, los inmuebles de las agencias, servicios periciales y bases de policía ministerial se encontraron en condiciones de mantenimiento y remodelación verdaderamente deplorables.

La Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, desde 2004 contempla que las 15 cárceles municipales se incorporarían presupuestal y operativamente al Sistema Penitenciario Estatal, lo cual hasta ahora no ha ocurrido.

El (sub) sistema Penitenciario se ha fortalecido con la creación de la Conferencia Estatal del Sistema Penitenciario, instituida con el propósito de impulsar la homologar sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios.

La celebración del convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que necesitan medidas especiales de seguridad, que se celebrará entre la nueva administración del gobierno del Estado y la Federación, representará oportunidad para aprovechar la infraestructura y recluir a los reos del fuero federal que en se encuentran en penales del Estado, pero también de aquellos del fuero común que por su peligrosidad requieran internamiento en centros de mayor nivel de seguridad.

Lo anterior, permitirá disponer de suficiente capacidad instalada en los tres grandes centros y en la operación de los nuevos centros penitenciarios en Navolato y Angostura.

Por otro lado, en el centro femenino de Culiacán no se dispone de instalaciones idóneas que separen a las mujeres internas de la población

masculina, y tampoco se cuenta con infraestructura para hacer la división de los penales en mínima, mediana y máxima seguridad y distribuir a los procesados y sentenciados en espacios diferentes.

En suma, estas deficiencias han ocasionado que se incrementen espacios para la corrupción y la inseguridad, que dan lugar a hechos graves como riñas, tráfico de drogas, existencia de armamento, homicidios y hasta fugas.

En lo que toca al Centro de Internamiento para Adolescentes y el Instituto para la Atención Integral del Menor, resulta necesario ampliar sus instalaciones para cumplir con el mandato constitucional de reintegrar a su familia al menor infractor.

### **Reglamentación**

La legislación de Sinaloa relativa a las diferentes disciplinas que inciden en la seguridad pública, en gran medida se ha venido actualizando y alineando a los ordenamientos generales, existiendo algunos temas pendientes como el relativo al narcomenudeo, a la extinción de dominio y a la adopción del sistema penal acusatorio y oral.

Los aspectos que se encuentran debidamente regulados se refieren a la conformación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la distribución de competencias entre las diferentes policías, al Ministerio Público, a los jueces de vigilancia de la ejecución de las consecuencias jurídicas del delito y al ámbito penitenciario.

No obstante, está pendiente el fortalecimiento del marco de actuación del personal de seguridad pública; por ejemplo, una serie de reglamentos y manuales para clarificar el régimen disciplinario, de organización y de operación de la policía estatal.

Asimismo, las áreas administrativas deben desarrollar procedimientos que brinden certeza a su actuación y un mejor uso de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Por su parte, es necesario normar las actividades penitenciarias y las conductas de los internos, y firmarse convenios Estado - Federación para regular la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal y del fuero común, que requieran medidas especiales de seguridad o vigilancia.

De igual forma, debe elaborarse un reglamento de protección civil para reducir el número de accidentes ocurridos en el Estado o para controlar el riesgo con motivo de desastres naturales y antropogénicos.

### **Presupuesto**

La administración de los asuntos relacionados con la seguridad pública tiene diversas perspectivas, que van desde las operativas y estratégicas hasta las de carácter administrativo.

Cada una de ellas requiere perfiles profesionales adecuados para desempeñar sus funciones con elevados estándares de eficiencia y eficacia. Además, en el aspecto administrativo la gestión se ha hecho cada vez más compleja y los operadores de las áreas deben lidiar con múltiples instrumentos, reglas y fuentes de financiamiento.

Por ejemplo, aunadas a las asignaciones regulares que se realizan vía el presupuesto de egresos del Estado, las instancias disponen de recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, del Subsidio Municipal para la Seguridad Pública y del Subsidio para la Policía Acreditable.

## Recursos estatales (Presupuesto de Egresos del Estado)

El Congreso del Estado aprobó para el ejercicio fiscal 2011 un presupuesto de \$1,308,313,649 destinado a las áreas de seguridad pública, y se desglosa de la siguiente manera.

SSP	Procuración de Justicia	Reinserción Social	Juzgados Penales	Juzgados de Ejecución	Defensoría pública	Total
352,552,147	655,537,751	204,150,556	63,382,086	8,410,679	24,280,430	1,308,313,649

Comparado con el presupuesto de 2010, se observa un crecimiento de 11.8 puntos porcentuales, pues en ese año se aprobaron \$1,169,978,050 para el ramo de la seguridad, conforme se indica en la siguiente tabla:

SSP	Procuración de Justicia	Reinserción Social	Juzgados Penales	Juzgados de Ejecución	Defensoría pública	Total
302,547,505	600,477,654	166,445,563	70,506,932	8,161,653	21,838,743	1,169,978,050

## Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública proviene del Ramo 33 del PEF, y los recursos son ejercidos de conformidad con siete ejes programáticos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Las aportaciones conjuntas de la Federación y el Gobierno de Sinaloa para 2010 y 2011, se integran de la siguiente manera:

	2010	2011
<b>Aportación Federal</b>	\$196,755,878.00	\$203'802,501.00
<b>Aportación Estatal</b>	\$65,585,292.00	\$70'295,148.00
<b>Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$262,341,170.00</b>	<b>\$274,097,649.00</b>

## Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)

El SUBSEMUN es un subsidio federal que tiene por objeto fortalecer a los municipios en el desempeño de las funciones que en materia de seguridad pública les corresponden.

La formalización del SUBSEMUN se realiza anualmente mediante convenios de adhesión entre los municipios y el Gobierno Federal, comprometiendo ambas partes la consecución de metas determinadas y la aportación conjunta de fondos.

Actualmente, siete municipios del Estado cuentan con el Subsidio cuyos montos se desglosan de la siguiente forma:

### 2010

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
<b>Ahome</b>	\$27,869,086.03	\$8,360,725.81	\$36,229,811.84
<b>Culiacán</b>	\$95,000,000.00	\$28,500,000.00	\$123,500,000.00
<b>El Fuerte</b>	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
<b>Guasave</b>	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
<b>Mazatlán</b>	\$31,679,497.12	\$9,503,849.14	\$41,183,346.26
<b>Navolato</b>	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
<b>Salvador Alvarado</b>	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$194,548,583.15</b>	<b>\$58,364,574.95</b>	<b>\$252,913,158.10</b>

**2011**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>MONTO FEDERAL</b>	<b>APORTACION MUNICIPAL</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>
Ahome	\$26,613,730.22	\$7,984,119.07	\$34,597,849.29
Culiacán	\$95,000,000.00	\$28,500,000.00	\$123,500,000.00
El Fuerte	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
Guasave	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
Mazatlán	\$26,498,262.89	\$7,949,478.87	\$34,447,741.76
Navolato	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
Salvador Alvarado	\$10,000,000.00	\$3,000,000.00	\$13,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$188,111,993.11</b>	<b>\$56,433,597.94</b>	<b>\$244,545,591.05</b>

### Remuneraciones

El Gobierno del Estado ha hecho esfuerzos para dignificar la remuneración de los servidores que laboran en las áreas de seguridad pública.

Sin embargo, deben generarse diagnósticos profundos para identificar con precisión cuál sería el impacto fiscal de las inversiones que garantizarían el cumplimiento de las directrices nacionales en términos de organización, escalafón, prestaciones, desempeño y resultados.

El propósito es que estas medidas sirvan para materializar una mejoría en la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, a partir de la instrumentación de una justicia remunerativa en función de responsabilidades y jerarquías, lo que permitirá reducir los elevados niveles de rotación y combatir la corrupción, pues no es posible que se tengan salarios que apenas rebasan los 3 mil pesos mensuales para algunos elementos de las instituciones de seguridad pública.

## Participación ciudadana

La nueva cultura democrática está basada en valores como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad, que deben extenderse a todos los órdenes de la vida, consideración que traducida al ámbito de la seguridad pública significa construir vínculos y medios de constantes comunicación entre la autoridad y la población.

De esa manera, el reto consiste en motivar el interés de la sociedad para participar en la construcción de mejores escenarios de seguridad mediante mecanismos innovadores que llamen la atención del ciudadano y le brinden instrumentos concretos y de fácil acceso para vincularse con los funcionarios de las diversas instituciones en un ambiente de confianza mutua, quienes, a su vez, están obligados a cumplir los principios de información, transparencia y rendición de cuentas.

Durante la administración anterior, se desarrollaron diversos programas: Cuida tu Libertad, Semana Estatal de Prevención del Delito, Anti Pirotecnia, Cartas a mi familia, Operativo Semana Santa, Sinaloa con Actitud, y talleres sobre “Violencia en el Noviazgo” y “Prevención del Acoso Escolar”.

En ese sentido, es menester ampliar la gama de actividades y construir registros de beneficiarios de programas específicos, incorporando criterios de manejo estadístico para medir su efectividad, habida cuenta que la intervención en aquellos factores sociales de riesgo que generan infracciones y delitos, es condición *sine qua non* para construir un mejor Sinaloa, pues está comprobado que la prevención policial y terciaria lejos se encuentran de resolver las causas últimas de la descomposición del tejido colectivo y de crear un Estado de derecho renovado y una nueva cultura de la legalidad.

## Menores infractores

En las áreas encargadas de la reintegración familiar de los menores infractores se instrumentan programas enfocados a la salud física y mental, educación, capacitación para el trabajo, deporte, cultura, trabajo social y psicología.

También se dispone de programas voluntarios de rehabilitación de adicciones, reformulación de proyectos de vida y preparación para su reintegración a la sociedad.

No obstante, el número de talleres es insuficiente para la población que se encuentra recluida, haciéndose indispensable aumentar su cobertura y transformar la estrategia de implementación pues, eventualmente, algunos jóvenes no se muestran interesados, debido a que aún prevalecen formas de autogobierno y privilegios que desincentivan la participación.

Otro factor a considerar es la despresurización de los centros e incentivar la aplicación de medidas de seguridad y tratamientos alternos.

## Coordinación

La obligación jurídica de las instituciones de coordinarse y vincularse se formaliza en múltiples espacios, pero no se hace efectiva en la medida que no hay convencimiento ni existe seguimiento para su debida materialización.

De esta manera, las secretarías de Seguridad Pública, Educación, Desarrollo Social, Salud, así como las instancias de seguridad pública municipal, se coordinan para diseñar y ejecutar algunas estrategias operativas, pero aún falta homologar programas preventivos, así como acciones más profundas de vigilancia y de orden disuasivo.

Asimismo, el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), órgano superior de coordinación, no sesiona con la regularidad necesaria y situación semejante ocurre en el ámbito municipal.

Por consiguiente, es necesario activar las sesiones del CESP e integrar sus comisiones permanentes y las conferencias estatales, como espacios de coordinación para impulsar acuerdos estratégicos entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

### Indicadores

La evaluación de las instituciones de seguridad pública es componente fundamental en el nuevo entorno de gobernabilidad democrática.

Antaño se carecía de referencias que permitieran calificar el desempeño, los resultados y la satisfacción de la sociedad.

Sin embargo, en la actualidad la transparencia y la rendición de cuentas son valores que promueve gobierno del Estado que inicio su gestión en 2011, siendo menester construir un modelo de indicadores, parámetros y referentes para medir el impacto y los resultados de la gestión, hacerlos del conocimiento de la sociedad y tomar determinaciones que permitan corregir cuando algo falla o robustecer las acciones que están dando buenos resultados.

De esta manera, la gestión en el Sistema Estatal de Seguridad Pública, tendrá que ir aparejada de indicadores representativos que reflejen eficiencia, eficacia y valoraciones cuantitativas y cualitativas acerca del desempeño de las instituciones e instancias que conforman al propio sistema.

### Evaluación

La supervisión del desempeño de las instituciones deberá hacerse desde ámbitos interno y externo.

En el primer caso, se encuentran las unidades de asuntos internos o las instancias de contraloría estatal y, en el otro, están los órganos de fiscalización del poder legislativo, pero también organizaciones sociales, observatorios ciudadanos y la opinión pública.

No obstante, el reto institucional ha de abordarse a través de la incorporación de personal que reúna capacidades técnicas para realizar esas actividades, utilizar información estadística y promover encuestas de victimización, entre otras que hagan posible valorar el ejercicio de gobierno.

Así, es prioritario arreglar un sistema de evaluación estricto y confiable que tenga como base la medición objetiva y directa de la información, así como la indirecta derivada de la aplicación de instrumentos para valorar la percepción de la sociedad y de los propios integrantes de las instancias de seguridad pública, como principio fundamental para identificar fortalezas y debilidades y tomar decisiones oportunas y confiables.

### **Comunicación social**

La transmisión de mensajes relativos a la actuación y el desempeño de las instituciones y de interés público, está vinculada a conjugar armónicamente criterios de gobernabilidad, transparencia, legitimidad y respeto al marco jurídico.

Mensajes que no reflejen los objetivos de la gestión de las instancias de los tres órdenes de gobierno o trastoquen ámbitos de sigilo y pertinencia relativos a aspectos específicos de las indagatorias, pueden debilitar las estructuras organizacionales e impedir la consolidación de las estrategias y acciones que se resuelvan emprender.

Por lo anterior, resulta fundamental que sociedad y gobierno construyan, juntos, una narrativa incluyente de la estrategia de seguridad pública, que pueda servir para afianzar los vínculos de comunicación interna y externa respecto a los objetivos, logros y retos que se presenten.

Por ello, es indispensable trabajar de la mano con los medios de comunicación, con absoluta transparencia y sin menoscabo de las funciones sociales que a cada uno corresponde, a fin de impulsar campañas y mensajes sobre valores sociales y cultura de la legalidad, de la denuncia y de la prevención.

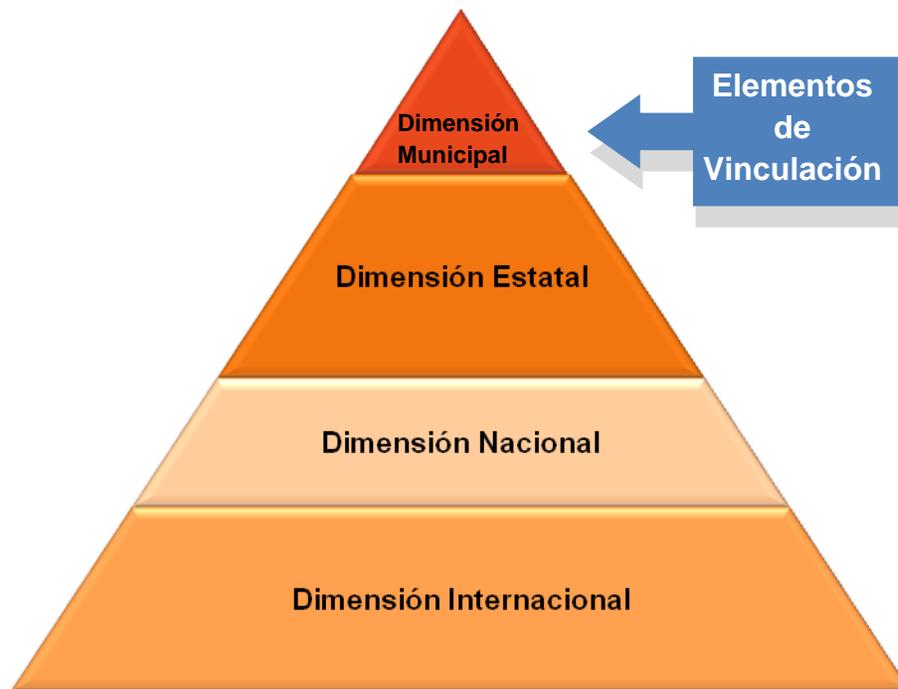
De igual forma, con mayor intensidad han de utilizarse los espacios alternos de comunicación como los informáticos y las redes sociales en donde la población juvenil, principalmente, puede acceder directamente para informarse y vincularse con las autoridades.

En particular, el gobierno ha de revisar el diseño de las dependencias responsables de la comunicación, con el propósito de sistematizar y garantizar información veraz, objetiva, comprobada y pertinente para los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, pues un gobierno honesto y una prensa libre, independiente y con trabajadores que puedan desempeñarse con seguridad y confianza, son pilares de una sociedad democrática que aspira a construir mejores escenarios de bienestar.

## CAPÍTULO II

### ELEMENTOS DE VINCULACIÓN

La perspectiva programática que caracteriza este documento refleja las cualidades y aspiraciones de los sinaloenses, además que se armoniza con los instrumentos rectores de la materia del orden global, nacional y municipal y, fundamentalmente, se alinea a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable, como premisa elemental de respeto al Estado de derecho.



## EL MARCO INTERNACIONAL

El desafío de la seguridad ha cobrado gran importancia en el concierto mundial; en el pasado los retos más importantes estaban delineados por la confrontación geopolítica y la amenaza del terrorismo. Sin embargo, en las últimas dos décadas las agendas de riesgos han incorporado los vinculados con delincuencia ordinaria y el crimen organizado, incluyendo sus expresiones internacionales.

Al efecto, la Organización de las Naciones Unidas ha planteado agendas que ponen en perspectiva acciones que los estados miembros deben priorizar en sus políticas y estrategias de gobierno.

Por ejemplo, la Declaración del Milenio ha sido instrumento para guiar el inicio del siglo XXI, y señala la importancia de trabajar para consolidar la seguridad, fortalecer los derechos humanos, adoptar medidas contra el problema mundial de las drogas e intensificar la lucha contra la delincuencia transnacional.

De esta manera, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, promueve estrategias amplias para la prevención del delito y el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y, de manera particular, la definición y aplicación de programas y acciones de justicia alternativa, de reforma al sistema carcelario, de combate a la corrupción, de lavado de dinero, de prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, de reivindicación del medio ambiente y la fauna, y de fortalecimiento institucional.

Por su lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la cual México es integrante, impulsa el desarrollo de estructuras destinadas a informar, consultar e involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones gubernamentales, planteando cinco principios de actuación institucional: hacer

evaluaciones, mostrar la realidad, aprender del pasado, sensibilizar a la organización y mejorar la implementación.

Adicionalmente, México ha firmado decenas de convenios bilaterales y multilaterales que vienen a ratificar su posición respecto a la aplicación de la ley y el fortalecimiento de la seguridad pública, propósitos que comparte Sinaloa, en especial los referidos a la asistencia jurídica en materia penal, ejecución de condenas penales, protección de inversiones, apoyo técnico en materia de capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, con sustento en este programa y otros instrumentos legales y administrativos, en el ámbito de sus competencias el gobierno de Sinaloa asume los compromisos del Estado mexicano, referidos a temas de derechos humanos, narcotráfico, bienes incautados, violencia fronteriza, uso de radiofrecuencias, evasión fiscal, trata de personas, desaparición forzada, refugiados, piratería, debido proceso en materia penal y uso de la fuerza, entre otros.

## **EL CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

La integración de este programa siguió una metodología dinámica, que permitió alinear su contenido a la perspectiva nacional y considerar los objetivos municipales, al tiempo de articular los ejes estratégicos del sistema de seguridad pública del Estado de Sinaloa.

Al efecto, se consideraron los 15 ejes específicos y 47 estrategias particulares señalados en el Eje Estado de Derecho y Seguridad del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.

En consecuencia, se tomaron en cuenta los 6 ejes de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia del

Ejecutivo federal y los 6 objetivos, 16 estrategias y 21 líneas de acción referidos en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2007 - 2012.

De igual forma, se analizaron los 4 planos, 2 pilares, 6 objetivos sectoriales, 12 estrategias y 33 líneas de acción del Programa Sectorial de Seguridad Pública Federal 2007 - 2012, y los 6 ejes rectores, 7 objetivos sectoriales, 27 estrategias y 134 líneas de acción del Programa Sectorial de Procuración de Justicia Federal 2007 - 2012.

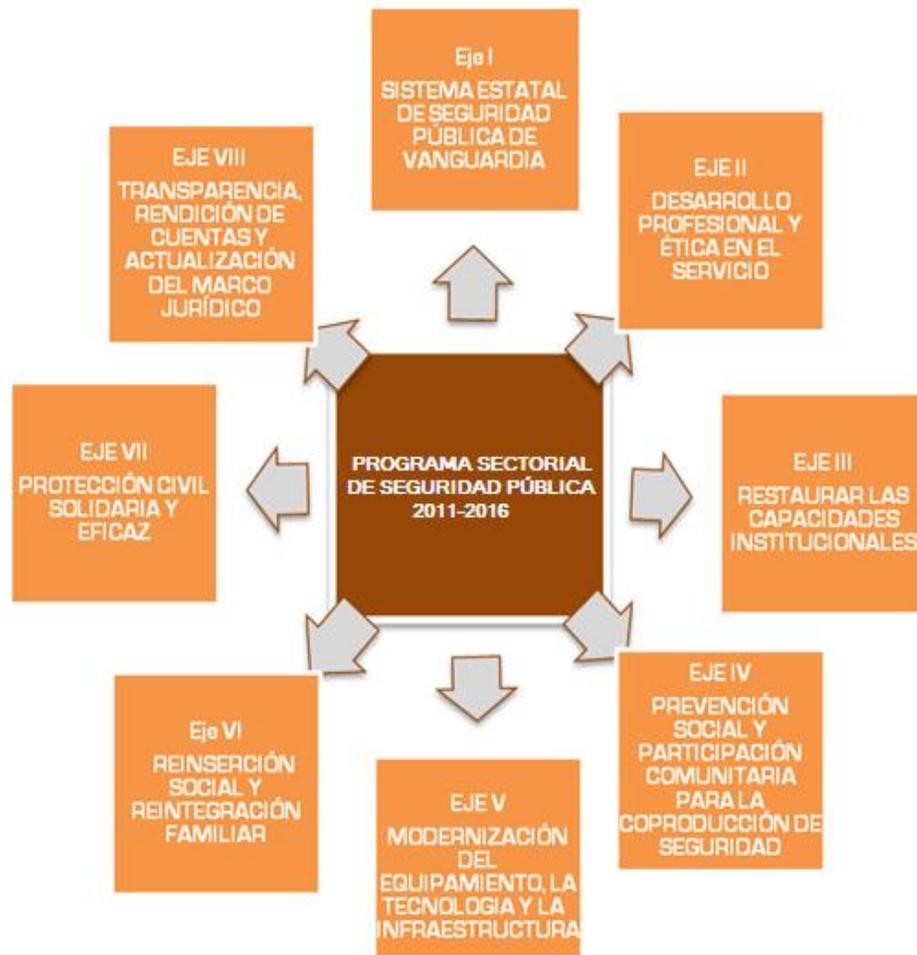
Además, se revisaron programas, diagnósticos y propósitos de los municipios de la entidad, a fin de identificar las principales acciones que han desarrollado para dar respuesta a las necesidades sociales y, en lo pertinente, integrarlas al presente programa.

### MATRIZ AUXILIAR DE ACCIONES MUNICIPALES

Acciones	Municipios																		
	S I G	A H O	A N G	E L O	S I N	N A V	S A L	R O S	C H O	C O N	C O S	E O L	E S F	G U A	M A Z	M O C	B A D	C U L	
Coordinación entre órganos del SESP pertenecientes a los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.																			
Implementar, modernizar y homologar los mecanismos de desarrollo profesional acordes con el SNSP, a fin de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad.																			
Estructurar un sistema homologado de jerarquías y sueldos, para elevar la calidad de vida del personal y sus familias.																			
Garantizar el apego al marco normativo y el respeto a los derechos humanos.																			
Restaurar capacidades institucionales para reducir los índices delictivos, infracciones de tránsito, faltas administrativas y abatir la impunidad y la corrupción, recobrando la confianza de la ciudadanía, a través de un trabajo eficiente, profesional y honrado.																			

Acciones	Municipios																	
	S I G	A H O	A N G	E L O	S I N	N A V	S A L	R O S	C H O	C O N	C O S	E L F	E S C	G U A	M A Z	M O C	B A D	C U L
Fortalecer la territorialización de los servicios de seguridad pública (cobertura) y la vigilancia por sectorización, con el fin de detectar las zonas más vulnerables e implementar operativos especiales contra delitos y modalidades específicos, así como para problemáticas particulares.																		
Promover la participación ciudadana y desarrollar en la población la cultura de la legalidad, incorporando sectores tradicionalmente no tomados en cuenta y estableciendo vínculos con universidades. Al mismo tiempo, crear las instancias necesarias para concretar acciones.																		
Implementar, fortalecer y difundir programas preventivos, especialmente enfocados a las adicciones, y someterlos a evaluaciones permanentes.																		
Dotar a las corporaciones con equipamiento moderno y suficiente y mantener vigentes sus licencias de armas.																		
Aprovechar y mejorar la tecnología, integrar y actualizar los registros de Plataforma México, desarrollar sistemas informáticos y de radiocomunicación de vanguardia para la generación de productos de inteligencia, incrementar o, en su caso, adecuar la infraestructura y ampliar la cobertura de los números de emergencia y denuncia anónima.																		
Lograr plena coordinación con las dependencias de los tres niveles de gobierno y la sociedad, a fin de establecer un eficiente sistema de protección civil, haciendo énfasis en la elaboración y/o actualización de los atlas de riesgos.																		
Fortalecer o, en su caso, crear cuerpos policiales especiales de acuerdo a condiciones geográficas y problemáticas particulares.																		

Como resultado del ejercicio anterior, se definieron 8 ejes estratégicos que, sustanciados con (sub) programas y proyectos pertinentes, conforman el Programa Sectorial de Seguridad Pública de Sinaloa 2011 - 2016.



## **EJE I**

### **SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VANGUARDIA**

Su objetivo es fortalecer el principio de coordinación como eje vertebrador y vinculante de las instancias que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el marco de las atribuciones de los tres órdenes de gobierno.

En este sentido, a partir de la visión global de la seguridad pública se cumplirán los objetivos y responsabilidades vinculadas a la prevención integral, la procuración y administración de justicia, y la reinserción social y reintegración familiar. Para ello, se dispondrán instancias, programas, instrumentos y mecanismos que afirmen la coordinación, colaboración y concurrencia entre instituciones públicas municipales, estatales, federales y extranjeras.

## **EJE II**

### **DESARROLLO PROFESIONAL Y ÉTICA EN EL SERVICIO**

Su objetivo es realizar acciones enfocadas a reivindicar las funciones vinculadas a la seguridad pública mediante una autentica profesionalización que permita valorar las capacidades, reconocer los méritos y ofrecer un proyecto de vida digno para que los integrantes de las instancias se desenvuelvan con genuina vocación de servicio.

Lo anterior se llevará a cabo mediante la profesionalización de los servidores públicos de las instancias de Policía, del Ministerio Público y peritos, de reinserción social y de coordinación, incluidos trabajadores administrativos, para generar respuestas efectivas y con alta calidad jurídica, científica y técnica, así como con lealtad, competencia y transparencia.

### **EJE III**

## **RESTAURAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES**

Su objetivo es renovar a las policías estatales y al Ministerio Público y sus auxiliares y, en el marco de un nuevo modelo policial, ministerial y penitenciario, con métodos de trabajo eficaces, modernos y pertinentes, prevenir, contener, investigar y reducir las faltas administrativas, la incidencia criminal y la impunidad.

Dicha renovación permitirá reducir los índices delictivos, abatir la impunidad y mejorar la reinserción social, desarrollando esquemas científicos y técnicos de operación y gestión policiales y ministeriales garantes de los derechos humanos, confiables y cercanos a la sociedad.

### **EJE IV**

## **PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD**

Su objetivo es actuar sobre los factores criminógenos y de riesgo generadores de inseguridad, mediante intervenciones multidisciplinarias e interinstitucionales relacionados con el fortalecimiento de la familia, la educación, la salud y el desarrollo social, urbano y económico, convocando una activa participación del pueblo organizado.

La articulación del trabajo de las instituciones públicas responsables del desarrollo social sustentable en una gran alianza con la población, permitirá construir mejores escenarios de seguridad, legitimidad, transparencia y efectiva orientación de las acciones de prevención integral.

## **EJE V**

### **MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y LA INFRAESTRUCTURA**

Su objetivo es dotar oportunamente a las instituciones de seguridad pública, de recursos e instrumentos materiales, tecnológicos y técnicos adecuados y necesarios para fortalecer la capacidad y calidad de respuesta y atención a los sinaloenses.

Mediante la incorporación de bienes y recursos se superará la coordinación, compartirá información y comunicaciones y otorgará atención y servicio cálido y cercano a la población, por parte de las instancias policiales y de procuración de justicia.

## **EJE VI**

### **REINSERCIÓN SOCIAL Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR**

Su objetivo es reorganizar el subsistema penitenciario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y la reintegración familiar de aquellos menores de 18 años que cometieron conductas tipificadas como delitos.

La recuperación del sentido original de los centros de internamiento se desarrollará mediante la profesionalización de sus funcionarios, la dignificación y ampliación de instalaciones y el respeto de los derechos fundamentales de los procesados y sentenciados.

## **EJE VII**

### **PROTECCIÓN CIVIL SOLIDARIA Y EFICAZ**

Su objetivo es migrar a un modelo proactivo y generar cultura de protección civil, a través de la plena coordinación entre el Estado, la

Federación y los municipios, para proteger a la población ante fenómenos de la naturaleza, físicos y antropogénicos, mediante intervenciones adecuadas que privilegien la vida y la integridad física de las personas, así como la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente de la entidad.

Lo anterior se logrará mediante la sistematización de información relacionada con los riesgos del territorio del Estado y los recursos humanos y materiales con los que se cuenta, la implantación de una cultura de la protección civil y la autoprotección, estableciendo bases para prevenir y mitigar con eficacia los fenómenos naturales o causados por el hombre, que producen riesgos, emergencias o desastres.

## **EJE VIII**

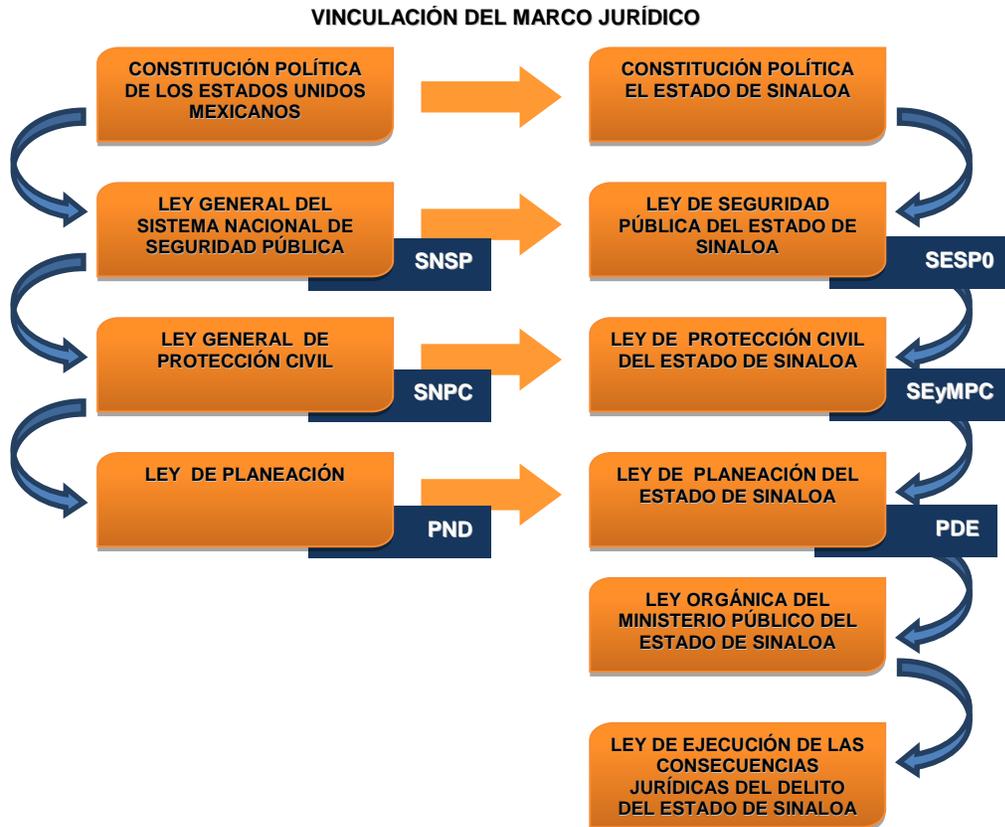
### **TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO**

Su objetivo es generar una cultura de transparencia e información que permita identificar retos y desafíos en la gestión y actualizar el andamiaje jurídico del Estado, a fin de motivar confianza y la participación de la población de Sinaloa, así como proveer de fundamentos pertinentes al desempeño de los servidores públicos de las instancias de prevención integral, procuración y administración de justicia, y reinserción social y reintegración familiar.

Sus líneas rectoras son fortalecer los mecanismos de evaluación formales y externos, actualizar el orden jurídico para garantizar a la población actos de autoridad sustentados en el principio de legalidad y dotar a los operadores de las instancias de certidumbre respecto de sus atribuciones y responsabilidades.

## MARCO JURÍDICO

En el gráfico siguiente se identifican los principales instrumentos jurídicos, que han de ser observados por las instituciones del Estado.



Una nueva cultura de la legalidad y el fortalecimiento del Estado de derecho refrendan el principio de que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite, en tanto que los particulares pueden hacer todo lo que la normatividad no les prohíbe.

En este sentido y, como ya se expuso, elevar la capacidad de respuesta de las instituciones necesariamente significa comenzar por respetar y cumplir el orden jurídico que las rige y, en su caso, proponer las modificaciones que se consideren necesarias para superar la gestión y otorgar mejores servicios y bienestar a la población.

En este sentido, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, estableciendo las bases mínimas que han de regir su coordinación y los principios de actuación del personal respectivo para cumplir los fines de proteger la integridad de la población y preservar sus derechos, las libertades, el orden y la paz públicos.

Por su parte, y con una visión integral y de avanzada, el artículo 73 de la Constitución de Sinaloa manifiesta que la seguridad pública es función a cargo del Estado y los municipios. Asimismo, refrenda que tiene como fines salvaguardar la integridad, los bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.



Del mismo modo, señala que las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y

sanción de infracciones y delitos, y la readaptación social de los delincuentes y el tratamiento de menores infractores.

Con el propósito de que el Estado sea capaz de cumplir sus objetivos superiores en la materia, es necesario regular y homologar los esquemas de profesionalización, los sistemas de información, el planteamiento de políticas de prevención y participación ciudadana, así como otorgar recursos necesarios para ejecutarlas.

Además, estas acciones deberán llevarse a cabo de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Ante la naturaleza multifactorial de la seguridad pública, surge la necesidad de coordinar esfuerzos en un marco de respeto a las atribuciones de las distintas instancias y órdenes de gobierno, por lo que se dispone la articulación del Sistema Nacional y el Estatal de Seguridad Pública, encargados de dichas tarea.

En consonancia, con la perspectiva constitucional, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública precisa los instrumentos concretos para materializar la coordinación y las reglas para el funcionamiento de las instituciones y los órganos auxiliares de coadyuvancia, desde el ámbito nacional hasta el municipal, poniendo énfasis en aquellos relativos a la profesionalización, a los servicios de carrera policial y ministerial y los esquemas de certificación, así como de reinserción social del individuo.

La Ley General de Protección Civil y la legislación estatal en la materia señalan los principios para conformar los sistemas de protección correspondientes, su estructura orgánica, las líneas programáticas, la emisión de declaratorias de emergencias, las medidas de seguridad, la creación de convenios con los medios de comunicación social, y enumera los principios rectores a cumplir: coordinación, participación

social y prevención, incluyendo la regulación de cuerpos voluntarios, dentro de los que destacadamente se cuenta con el cuerpo de bomberos.

Por su lado, la legislación en materia de planeación busca fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades, a través de la asignación de recursos y responsabilidades entre las distintas instancias de la administración pública, que tienen la obligación de coordinarse para cumplir sus respectivos fines.

Ese principio de coordinación supone esquemas de participación y corresponsabilidad en la elaboración de planes y programas, procedimiento en el que han de sumarse activamente tanto autoridades cuanto la ciudadanía.

La Ley de Seguridad Pública del Estado, distribuye las responsabilidades entre autoridades estatales y municipales y la coordinación a través de la conformación de consejos y conferencias; privilegia la participación de la comunidad en la prevención del delito; delimita atribuciones para las instituciones policiales acordes a las herramientas más recientes de información, como el Informe Policial Homologado.

En este último rubro, subordina el Sistema Estatal de Información al Secretariado Ejecutivo, y señala sus componentes: el Sistema Único de Información Criminal, que contiene: a) el Registro Administrativo de Detenciones, b) el Registro de Información Penitenciaria, y c) el Registro de Información de Justicia para Adolescentes; así como los registros correspondientes al personal de seguridad, armamento y equipo, entre otros.

En este ordenamiento, se establece que la prevención y la participación de la comunidad constituyen las bases para la articulación de programas

que buscan prevenir los ilícitos, a través de tres tipos de prevención: social, comunitaria y de enfoque policial.

Otros aspectos regulados son el funcionamiento del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, el desarrollo policial y el servicio de carrera en la procuración de justicia, que considera a los agentes del Ministerio Público, de la policía bajo su mando y a los peritos.

Precisamente, la Ley Orgánica del Ministerio Público, define a la Procuraduría General de Justicia como la encargada de hacer valer el Estado de derecho, con base en los principios de unidad de actuación, legalidad, protección social, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; delimita sus atribuciones, integrantes y corporaciones auxiliares, y persigue la profesionalización de los miembros de la institución por medio del servicio civil de carrera.

Finalmente, la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, en el marco formal cristaliza las líneas constitucionales y los medios a través de los cuales debe procurarse la reinserción del individuo a la vida productiva, como son el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

La legislación estatal asigna funciones a las autoridades encargadas del sistema penitenciario, clasifica a los centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito según su función y norma el servicio de carrera del personal relacionado.

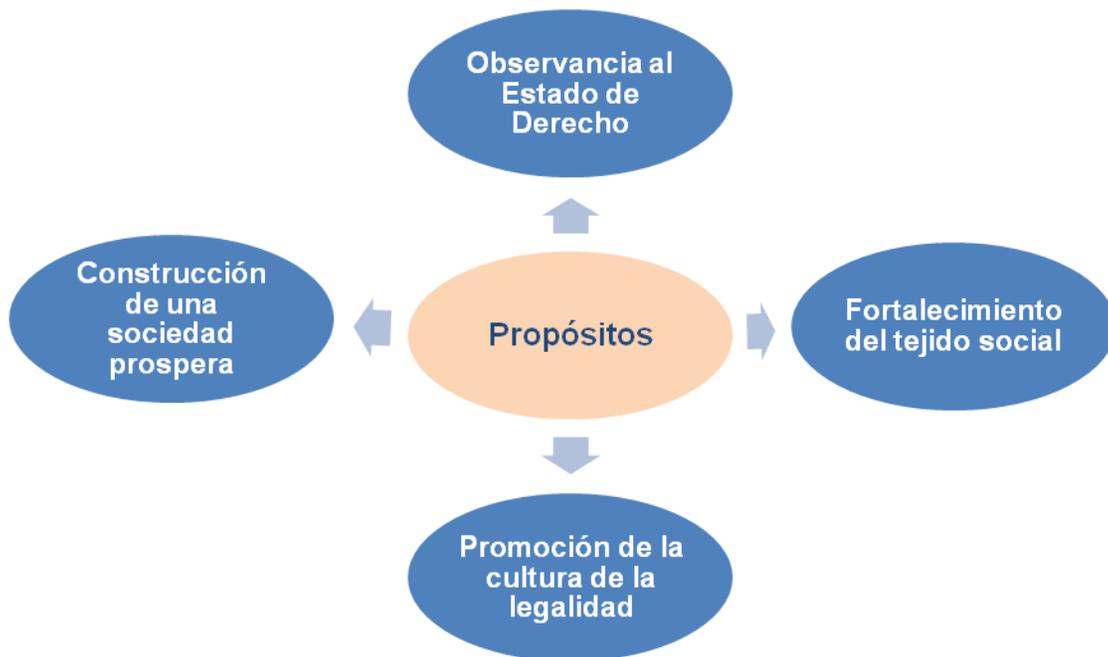
En conclusión, el Programa Sectorial de Seguridad Pública, se alinea al marco jurídico aplicable y constituye herramienta para la implementación de estrategias a corto, mediano y largo plazos, de la misma manera que recoge los principales elementos y demandas ciudadanas, en un

enfoque integral que persigue la profesionalización y modernización de las instituciones responsables de la prevención policial y social, de la procuración y administración de justicia, y de la reinserción social, con la participación organizada de la población.

### CAPÍTULO III

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La política pública integral en la materia se encuentra plasmada en los apartados relativos del Plan Estatal de Desarrollo y en los ejes considerados en este capítulo, instrumentos que aspiran a lograr los siguientes propósitos superiores.



En este sentido, los (sub) programas y proyectos representan la parte operativa de los objetivos generales y ejes del Plan y, estableciendo prioridades de intervención, están orientados a proponer soluciones en los diversos ámbitos de la seguridad pública y a mejorar el bienestar individual y colectivo.

### **(SUB) PROGRAMAS Y PROYECTOS POR EJE ESTRATÉGICO**

En razón de lo anterior, a continuación se describirán los (sub) programas y proyectos institucionales que habrán de desplegarse por parte de la Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la coordinación respectiva, entre las instancias municipales, los poderes legislativo y judicial, otros órganos auxiliares y la sociedad organizada, con el propósito de cumplir los fines de la seguridad pública en el entendido que son dinámicos los factores y circunstancias que incidirán en su ejecución, lo cual podría motivar la elaboración de nuevos instrumentos semejantes en los años por venir.

Es pertinente referir que en la matriz estratégica contenida en el capítulo siguiente, se describen los ejes y objetivos generales y específicos, así como un primer catálogo de indicadores para medir el avance de los (sub) programas y proyectos, sin menoscabo de que, como se hizo referencia en la introducción, las instituciones facultadas y responsables de la ejecución de este programa tendrán que elaborar un compendio de estrategias y acciones, traducidas en metas y montos, para complementar la estructura y el ciclo de ejecución, seguimiento y evaluación de este procedimiento de planeación.

Así, las instituciones estatales y municipales que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública, trabajarán con rumbo y dirección para garantizar los derechos y libertades de los sinaloenses, privilegiando la

convivencia armónica y el fomento de la cohesión social, la tranquilidad y el orden públicos.

EJE	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p><b>EJE I</b></p> <p><b>SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VANGUARDIA</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y MANDO UNIFICADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Gabinete sectorial de Seguridad Pública.</li> <li>⇒ Mando Unificado de las Instituciones Policiales.</li> <li>⇒ Procuración y Administración de Justicia moderna y efectiva para reducir impunidad.</li> <li>⇒ Municipio seguro y ordenado. Sinaloa seguro</li> <li>⇒ Fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Actualización del marco regulatorio y de control.</li> <li>⇒ Elementos de protección privada profesionales y certificados.</li> </ul>
<p><b>EJE II</b></p> <p><b>DESARROLLO PROFESIONAL Y ÉTICA EN EL SERVICIO</b></p>	<p><b>PROGRAMA UNA VIDA SUSTENTABLE AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Certificado y Acreditado.</li> <li>⇒ Fortalecimiento de las condiciones de vida y de trabajo.</li> <li>⇒ Policía Digno.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Educación formal para todos.</li> <li>⇒ Saber más para servir mejor.</li> <li>⇒ Transformación del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA VIVIR LOS DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVICIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho.</li> <li>⇒ Auditor Independiente.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA ANUAL LOS MEJORES ELEMENTOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Presea al mérito policial y ministerial.</li> </ul>

EJE	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p align="center"><b>EJE III</b></p> <p><b>RESTAURAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES</b></p>	<p><b>PROGRAMA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Unidad de Análisis Táctico.</li> <li>⇒ Unidad de Análisis de Investigación.</li> <li>⇒ Unidad de Operaciones.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA POLICÍA MUNICIPAL DE PROXIMIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Módulos y casetas de atención ciudadana</li> <li>⇒ Unidad de Análisis, Consulta y Captura</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE ARMONIZACIÓN OPERATIVA (BASE DEL MANDO UNIFICADO)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Grupos Tácticos Especiales de Intervención.</li> <li>⇒ Armonización operativa de información para la seguridad.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA ACCESO EXPEDITO Y CONFIANZA SOCIAL A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Restructuración Orgánica de la PGJE.</li> <li>⇒ Policía Ministerial Acreditable.</li> <li>⇒ Instrumentación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UEC´S).</li> <li>⇒ Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE´S).</li> <li>⇒ Desconcentración de los servicios ministeriales, policiales y periciales.</li> <li>⇒ Fortalecimiento de los servicios periciales.</li> <li>⇒ Acceso ágil a la procuración de justicia.</li> <li>⇒ Solución de conflictos.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Centro de Justicia para las Mujeres.</li> <li>⇒ Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Delito.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DE LOS SINALOENSES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S).</li> <li>⇒ Campaña: Protege tu patrimonio.</li> </ul>
<p><b>EJE IV</b></p> <p><b>PREVENCIÓN SOCIAL Y</b></p>	<p><b>PROGRAMA “ES POR SINALOA”</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Sinaloa es nuestro.</li> <li>⇒ Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</li> </ul>

EJE	PROGRAMAS	PROYECTOS
<b>PARTICIPACION COMUNITARIA PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Nueva Generación Sinaloense.</li> <li>⇒ Comercio Seguro.</li> </ul>
	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA PARA VIVIR EN PAZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Vecino vigilante y denuncia oportuna.</li> <li>⇒ Rescate de Espacios Públicos “Cámbiame la escuela y el parque”.</li> <li>⇒ Sensores Juveniles.</li> <li>⇒ Escuela para padres.</li> <li>⇒ Navega seguro.</li> <li>⇒ Noviazgo seguro.</li> <li>⇒ 066 y 089, tus números de seguridad.</li> </ul>
	<b>PROGRAMA ESTUDIANDO CON SEGURIDAD Y ARMONÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Estudiar te aleja de la violencia.</li> <li>⇒ Escuela Segura.</li> <li>⇒ Violencia escolar.</li> <li>⇒ Jornadas entre jóvenes.</li> <li>⇒ Adiós a las drogas y al alcohol (Prevenir es vivir).</li> </ul>
	<b>PROGRAMA OBSERVATORIOS CIUDADANOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Observatorio Ciudadano Estatal de la Seguridad Pública.</li> <li>⇒ Comités de Consulta y Participación Ciudadana.</li> </ul>
	<b>PROGRAMA CONVIVENCIA CON VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Ponle el dedo al ratero.</li> <li>⇒ Prevención contra la trata de menores.</li> <li>⇒ Construyendo confianza con los medios de comunicación.</li> <li>⇒ Campaña de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego.</li> </ul>
<b>EJE V</b> <b>MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y LA INFRAESTRUTURA</b>	<b>PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Padrón de equipamiento de personal e instalaciones.</li> <li>⇒ Tecnología de punta al servicio de la seguridad.</li> <li>⇒ Actualización de las licencias de armas de fuego.</li> </ul>
	<b>PROGRAMA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Modelo táctico operativo moderno para responder con eficacia a la población.</li> <li>⇒ Transformación del C4 a C5 y</li> </ul>

EJE	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<b>CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO Y CONOCIMIENTO</b>	relanzamiento de los (sub) centros regionales. ⇒ Uso intensivo de tecnología e información.
	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	⇒ Centro Estatal de Información. ⇒ Registros modernos de validación científica de pruebas.
	<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA</b>	⇒ Complejo de Seguridad Pública (Ciudad Segura). ⇒ Dignificación de instalaciones de Procuración y Administración de Justicia.
<b>EJE VI</b> <b>REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR DE ADOLESCENTES</b>	<b>PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL</b>	⇒ Administración centralizada del sistema penitenciario estatal. ⇒ Vinculación con entidades de educación, salud y deporte. ⇒ Impulso a la industria penitenciaria. ⇒ Auditoría de seguridad institucional.
	<b>PROGRAMA DEL SERVICIO DE CARRERA PENITENCIARIA</b>	⇒ Custodios Acreditables. ⇒ Operadores penitenciarios especializados. ⇒ Información para prevenir y controlar.
	<b>PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA LIBERTAD</b>	⇒ Patronato de asistencia post penitenciaria. ⇒ Unidad de seguimiento. ⇒ Promoción del empleo digno.
	<b>PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN PARA LOS ADOLESCENTES</b>	⇒ Personalización de la ejecución de medidas. ⇒ Instalaciones para el tratamiento juvenil. ⇒ Educación y capacitación laboral. ⇒ Salud física y mental.

EJE	PROGRAMAS	PROYECTOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Escuela para padres de menores en conflicto con la ley penal.</li> <li>⇒ Control de impulsos para preventivos.</li> <li>⇒ Quiero vivir feliz.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Sistema Penitenciario.</li> <li>⇒ Construcción, ampliación y remodelación de la infraestructura penitenciaria.</li> </ul>
<p><b>EJE VII</b> <b>PROTECCIÓN CIVIL SOLIDARIA Y EFICAZ</b></p>	<p><b>PROGRAMA PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Consejos de Protección Civil.</li> <li>⇒ Atlas de riesgos Sinaloa.</li> <li>⇒ Fomento de la cultura de la protección.</li> <li>⇒ Alineación administrativa y de gestión.</li> <li>⇒ Inspecciones permanentes de inmuebles.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DEL SERVICIO DE CARRERA EN PROTECCIÓN CIVIL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Perfiles para la operación y adiestramiento especializado.</li> <li>⇒ Lineamientos salariales y de estímulos.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE RIESGOS Y EMERGENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Presencia regional y equipamiento.</li> <li>⇒ Tecnología para la supervisión.</li> </ul>
<p><b>EJE VIII</b> <b>RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Catálogo de indicadores.</li> <li>⇒ Encuestas institucionales.</li> <li>⇒ Percepción social y victimización.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Estadísticas delictiva y de desempeño.</li> <li>⇒ Ministerio Público transparente.</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Consejo consultivo para la implementación.</li> <li>⇒ Reforma legislativa para un Nuevo Sistema de Justicia Penal.</li> </ul>

EJE	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p><b>PROGRAMA DE ALINEACIÓN DEL MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Impacto de la legislación de seguridad pública general en el orden jurídico local.</li> <li>⇒ Nuevos instrumentos legales para combatir el crimen.</li> <li>⇒ Actualización de la normatividad administrativa.</li> </ul>

## EJE I

### SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VANGUARDIA

#### ⇒ PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y MANDO UNIFICADO

#### ***Justificación***

Los retos en materia de seguridad obligan a una estrecha comunicación, vinculación, colaboración, intercambio de información y operación de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, siendo la coordinación, a partir del funcionamiento del Consejo Estatal, y los regionales y municipales de seguridad pública, el eje vertebral del Sistema Estatal.

Así, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, instancia a la que concurren autoridades estatales, municipales, federales, auxiliares y organizaciones ciudadanas, cumplirá plenamente su función de ente superior de coordinación, planeación y evaluación de las políticas en la materia, con lo cual, en los hechos, se convertirá en el mando unificado de seguridad pública, construyendo consensos, acuerdos y acciones que comprometerán la acción articulada y uniforme de todos los operadores del Sistema Estatal.

## PROYECTOS

#### ❖ **Gabinete sectorial de seguridad pública**

#### ***Justificación***

El gabinete tendrá la función de atender, agilizar y efficientar los asuntos y acciones de la administración estatal en materia de seguridad pública en sentido integral, bajo la coordinación de la Secretaría General de Gobierno, cumplirá funciones de mando unificado en la materia. Para tal efecto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá emitir el decreto administrativo correspondiente.

### ❖ **Mando unificado de las instituciones policiales**

#### ***Justificación***

Los titulares de las policías estatales y municipales habrán de reunirse en el marco de la conferencia respectiva, a fin de acordar y tomar medidas y lineamientos en materia de profesionalización, equipamiento, tecnología, infraestructura y realización de operativos conjuntos, para potenciar los recursos disponibles y en los hechos actuar como institución policial unificada en los ámbitos pertinentes.

### ❖ **Procuración y administración de justicia moderna y efectiva para reducir impunidad**

#### ***Justificación***

Los principales funcionarios de la Procuraduría y los magistrados de la sala penal del H. Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa, se reunirán periódicamente en conferencia a efecto de identificar acciones para superar la profesionalización y operación de sus respectivas competencias, identificar mejoras al marco jurídico y, particularmente y en colaboración con la Secretaría Técnica para la implementación de la reforma penal (SETECSIN), impulsar y evaluar el procedimiento de instrumentación del nuevo sistema penal adversarial.

### ❖ **Municipio seguro y ordenado, Sinaloa seguro**

#### ***Justificación***

La seguridad pública ha de construirse a partir de la base de organización política y administrativa del Estado que son los municipios, por lo que se impulsarán y coordinarán acciones técnicas y financieras para fortalecer sus capacidades de gobierno en materia de policía comunitaria, justicia administrativa y protección civil.

### ❖ Fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo

#### ***Justificación***

Se fortalecerán las capacidades técnicas, administrativas y de operación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de que cumpla con mejores herramientas y oportunidad su misión superior de propulsar y mantener la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, impulsando la operación de los consejos municipales y regionales de seguridad pública.

### ⇒ PROGRAMA DE REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

#### ***Justificación***

Se regulará la prestación de servicios de seguridad privada en todas sus modalidades, así como la capacidad, la infraestructura, el equipo y las instalaciones de las empresas respectivas, con el propósito de garantizar su funcionamiento con profesionalismo y en beneficio de la seguridad ciudadana.

## PROYECTOS

### ❖ Actualización del marco regulatorio y de control

#### ***Justificación***

Se revisará y ajustará el marco legal y de orden administrativo para superar los procedimientos de supervisión y evaluación del desempeño

de los prestadores de servicios correspondientes; asimismo, se elaborarán manuales de operación y procedimientos necesarios.

### ❖ Elementos de protección privada profesionales y certificados

#### ***Justificación***

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa establece que la certificación de los integrantes de las empresas de seguridad privada, se efectuará mediante la celebración de contratos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Asimismo, el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública es la instancia encargada de normar los procedimientos de capacitación y actualización.

## EJE II DESARROLLO PROFESIONAL Y ÉTICA EN EL SERVICIO

### ⇒ PROGRAMA UNA VIDA SUSTENTABLE AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

#### ***Justificación***

Las metas que se han planteado para incorporar elementos a la Policía Estatal Acreditada, así como para renovar el personal y fortalecer las plantillas de las corporaciones municipales, de la Procuraduría General de Justicia y de instancias penitenciarias, requerirán campañas permanentes de reclutamiento y selección de nuevos integrantes, quienes habrán de ingresar en razón de los requisitos establecidos en los nuevos modelos de desarrollo policial y ministerial y con condiciones salariales dignas y prestaciones sociales amplias, al tiempo que se continuará con la homologación por lo que toca a los policías, ministerios públicos, peritos y custodios en activo.

## PROYECTOS

### ❖ Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Certificado y Acreditado

#### *Justificación*

La certificación de competencias, habilidades y perfiles de los integrantes de las instituciones de seguridad pública es requisito ineludible para su incorporación y permanencia en el servicio, por lo cual el Centro Estatal será acreditado formalmente y se creará un Subcentro en el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública para aumentar la capacidad de evaluación para desconcentrar su operación y cumplir puntualmente con la evaluación periódica del personal respectivo.

### ❖ Fortalecimiento de las condiciones de vida y de trabajo

#### *Justificación*

Los integrantes de las instancias de seguridad pública han de contar con oportunidades de crecimiento profesional en mérito exclusivo de los resultados de su desempeño y actuación debidamente valorados, al tiempo que dispondrán de salario remunerador, estímulos, seguro de vida, servicios de salud, acceso a crédito de vivienda, becas para los hijos, entre otras prestaciones que se correspondan con la elevada misión que les compete cumplir y los riesgos propios de la función.

### ❖ Policía digno

#### *Justificación*

Se valorará y reconocerá la labor de la Policía para fortalecer su autoestima y orgullo de pertenencia a su respectiva institución y, con base en criterios de productividad y desempeño, mejorando

gradualmente sus salarios y prestaciones con becas y servicios gratuitos de guarderías y estancias infantiles para sus hijos, créditos asequibles para la adquisición de viviendas, vehículos y enseres, actividades culturales para sus familias y, en particular, con atención y beneficios en el caso de viudas, huérfanos y padres o madres solteros.

## ⇒ PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ***Justificación***

Los programas rectores acordados por el Sistema Nacional de Seguridad Públicas, que consideran actividades de formación inicial, actualización y especialización de los elementos policiales, ministerios públicos, peritos y custodios, serán revisados constantemente para complementarlos con aquellas disciplinas y áreas de conocimiento que las particulares condiciones de Sinaloa obligarán a profundizar para fortalecer las aptitudes y capacidades de los elementos.

## PROYECTOS

### ❖ Educación formal para todos

#### ***Justificación***

Se celebrarán convenios con el INEA, el CENEVAL e instituciones semejantes, a fin de re-nivelar y homologar a los elementos con los grados de educación media superior y superior que ordena la Ley, según la responsabilidad de que se trate.

### ❖ Saber más para servir mejor

#### ***Justificación***

Se impulsarán acciones sin precedentes en materia de actualización y capacitación especializada, considerando las propuestas y necesidades

expresadas por los propios integrantes de las instituciones, las cuales se organizarán directamente por el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, así como mediante intercambios académicos de instructores y alumnos con instituciones nacionales y extranjeras, a fin de incorporar, en lo pertinente, las mejores prácticas en las funciones policiales, de procuración y administración de justicia, y de reinserción social.

### ❖ **Transformación del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública**

#### ***Justificación***

Se transformará la naturaleza jurídica administrativa y las facultades del Instituto, para potenciar sus capacidades académicas, de investigación y de administración, instituyendo las licenciaturas en Seguridad Pública y Criminología y la carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, así como para obtener financiamiento propio, fortaleciendo sus vínculos de colaboración con instituciones análogas de México y el extranjero.

#### ⇒ **PROGRAMA VIVIR LOS DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVICIO**

#### ***Justificación***

La renovación de las instituciones de seguridad pública habrá de sustentarse en un pleno conocimiento de sus integrantes acerca de los derechos, principios y valores fundamentales que son inherentes a la persona humana, por lo que estarán debidamente capacitados para promoverlos y respetarlos permanentemente en beneficio de la sociedad y suyo propio.

### **PROYECTOS**

#### ❖ **Cultura de la legalidad y Estado de derecho**

### ***Justificación***

Las instituciones fortalecerán la promoción de acciones de difusión y capacitación de sus elementos en materia de derechos humanos y, en particular, del uso legítimo de la fuerza con la elaboración de manuales y protocolos de operación y un código de ética, para inculcar valores del derecho, la vida, la integridad física, la seguridad y la justicia, que dan origen al Estado y han de fundar invariablemente su actuación y desempeño.

### **❖ Auditor independiente**

#### ***Justificación***

Se creará instancia independiente responsable de evaluar la actuación de las instituciones de seguridad pública, vigilar los procedimientos disciplinarios al interior de las mismas, analizar las quejas ciudadanas, promover una nueva ética en el servicio y emitir recomendaciones para mejorar los procedimientos y la gestión.

### **⇒ PROGRAMA ANUAL “LOS MEJORES ELEMENTOS”**

#### ***Justificación***

La Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), reconocerá anualmente a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como al estado de fuerza de las distintas instituciones que cubran niveles básicos de atención y servicio a la ciudadanía y cumplan puntualmente con sus deberes de actuación como asistencia, puntualidad, desempeño y productividad, entre otros aspectos que han de reflejarse en una revaloración de sus funciones.

## **PROYECTOS**

### **❖ Presea al mérito policial y ministerial**

### ***Justificación***

La Coordinación General del CESP se constituirá en jurado para seleccionar y evaluar con criterios y parámetros *ad hoc*, el desempeño de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, así como de los integrantes del estado de fuerza de las instituciones policiales.

Para ello, designará a los servidores públicos que recibirán presea y estímulo económico. Por conducto del SESESP, los municipios definirán procedimiento y sugerirán propuestas para los mismos efectos.

## **EJE III** **RESTAURAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES**

### **⇒ PROGRAMA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE**

### ***Justificación***

Se creará un módulo de Policía Estatal Acreditable, que significará la reorganización de estructuras de profesionalización, de acreditación del sistema de desarrollo institucional, de organización y de mando, así como de la infraestructura y demás aspectos objetivos para conformar una institución moderna y eficaz, proponiéndose el mismo patrón para las corporaciones municipales.

## **PROYECTOS**

### **❖ Unidad de Análisis Táctico**

### ***Justificación***

La unidad se encargará de recopilar e integrar información de los sistemas de operación, elaborar redes técnicas y de vínculos, generar líneas de investigación y procesar información a través de trabajo de campo.

### **❖ Unidad de Análisis de Investigación**

### ***Justificación***

La unidad se encargará de suministrar información a las áreas de análisis táctico, realizar tareas de vigilancia, seguimiento y técnicas de manejo de fuentes.

### **❖ Unidad de Operaciones**

#### ***Justificación***

La unidad se encargará de realizar operativos con grupos de fuerza para objetivos de alto impacto, intervención en situaciones de crisis y restablecimiento del orden público.

### **⇒ PROGRAMA POLICÍA MUNICIPAL DE PROXIMIDAD**

#### ***Justificación***

La policía estará enfocada a mejorar la calidad de los contactos entre ella y la ciudadanía, generar canales de comunicación amplios y directos para fomentar la denuncia de infracciones y delitos, lograr que se produzca mejor información que pueda representar riesgos para la comunidad, instrumentar alianzas con organizaciones y asociaciones de vecinos, padres de familia y comerciantes, y propiciar condiciones de transparencia en la actuación de los agentes de la institución.

## **PROYECTOS**

### **❖ Módulos y casetas de atención ciudadana**

#### ***Justificación***

Se habilitarán espacios que permitan tener presencia permanente de la policía en las regiones y mantener estrecha comunicación y cercanía con

la comunidad, para identificar necesidades y prioridades en materia de vigilancia, prevención y protección.

### ❖ **Unidad de Análisis, Consulta y Captura**

#### ***Justificación***

La unidad tendrá por objetivo suministrar, actualizar, consultar y procesar información de las bases de datos respectivas, para generar inteligencia de prevención de infracciones y delitos y soportar el despliegue de operativos.

### ⇒ **PROGRAMA DE ARMONIZACIÓN OPERATIVA (BASE DEL MANDO UNIFICADO)**

#### ***Justificación***

Las instituciones policiales se organizarán para diseñar en conjunto estrategias para prevenir y controlar infracciones administrativas y conductas delictivas que afecten la paz, el orden y la tranquilidad públicos, colaboración que se ampliara con las corporaciones federales para intervenir, controlar y reaccionar frente a delitos de alta connotación social.

## **PROYECTOS**

### ❖ **Grupos tácticos especiales de intervención**

#### ***Justificación***

Se desarrollarán esquemas de organización para intervenir en aquellos escenarios que por su naturaleza requieran preparación operativa, técnica y física de alto nivel, mediante una Policía Élite conformada por grupos tácticos especiales de intervención.

## ❖ Armonización operativa de información para la seguridad

### ***Justificación***

Se instalará, actualizará y mantendrá una estructura moderna que permita el procesamiento útil del suministro, intercambio y sistematización de estadísticas, mapas delictivos, mecanismos de video vigilancia, registros de Plataforma México, denuncias anónimas, y atención y despacho de llamadas de emergencia para facilitar un oportuno y eficaz despliegue policial.

## ⇒ PROGRAMA ACCESO EXPEDITO Y CONFIANZA SOCIAL A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

### ***Justificación***

Se transformará la Procuraduría General de Justicia en una institución que brinde atención eficaz y con alta calidad técnica y humana a la población que requiera sus servicios, con la finalidad de investigar de forma oportuna y expedita los hechos denunciados y presuntamente constitutivos de delitos, para llevar ante los jueces el mayor número de criminales y reducir la brecha de impunidad en un marco de respeto y protección de los derechos humanos.

## PROYECTOS

## ❖ Restructuración orgánica de la PGJE

### ***Justificación***

Se reorganizará la estructura de la Procuraduría, a fin de que disponga de unidades administrativas pertinentes y transformarla en institución que genera confianza social y garantice el acceso expedito; y en lo particular para que cuente con capacidades suficientes para acometer nuevos retos relativos al sistema de justicia penal acusatorio y combate al narcomenudeo.

❖ **Policía Ministerial Acreditable**

***Justificación***

Para incentivar la consolidación de las instituciones policiales, se trabajará en la creación e implementación del Módulo de Policía Ministerial Acreditable, con el propósito de que la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuente con un estado de fuerza más capacitado en la investigación y combate a los delitos.

❖ **Instrumentación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UEC'S)**

***Justificación***

Consolidar los instrumentos jurídicos y normativos que regulen a la Unidad Especializada que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención y combate al delito de secuestro.

❖ **Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE'S)**

***Justificación***

Lograr la coordinación de los esfuerzos estatales y federales con la finalidad de contar con una actuación uniforme, con criterios y procedimientos homologados para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos.

❖ **Desconcentración de los servicios ministeriales, policiales y periciales**

***Justificación***

Se adecuará la desconcentración en la geografía del Estado de las agencias del Ministerio Público en función de la demanda ciudadana, al tiempo que se hará lo pertinente por lo que toca a los servicios policiales y periciales para que auxilien científica y oportunamente en la integración de las averiguaciones previas y aporten elementos sólidos para soportar el ejercicio de la acción penal, así como para la persecución de presuntos delincuentes y el cumplimiento de mandamientos judiciales.

❖ **Fortalecimiento de los servicios periciales**

***Justificación***

Se crearán y certificarán laboratorios de servicios periciales, criminalísticos y forenses, incluidos unidades móviles, con recursos humanos, equipamiento e insumos necesarios para respaldar científica y pertinentemente las investigaciones criminales y consignaciones de averiguaciones previas.

❖ **Acceso ágil a la procuración de justicia**

***Justificación***

Se implementará modelo por el cual los ciudadanos podrán presentar o ratificar de forma ágil y expedita denuncias o querellas de delitos, con el propósito de disminuir la cifra negra y los tiempos de atención, implementando el servicio de unidades móviles de agencias del Ministerio Público y creando agencias especializadas y módulos de atención.

❖ **Solución de conflictos**

***Justificación***

Se promoverá la aplicación de medios alternos de solución de conflictos en delitos perseguibles a petición de parte ofendida, a fin de conciliar la reparación del daño y el desahogo del trabajo de las autoridades jurisdiccionales.

## ⇒ PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS

### ***Justificación***

Las instituciones públicas del Estado han de otorgar apoyo oportuno y eficaz en materia jurídica, médica, psicológica, material y para la reparación del daño a las personas afectadas directa e indirectamente por conductas antisociales.

## PROYECTOS

### ❖ **Centro de Justicia para mujeres**

#### ***Justificación***

Se creará un Centro de Justicia para mujeres, con el propósito de concentrar bajo un mismo techo, servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

### ❖ **Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Delito**

#### ***Justificación***

Se creará instancia especializada para proponer y articular la política pública en materia de atención a víctimas y ofendidos del delito, y desarrollar de manera pronta, eficiente y solidaria estrategias y acciones médicas, psicológica, jurídicas, de apoyos materiales, de protección y de generación de oportunidades de empleos, entre otras.

## ⇒ PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DE LOS SINALOENSES

### ***Justificación***

Los delitos patrimoniales, tales el robo, en sus modalidades a vehículo, a transeúnte, en transporte público, a comercio y casa habitación, es la principal manifestación delictiva que se presenta en la entidad, por lo cual las instituciones policiales acordarán operativos conjuntos para reducir su incidencia y orientar a la población a tomar medidas de protección de sus bienes materiales.

## **PROYECTOS**

### **❖ Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)**

#### ***Justificación***

Se creará una unidad especializada en el seno del mando unificado, para combatir mediante una visión integral y protocolos previamente aprobados, las diferentes modalidades de los delitos patrimoniales, identificándose las zonas de mayor incidencia para fortalecer actividades de cobertura policial y de video vigilancia.

### **❖ Campaña: “Protege tu patrimonio”**

#### ***Justificación***

Se realizarán campañas para orientar a la población en aquellas medidas de autoprotección, que han de coadyuvar a disminuir los objetos disponibles y las oportunidades delictivas.

## EJE IV PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD

### ⇒ PROGRAMA “ES POR SINALOA”

#### ***Justificación***

La prevención social del delito tiene como propósito reducir los factores criminógenos mediante actividades multidisciplinarias e interinstitucionales relacionadas con el fortalecimiento de la familia, la educación, la salud y el desarrollo social, urbano y económico, a fin de contener, disminuir o evitar la comisión de delitos, conductas antisociales, infracciones administrativas, accidentes de tránsito terrestres, así como prevenir la victimización.

### PROYECTOS

#### ❖ **Sinaloa es nuestro**

#### ***Justificación***

Se propiciará la formación de contextos de convivencia más positivos en zonas de alto riesgo social, la práctica de valores humanos como la responsabilidad y el cuidado del medio ambiente y el respeto al entorno por medio del campaña “Adopta un árbol”.

#### ❖ **Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

#### ***Justificación***

Será la instancia responsable de promover el diseño transversal de políticas de prevención social, la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia, así como realizar estudios sobre las causas estructurales del delito que permitan fortalecer la acciones de política criminológica. Para

ello, concentrará las funciones relativas que se encuentran dispersas en varias instituciones estatales para elaborar estrategias y acciones consensuadas y uniformes.

### ❖ **Nueva Generación Sinaloense**

#### ***Justificación***

Se implementará un programa mediante el cual se apoye el descubrimiento, desarrollo y consolidación de las competencias académicas, artísticas, deportivas, sociales y humanitarias de sujetos en proceso de formación y en riesgo psicosocial para favorecer la convivencia, el respeto a la autoridad y la anulación de las violencias.

### ❖ **Comercio Seguro**

#### ***Justificación***

Se articularán medidas de seguridad convocando la participación y el compromiso de empresarios y comerciantes con diagnósticos y acciones de prevención, la promoción de la cultura de la denuncia y de legalidad, la elaboración de manuales de medidas preventivas, la generación de bases de datos de condiciones de seguridad de los establecimientos y el uso extensivo de los números de emergencias y denuncia anónima 066 y 089.

### ⇒ **PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA PARA VIVIR EN PAZ**

#### ***Justificación***

La prevención comunitaria del delito tiene por objeto promover la participación de la comunidad, en acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad de su entorno más próximo de desenvolvimiento personal y al desarrollo de prácticas que fomenten una

cultura de prevención, autoprotección, de denuncia ciudadana y de solución de los conflictos a través del diálogo y la negociación.

## PROYECTOS

### ❖ **Vecino vigilante y denuncia oportuna**

#### ***Justificación***

Se involucrarán a las instituciones locales de seguridad pública con organizaciones vecinales a efecto de identificar riesgos y acordar acciones de vigilancia y una atención policial oportuna, para lo cual los vecinos se comprometerán a denunciar de forma inmediata tanto conductas antisociales cuanto actividades sospechosas que ocurran en sus comunidades, disponiendo para ello de los teléfonos de emergencia 066 y denuncia anónima 089, más otros medios de comunicación que se pondrán al alcance de la población.

### ❖ **Rescate de Espacios Públicos “Cámbiame la Escuela y el Parque”**

#### ***Justificación***

Se fortalecerán los lazos de solidaridad, convivencia y cooperación comunitarios de prevención situacional para contribuir a mejorar la calidad de vida y seguridad de las comunidades, mediante el rescate y la rehabilitación de escuelas, parques, unidades deportivas, pasos peatonales y calles en condición de deterioro, abandono o inseguridad.

### ❖ **Sensores juveniles**

#### ***Justificación***

Se fomentará la comunicación entre pares como método para la prevención del delito a través de diálogos juveniles por la legalidad para detectar conductas de riesgo y canalizar situaciones de violencia, delictivas y de adicciones; lograr que los jóvenes se conviertan en

promotores de la prevención social y la cultura de la legalidad; brindar información en los temas de violencia, adicciones, delitos y comunicación a los jóvenes sinaloense, promoviendo la cultura de la denuncia y la autoprotección. Para ello se prepararán multiplicadores certificados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y se capacitarán a sensores juveniles de educación secundaria y media superior.

### ❖ **Escuela para padres**

#### ***Justificación***

Se incidirá en colonias y comunidades de alto riesgo a través de actividades que mejoren la comunicación entre padres e hijos, efectuando talleres para padres en escuelas primarias acerca de los factores que generan la comisión de delitos, esquemas de convivencia y modelos de solidaridad comunitarias.

### ❖ **Navega seguro**

#### ***Justificación***

Se promoverán acciones para prevenir y disminuir en niños y jóvenes los riesgos de ser víctimas de delitos cibernéticos como extorsión, trata de personas, secuestro virtual, robo de identidad y prostitución, mediante la difusión de medidas básicas referentes a los peligros del uso de internet; capacitando a personal docente y padres de familia, a través de cursos y talleres, acerca de la detección de amenazas en la red.

### ❖ **Noviazgo seguro**

#### ***Justificación***

Se promoverá un grupo de facilitadores con conocimientos necesarios sobre conceptos de violencia de género y prevención de la violencia en el noviazgo para realizar jornadas de información y sensibilización dirigidas a jóvenes sinaloenses de entre 12 y 18 años de edad, así como

a padres de familia de alumnos de secundaria y preparatoria a través de talleres especializados.

### ❖ **066 y 089, tus números de seguridad**

#### ***Justificación***

Se realizarán amplias campañas de difusión a fin de motivar en la población la utilización de los servicios telefónicos de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, y aprovechar la infraestructura operativa y tecnológica que se ha construido para soportar estas prestaciones e impulsar la constante superación en la gestión y respuesta de las instancias de seguridad pública.

### ⇒ **PROGRAMA ESTUDIANDO CON SEGURIDAD Y ARMONÍA**

#### ***Justificación***

En coordinación con las autoridades educativas se instrumentarán medidas para que ningún niño o adolescente sinaloense carezca de oportunidades para estudiar, al tiempo que en los planteles educativos se trabajará con alumnos y maestros para fomentar valores superiores de convivencia social.

## **PROYECTOS**

### ❖ **Estudiar te aleja de la violencia**

#### ***Justificación***

Se promoverán acciones para asegurar la permanencia escolar, elevar la eficiencia terminal en los diferentes niveles educativos, ampliar la cobertura y concientizar a niños y adolescentes del valor de la educación, que incluye actividades intelectuales, técnicas, físicas y artísticas, para garantizar su desarrollo integral y honesto.

### ❖ Escuela Segura

#### ***Justificación***

En coordinación con padres de familia y maestros se fortalecerán operativos de vigilancia en los horarios de entrada y salida en las escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato, a fin de evitar riesgos para la población escolar, incluidos la revisión de mochilas y de todos los materiales que ingresan a los centros educativos; asimismo, se difundirán protocolos de actuación para el caso de que se presenten emergencias en los inmuebles.

### ❖ Violencia Escolar

#### ***Justificación***

Se informará y orientará a los alumnos, padres de familia y maestros, respecto del fenómeno de violencia en los centros educativos manifestado en maltratos psicológicos, verbales o físicos en perjuicio de niñas, niños y adolescentes, mediante la implantación de talleres sobre violencia escolar, la detección, orientación y canalización de casos específicos de víctimas o victimarios.

### ❖ Jornadas entre jóvenes

#### ***Justificación***

Se trabajará con estudiantes adolescentes en su propio centro escolar, mediante la aplicación de una metodología pedagógica pertinente que los sensibilice respecto de los valores y principios de conducta que deben observar ante los diversos riesgos que hoy afrontan, a fin de preservar su integridad psicológica y física y asegurar su pleno desarrollo intelectual y emocional, para lo cual se realizarán talleres de prevención del abuso escolar (*bullying*), de la violencia en el noviazgo, del consumo de alcohol en menores y de consumo de drogas.

❖ **Adiós a las drogas y al alcohol “Prevenir es vivir”**

***Justificación***

Se realizarán campañas relativas a la problemática y las consecuencias físicas y legales del consumo de drogas y de alcohol en exceso, y se dará atención médica, psicológica y de rehabilitación a sinaloenses que se vean afectados por esta problemática, particularmente en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, en coordinación con el Centro de Integración Juvenil (CIJ), el Consejo Sinaloense contra las Adicciones (COSICA) y el Grupo Nueva Vida.

⇒ **PROGRAMA OBSERVATORIOS CIUDADANOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

***Justificación***

Se reforzará y potenciará la participación organizada de la población en la definición de estrategias y acciones en materia de seguridad pública, así como en el seguimiento de las mismas y la evaluación del desempeño de las instituciones de prevención policial, procuración y administración de justicia, y de reinserción social, tanto en los programas de carácter general cuanto en la gestión de actividades focalizadas o en el entorno más próximo de las familias sinaloenses.

**PROYECTOS**

❖ **Observatorio ciudadano estatal de la seguridad pública**

***Justificación***

Se destinarán recursos y apoyos suficientes a efecto que la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública cumpla su función de Observatorio, instancia ciudadana que dará seguimiento permanente y evaluará la gestión y las acciones de las instancias de los tres poderes del Estado y de los distintos órdenes de gobierno responsables de la seguridad pública, y su objetivo será generar información respecto del

desempeño de las instituciones y los servidores públicos para que la sociedad haga evaluaciones, aportaciones y críticas a dicho funcionamiento. Al efecto, se construirá un sistema de vigilancia y supervisión social de carácter integral y externo, que permita identificar fortalezas y debilidades de las instancias que contribuyan directa e indirectamente a los fines de la seguridad pública, así como de las políticas y acciones específicas relativas a la capacidad de respuesta institucional y a la reivindicación del Estado de derecho.

### ❖ **Comités de Consulta y Participación Ciudadana**

#### ***Justificación***

Se impulsará la plena operación de comités municipales y vecinales, que propongan medidas específicas y acciones concretas para mejorar la seguridad, entregar reconocimientos a los integrantes de las instituciones por sus méritos en el servicio, denunciar irregularidades de los mismos y participar en la preparación, difusión y desarrollo de la cultura de la legalidad.

#### ⇒ **PROGRAMA CONVIVENCIA CON VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

#### ***Justificación***

La construcción de mejores niveles de convivencia social demanda reafirmar o retomar valores éticos primarios en todos y cada uno de los sinaloenses, que se sintetizan en los principios de libertad, seguridad y justicia y reconociendo la vía del Derecho como el único instrumento legítimo para encausar el desarrollo del Estado y dirimir los conflictos y diferencias que surgen en la dinámica social.

### ❖ **Prevención contra la trata de menores**

#### ***Justificación***

Se informará a alumnos, maestros y padres de familia respecto del riesgo que significa la trata de personas y sus consecuencias, brindándoles herramientas para que puedan detectar y denunciar casos, los cuales se atenderán con acciones especializadas.

❖ **Construyendo confianza con los medios de comunicación**

***Justificación***

Con absoluto respeto a la independencia de los medios de comunicación, se propondrá a éstos convenios para difundir estrategias y acciones del gobierno, en particular de prevención social. Asimismo, las autoridades entregarán información puntual para que la difusión de noticias tienda a dar cuenta objetiva y responsablemente del contexto delictivo, a recuperar la confianza en las instituciones y a fortalecer el tejido social.

❖ **Campaña de Donación y Registro Voluntario de armas de fuego**

***Justificación***

Se emprenderá campañas para reducir la presencia de armamento ilegal así como para evitar accidentes en los hogares sinaloenses con la posesión, portación y uso de armas de fuego, mediante su canje por dinero en efectivo o equipos de cómputo portátiles.

**EJE V**

**MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y LA  
INFRAESTRUCTURA**

⇒ **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL  
EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

### ***Justificación***

En función de indicadores y parámetros *ad hoc* y de criterios objetivos, claros y pertinentes, las instituciones habrán de proyectar la renovación y ampliación de recursos materiales y servicios que soportarán el incremento de la cobertura durante el periodo, a fin de gestionar con oportunidad presupuestos que permitirán cubrir las metas físicas identificadas en materia policial, de procuración de justicia, de reinserción social y de coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

## **PROYECTOS**

### **❖ Padrón de equipamiento de personal e instalaciones**

#### ***Justificación***

Se elaborará padrón con las necesidades del personal y de las instalaciones que requieren de aprovisionamiento de equipos para facilitar el desempeño de sus funciones, incluyendo bienes, servicios relacionados con los mismos y aditamentos especiales, tales como vestuario y sus accesorios, insignias y divisas, armamento, transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, insumos para laboratorio criminalístico y forense, computadoras, entre otros.

### **❖ Tecnología de punta al servicio de la seguridad**

#### ***Justificación***

Se procesará un plan maestro de la infraestructura tecnológica que se requiere para ampliar la cobertura en materia de radiocomunicación y redes de voz, datos e imágenes –video vigilancia- al servicio de las instancias de seguridad pública.

### **❖ Actualización de las licencias de armas de fuego**

### ***Justificación***

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, acordará las acciones y estrategias para proveer que las instituciones policiales del Estado y municipales, cumplan puntualmente con los requisitos para la renovación de la licencia colectiva de portación de armas de fuego.

### **⇒ PROGRAMA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO Y CONOCIMIENTO**

### ***Justificación***

Para elevar la capacidad de respuesta de las instituciones es prioritario reorientar la visión sustantiva de trabajo del C4 para convertirlo en un verdadero centro coordinador de estrategias para decidir y ejecutar acciones y dispositivos entre las diversas instancias y los grupos de asistencia y apoyo civil, propiciar la comunicación operativa, realizar procedimiento de monitoreo y control en tiempo real de los acontecimientos relacionados con infracciones, delitos, alteración del orden y la paz públicos y de contingencias producidas por fenómenos propios de la naturaleza o antropogénicos, así como administrar las redes estatales de radiocomunicación, transporte de información y telefonía.

## **PROYECTOS**

### **❖ Modelo táctico operativo moderno para responder con eficacia a la población**

### ***Justificación***

Se diseñará un modelo táctico-operativo con sistemas, procedimientos y herramientas tecnológicas para la atención de emergencias y quejas ciudadanas, y el control y la evaluación del desempeño institucional,

haciéndose la reingeniería de procedimientos policiales de prevención y reacción que comprenda una sectorización racional, la definición de objetivos por zona de patrullaje o cobertura mediante mapas temáticos y geodelictivos, la intervención de cuadrantes, la capacidad de respuesta y la optimización de recursos.

❖ **Transformación del C4 a C5 y relanzamiento de los (sub) centros regionales.**

***Justificación***

Se fortalecerá la capacidad y cobertura del C4 para lograr su transformación a C5, al igual que los (sub)centros regionales, con el propósito de brindar soporte al nuevo modelo táctico-operativo, dar un mejor funcionamiento eficaz y efectivo del servicio telefónico de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, los cuales habrán de socializarse ampliamente, y la plena coordinación de las corporaciones; asimismo, el C5 se convertirá en el centro neurálgico operativo, con la inserción de plataforma México así como de la participación directa de representantes calificados estatales, municipales y, en su caso, federales, de instancias de prevención, reacción y tránsito, de las fuerzas armadas y de protección civil.

❖ **Uso intensivo de tecnología e información**

***Justificación***

Se promoverá el desarrollo y la homologación de procedimientos para la recopilación, clasificación, almacenamiento, transmisión y consulta de información para la planeación y definición de estrategias de combate a la delincuencia, identificándose con precisión zonas criminógenas, así como para resguardar y administrar los sistemas de telecomunicaciones, informáticos y de Plataforma México.

⇒ **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA**

***Justificación***

Las instancias estatales y municipales han de coordinarse para suministrar, intercambiar, consultar y analizar información que diariamente se genera en la operación institucional, mediante los sistemas, bases de datos, registros e instrumentos tecnológicos acordados en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en particular el Sistema Único de Información Criminal y el Informe Policial Homologado.

**PROYECTOS**

❖ **Centro Estatal de Información**

***Justificación***

El Centro Estatal de Información elaborará protocolos y ruta crítica para concluir la integración y operar plenamente los registros y bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de modelos y soluciones que permitan sistematizar el trabajo institucional y conectar a los 18 municipios del Estado a la red de información criminal de Plataforma México, al igual que a las instituciones policiales, de procuración y de administración de justicia, de reinserción social, y al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

❖ **Registros modernos de validación científica de pruebas**

***Justificación***

Se proveerá la incorporación de herramientas de identificación y validación que coadyuven a la investigación científica de los delitos,

como los sistemas de identificación balística (IBIS), biométrica por voz y dactilar, y de genética forense, entre otros.

## ⇒ PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

### ***Justificación***

Con fundamento en el diagnóstico correspondiente, se instrumentarán acciones para la construcción, el mejoramiento y la ampliación de instalaciones y equipo fijo policiales, de procuración y administración de justicia, así como de coordinación, con el propósito de ofrecer a la población y a los operadores de las instancias de seguridad pública, espacios dignos para recibir servicios e impulsar el cumplimiento de funciones en un ambiente de trabajo decoroso.

## PROYECTOS

### ❖ **Complejo de seguridad pública (Ciudad Segura)**

#### ***Justificación***

Se construirá en la capital del Estado, un complejo de infraestructura que incorpore instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, las Policías Estatal y Ministerial, así como el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.

### ❖ **Dignificación de instalaciones de procuración y administración de justicia**

#### ***Justificación***

Se desarrollarán acciones de construcción y mejoramiento de agencias e instalaciones del Ministerio Público, de servicios médicos forenses y sus

refrigeradores y, en coordinación con el Poder Judicial, se programarán obras adecuadas para el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, así como un centro integral de procuración de justicia en la zona centro.

## EJE VI REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR DE ADOLESCENTES

### ⇒ PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL

#### ***Justificación***

Se realizarán esfuerzos sin precedentes a efecto de que el sistema penitenciario estatal efectivamente se organice sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para la reinserción social del sentenciado, elaborando nuevos modelos de tratamiento y asistencia terapéutica, pedagógica y de labor terapia para impulsar un procedimiento integral de reinserción, en especial para aquellos internos con sentencias que agotadas recuperarán su libertad en edad productiva.

### PROYECTOS

#### ❖ **Administración centralizada del sistema penitenciario estatal**

#### ***Justificación***

Los municipios entregarán los centros de ejecución al gobierno estatal, a efecto de unificar la administración del sistema penitenciario y, de esta forma, la debida atención para los internos y cumplir con ello la recomendación relativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Ley.

## ❖ Vinculación con entidades de educación, salud y deporte

### ***Justificación***

Se formalizarán convenios de colaboración con instituciones relacionadas al desarrollo social, a fin de instrumentar acciones de educación, salud y deporte; en especial, con las entidades de educación superior se acordará la participación de estudiantes de servicio social como médicos, odontólogos y psicólogos, entre otros pasantes que podrían aportar para fortalecer la plantilla de personal penitenciaria responsable de apoyar a los internos, en tanto que con las instancias de salud se definirá un protocolo para el tratamiento de las adicciones.

## ❖ Impulso a la industria penitenciaria

### ***Justificación***

Se potenciarán relaciones con empresas que puedan coadyuvar al desarrollo de maquilas, talleres y otras actividades susceptibles de generar ocupación e ingresos a los internos, así como su rehabilitación en un marco de respeto a sus derechos elementales.

## ❖ Auditoría de seguridad institucional

### ***Justificación***

Se efectuarán revisiones especializadas en los CECJUDES y los centros de internamiento para adolescentes, a fin de prever protocolos de actuación en casos de hechos naturales o antropogénicos que pongan en riesgo la gobernabilidad de los centros y la integridad física de los internos, y los procedimientos para el control de la información penitenciaria.

## ⇒ PROGRAMA DEL SERVICIO DE CARRERA PENITENCIARIA

### ***Justificación***

La profesionalización del personal que presta sus servicios en el sistema penitenciario y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, son condiciones fundamentales para rescatar la razón original de los centros de ejecución de las consecuencias jurídicas del delito y eliminar corrupción y violencia.

## PROYECTOS

### ❖ **Custodios Acreditables**

#### ***Justificación***

En términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se creará un Módulo con elementos de custodia acreditables, los cuales se incorporaran plenamente a los procedimientos de certificación, profesionalización, evaluación, permanencia, conclusión del servicio y equipamiento, con haberes y prestaciones superiores, de manera análoga a las policías preventivas, de reacción y de investigación.

### ❖ **Operadores penitenciarios especializados**

#### ***Justificación***

Se conformará un modelo de control de confianza, de especialización y de remuneraciones y prestaciones dignas para el personal directivo, operadores y especialistas de los centros de ejecución y de internamiento para adolescentes y el Órgano de Ejecución de Medidas, que permita elevar la capacidad y calidad en el desempeño de sus responsabilidades, conformar un servicio de carrera que asegure estabilidad y permanencia en el empleo, eliminar corrupción y mejorar

las acciones de reinserción social y reintegración familiar de los internos adultos y de adolescentes, respectivamente.

### ❖ Información para prevenir y controlar

#### ***Justificación***

El sistema penitenciario estatal habrá de consolidar una instancia responsable de administrar las bases de datos y los registros en materia penitenciaria, de su conectividad a Plataforma México y de generar inteligencia de orden criminal a partir de las medidas de seguridad y vigilancia legales que se aplican en los CECJUDES.

### ⇒ PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA LIBERTAD

#### ***Justificación***

Las instancias públicas, con la colaboración del sector privado, proveerá condiciones básicas para reincorporar a la vida social y productiva a los internos que cumplieron pena condenatoria; asimismo, otorgará orientación y apoyo multidisciplinario para evitar su reincidencia en la comisión de infracciones y delitos.

## PROYECTOS

### ❖ Patronato de asistencia post penitenciaria

#### ***Justificación***

Se creará patronato con representantes de instituciones públicas, privadas y sociales, genuinamente comprometidos con la construcción de una sociedad sinaloense libre de violencia y corrupción y, en consecuencia, dispuesta a construir opciones para los sentenciados que han cumplido su condena.

❖ **Unidad de seguimiento**

***Justificación***

En la Secretaría de Seguridad Pública se conformará instancia administrativa especializada, con facultades para dar seguimiento a aquellos internos que cumplieron su condena y se encuentran nuevamente en libertad.

❖ **Promoción de empleo digno**

***Justificación***

Se identificarán puestos laborales en las administraciones públicas estatal y municipales, que su por su naturaleza y perfiles puedan ser ocupados por las personas rehabilitadas y capacitadas durante su reclusión, y lo mismo se hará por conducto de organizaciones empresariales, de servicios, sindicales y profesionales.

⇒ **PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN PARA LOS ADOLESCENTES**

***Justificación***

Se acordarán acciones educativas, de salud, deportivas, laborales y de capacitación para el trabajo, a fin de lograr la reincorporación familiar, social y cultural de los adolescentes sujetos a medidas que tienen la finalidad de otorgar a éstos una experiencia de legalidad y oportunidad de valorar los beneficios de la convivencia armónica, del civismo y del respeto a las normas y derechos de los demás, ante la comisión de una conducta tipificada como delito, en particular para aquéllos que las cumplen en internamiento.

## PROYECTOS

### ❖ Personalización de la ejecución de medidas

#### *Justificación*

Se elaborarán programas personalizados de ejecución de las medidas dictadas por el juez competente, que aseguren certeza y pertinencia para lograr una genuina reincorporación de los adolescentes y evitar la reincidencia; para ello, se incorporará personal especializado y con experiencia y se celebrarán convenios de colaboración con otras instituciones u organismos públicos o privados con la finalidad de generar redes de apoyo gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

### ❖ Instalaciones para el tratamiento juvenil

#### *Justificación*

Se ampliarán las instalaciones y el equipamiento del centro de internamiento para adolescentes, y se construirá la casa de medio camino para atender a los internos en conflicto y a sus familias.

### ❖ Educación y capacitación laboral

#### *Justificación*

Se brindará, en convenio con el ISEA y la SEPyC, asesoría diaria para cursar alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, según el nivel educativo de ingreso de los internos y el que van alcanzando durante su permanencia en privación de libertad: asimismo, con el ICATSIN, talleres de carpintería, refrigeración, electricidad residencial, computación, panadería, tortillería, lavandería e inglés.

❖ **Salud física y mental**

***Justificación***

Se propiciará que los menores alcancen un buen estado de salud física y mental durante su periodo de internamiento, mediante la detección y tratamiento de problemas de índole psiquiátrica y terapias individuales, grupales y familiares, como parte de los programas personalizados.

❖ **Escuela para padres de menores en conflicto con la ley penal**

***Justificación***

Se informará, concientizará y sensibilizará a los padres de familia sobre la dimensión y estrategia de prevención de conductas antisociales posibilitando una instancia de mayor comunicación, identificándose causas, riesgos y tratamiento para que coadyuven en la reintegración de los adolescentes y en acciones de prevención de adicciones y de orientación sexual.

❖ **Control de impulsos para-preventivos**

***Justificación***

Se promoverá que la población del Instituto para la Atención Integral del Menor y del Centro de Internamiento para Adolescentes CIPA, que no acepta su pérdida de libertad y en muchos casos llega con consumo de drogas reciente, reflexione y haga conciencia que controlar de mejor manera posible sus impulsos dependerá su inserción en mejores formas de convivencia en libertad que no impliquen violencia ni faltas de respeto a los derechos de los demás. Para ello, se organizarán terapias individuales, la adquisición de hábitos de salud e higiene, personal y del entorno, el seguimiento de conductas y estados de ánimo por parte del personal de trabajo social, y el aprendizaje de la negociación como forma de convivencia sin conflictos.

❖ **Quiero vivir feliz**

***Justificación***

Se impulsará en la población el Instituto para la Atención Integral del Menor y del Centro de Internamiento para Adolescentes CIPA, una adecuada socialización en valores correctos para la convivencia responsable dentro de la legalidad, mejorar las capacidades de relación social, desarrollar procesos de rehabilitación de adicciones, detectar y sanar los daños ocasionados durante la etapa infantil, formular nuevos proyectos de vida como preparación para la reinserción social, a través de terapias de grupo, encuentros de la mañana, respeto de reglas comunitarias y penalización de las faltas a las mismas, encuentros de confrontación grupal y el seguimiento de inquietudes y problemas específicos.

⇒ **PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

***Justificación***

Se promoverán acciones de mejoramiento del equipamiento, la tecnología y las instalaciones, a efecto de optimizar el funcionamiento de los CECJUDES, asegurar el control al interior y en los accesos y perímetros de los centros, e incrementar la disponibilidad de espacios para clasificar y separar a los internos por perfil criminológico y su estado procesal.

**PROYECTOS**

❖ **Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Sistema Penitenciario**

***Justificación***

Se modernizarán los sistemas de redes de información y de video vigilancia y su conectividad a la red del C5; se incorporará tecnología biométrica de reconocimiento para mejorar el acceso y el control a los centros; se instalarán arcos y detectores de metal, objetos o sustancias prohibidas, así como equipos inhibidores de señales telefónicas, parlantes y reflectores en las torres, entre otros bienes técnicos de vanguardia.

❖ **Construcción, ampliación y remodelación de la infraestructura penitenciaria**

***Justificación***

Se construirá un nuevo centro de ejecución de las consecuencias jurídicas del delito, que permitirá avanzar en la clasificación y separación de los internos; se efectuarán obras sensibles para rehabilitar y restaurar la infraestructura física existente para soportar actividades educativas, de salud, alimentación, laborales y visitas, y se edificarán módulos para las personas que transitan de la adolescencia a la mayoría de edad, explorándose la participación del sector privado en este tipo de acciones y en la implantación de mecanismos para el uso de aparato telefónicos fijos con medidas de seguridad y control.

**EJE VII**  
**PROTECCIÓN CIVIL SOLIDARIA Y EFICAZ**

⇒ **PROGRAMA PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

***Justificación***

El Sistema Estatal de Protección Civil es el conjunto de disposiciones, medios, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que, coordinada y concertadamente, compete realizar a las autoridades con el concurso de la sociedad para

la prevención, la mitigación, el auxilio, la rehabilitación, el restablecimiento y la reconstrucción ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre, a fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

## PROYECTOS

### ❖ **Consejos de Protección Civil**

#### ***Justificación***

Se promoverá la integración del Consejo Estatal y los consejos municipales de Protección Civil, con la participación de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, a fin de definir y ejecutar estrategias en la materia; así como su operación permanente ante la ocurrencia de riesgos, emergencias o desastres, con el fin de determinar acciones para garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación,

### ❖ **Atlas de riesgos Sinaloa**

#### ***Justificación***

Se elaborarán sendos Atlas estatales y municipales, con el objetivo de mapear las vulnerabilidades y situaciones de riesgo por fenómenos de la naturaleza, físicos, químicos, ambientales, de salud y antropogénicos y, en consecuencia, planear estrategias de prevención, reacción, mitigación y recuperación para generar mejores condiciones de seguridades personales y colectivas.

### ❖ **Fomento de la cultura de la protección**

#### ***Justificación***

Se promoverá y consolidará la cultura de protección civil en la prevención, auxilio y recuperación, a través de talleres, simulacros, actividades en los centros escolares y laborales, y campañas integrales de difusión social.

### ❖ **Alineación administrativa y de gestión**

#### ***Justificación***

Se impulsarán las reformas necesarias a la Ley de Protección Civil del Estado y demás disposiciones administrativas, para generar la alineación de la Dirección de Protección Civil a la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno, quien además en su carácter de integrante del Consejo Estatal, le corresponderá fungir como presidente suplente y apoyar al Gobernador en la vigencia y operatividad de este cuerpo colegiado, propiciando la colaboración entre las instancias públicas y de la sociedad.

### ❖ **Inspecciones permanentes de inmuebles**

#### ***Justificación***

El Gobierno del Estado y los municipios instrumentación una estrategia concurrente, permanente y rigurosa de revisión y supervisión de las condiciones de seguridad y protección en establecimientos e inmuebles comerciales, de servicios, deportivos y en todos aquellos que signifiquen elevadas concentraciones de población.

### ⇒ **PROGRAMA DEL SERVICIO DE CARRERA EN PROTECCIÓN CIVIL**

#### ***Justificación***

La profesionalización del personal que presta sus servicios en las instancias de protección civil del Estado y los municipios, como inspectores y notificadores, rescatistas, paramédicos, bomberos, buzos,

conductores de ambulancia y operadores de maquinaria pesada, y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, son condicionantes fundamentales para fortalecer la capacidad de respuesta y cultura de protección, por lo cual serán considerados elementos de seguridad pública en los ámbitos y efectos procedentes.

## PROYECTOS

### ❖ **Perfiles para la operación y adiestramiento especializado**

#### ***Justificación***

A partir de la normalización de perfiles y requisitos de ingreso y permanencia en el servicio, se desarrollarán acciones permanentes de actualización y especialización, a fin de potenciar las aptitudes del personal y brindar un mejor servicio a la población.

### ❖ **Lineamientos salariales y de estímulos**

#### ***Justificación***

Se elaborará normativa que precise categorías salariales remuneradoras, prestaciones básicas e indicadores de desempeño para la entrega de estímulos; asimismo, para otorgar reconocimientos al mérito tanto a los elementos de las instituciones públicas cuanto de los grupos de voluntarios.

### ⇒ **PROGRAMA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

#### ***Justificación***

Se incrementarán las inversiones para dotar de mejores herramientas al personal de protección civil, tanto en instalaciones y equipamiento cuanto en soporte tecnológico y de comunicaciones.

## PROYECTOS

### ❖ **Presencia regional y equipamiento**

#### ***Justificación***

En colaboración con los municipios, se crearán centros regionales de protección civil y se fortalecerá el equipamiento con uniformes, ambulancias, carros de bomberos, lanchas y material médico, entre otros bienes, apoyándose a los grupos voluntarios en lo pertinente.

### ❖ **Tecnología para la supervisión**

#### ***Justificación***

A partir de las plataformas y servicios que operará el C5, se fortalecerán los medios tecnológicos para monitorear fenómenos naturales y soportar las estrategias de comunicación entre las instancias públicas y de éstas con la sociedad.

## **EJE VIII RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO**

### ⇒ **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### ***Justificación***

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en coordinación con las diferentes instituciones, reforzará la metodología y los indicadores que sustentarán el ejercicio permanente de análisis y valoración en el cumplimiento de las metas, a fin de detectar oportunamente fortalezas para profundizar en ellas y debilidades para tomar las medidas correctivas permanentes.

## **PROYECTOS**

## ❖ Catálogo de indicadores

### ***Justificación***

Se elaborará un compendio de indicadores y parámetros para medir la gestión y el desempeño institucional, que permita efectuar análisis sistemáticos acerca del cumplimiento de las metas físicas, operativas, financieras, de impacto y, de esta manera, rendir cuentas de forma organizada y permanente tanto a los órganos de control internos cuanto a los externos como los observatorios ciudadanos.

## ❖ Encuestas institucionales

### ***Justificación***

Anualmente, se realizarán encuestas dirigidas al personal sustantivo de las instituciones de seguridad pública, con el propósito de valorar su opinión respecto de los programas y proyectos que se instrumentan, sus propuestas para mejorar la gestión y otras consideraciones de interés.

## ❖ Percepción social y victimización

### ***Justificación***

Cada año se realizarán encuestas dirigidas a población abierta con el propósito de obtener su valoración respecto de la situación que guarda la seguridad pública, las estrategias y acciones que desarrollan las autoridades, las circunstancias de victimización (cifra negra), entre otros indicadores significativos para evaluar el desempeño institucional.

## ⇒ PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ***Justificación***

A fin de garantizar el derecho a la información de los sinaloenses y poner en práctica el principio constitucional de máxima publicidad, a través de la página electrónica del Sistema Estatal de Seguridad Pública las instituciones pondrán a disposición información que permita transparentar su actuación y evaluar su desempeño, y darán respuesta puntual y objetiva a las solicitudes que presente la ciudadanía y no versen sobre materias reservadas y confidenciales.

## **PROYECTOS**

### **❖ Estadísticas delictiva y de desempeño**

#### ***Justificación***

Se pondrá a disposición la estadística delictiva desagregada por hecho delictivo y por localidad, que permita determinar el grado de avance en el combate a la delincuencia; asimismo, se publicarán índices de eficiencia y eficacia de las autoridades del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como las remisiones a los tribunales de barandilla y al MP realizadas por la policía preventiva, la actuación ministerial y el nivel de efectividad de las sentencias.

### **❖ Ministerio Público transparente**

#### ***Justificación***

Con el objetivo de que familiares y defensores de personas remitidas a las agencias del Ministerio Público tengan certeza de la ubicación de los detenidos, su situación jurídica y duración de su confinamiento, se implementará un sistema electrónico en el que los interesados a distancia puedan obtener la información mencionada y no solo de forma

presencial, garantizado el debido proceso y los derechos humanos de toda persona detenida.

## ⇒ PROGRAMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

### ***Justificación***

La reforma constitucional de 2008, ordena el tránsito del sistema penal mixto a otro de corte acusatorio y constriñe a las autoridades estatales a plantear el cambio legislativo, capacitar al personal sustantivo y operar el modelo a más tardar en el año 2016, por lo que la instrumentación de la reforma deberá concluirse durante la actual gestión del Ejecutivo estatal.

## PROYECTOS

### ❖ Consejo Consultivo para la implementación

#### ***Justificación***

Se conformará consejo para coordinar y planear la incorporación del nuevo modelo de justicia penal, integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno, los poderes públicos y la sociedad civil, a través del observatorio ciudadano, instituciones de educación superior y colegios, barras y asociaciones de abogados, contándose para ello con una Secretaría Técnica responsable de elaborar el plan integral de implementación del sistema.

### ❖ Reforma legislativa para un Nuevo Sistema de Justicia Penal

#### ***Justificación***

Se determinará el impacto regulatorio de la reforma constitucional en materia de juicios orales y, de manera coordinada con instituciones académicas y el foro jurídico de la entidad, se elaborará el paquete de iniciativas de reforma legal para presentarlo a consideración del poder

legislativo de conformidad con los tiempos señalados en el plan de implementación.

## ⇒ PROGRAMA DE ALINEACIÓN DEL MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

### ***Justificación***

Se alineará el marco jurídico estatal y municipal, tanto a nivel legal cuanto reglamentario, conforme a las nuevas disposiciones establecidas por la Constitución de la República y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Ley de Seguridad Pública del Estado, y demás ordenamiento de carácter general emitidos por el Congreso de la Unión.

## PROYECTOS

### ❖ **Impacto de la legislación de seguridad pública en el orden jurídico local**

#### ***Justificación***

Se elaborará estudio de impacto regulatorio que determine las adecuaciones que el Estado se encuentran obligado a realizar, con la finalidad de que la legislación sea compatible y consistente con el orden jurídico nacional o general correspondiente.

### ❖ **Nuevos instrumentos legales para combatir el crimen**

#### ***Justificación***

Se propondrá la creación o reforma de distintos instrumentos legales, a efecto de que las instituciones cuenten con herramientas jurídicas suficientes y modernas para investigar y perseguir la delincuencia, como en materias de extinción de dominio y combate al narcotráfico en su modalidad de menudeo, prevención social, entre otras.

❖ **Actualización de la normatividad administrativa**

***Justificación***

Se actualizarán los reglamentos, acuerdos, manuales de organización, de procedimientos y demás normativa administrativa estatal y municipales, con el objeto de alinearlos y hacerlos compatibles con el marco legal vigente y éste encuentre vías pertinentes y eficaces para instrumentalizar sus mandatos.

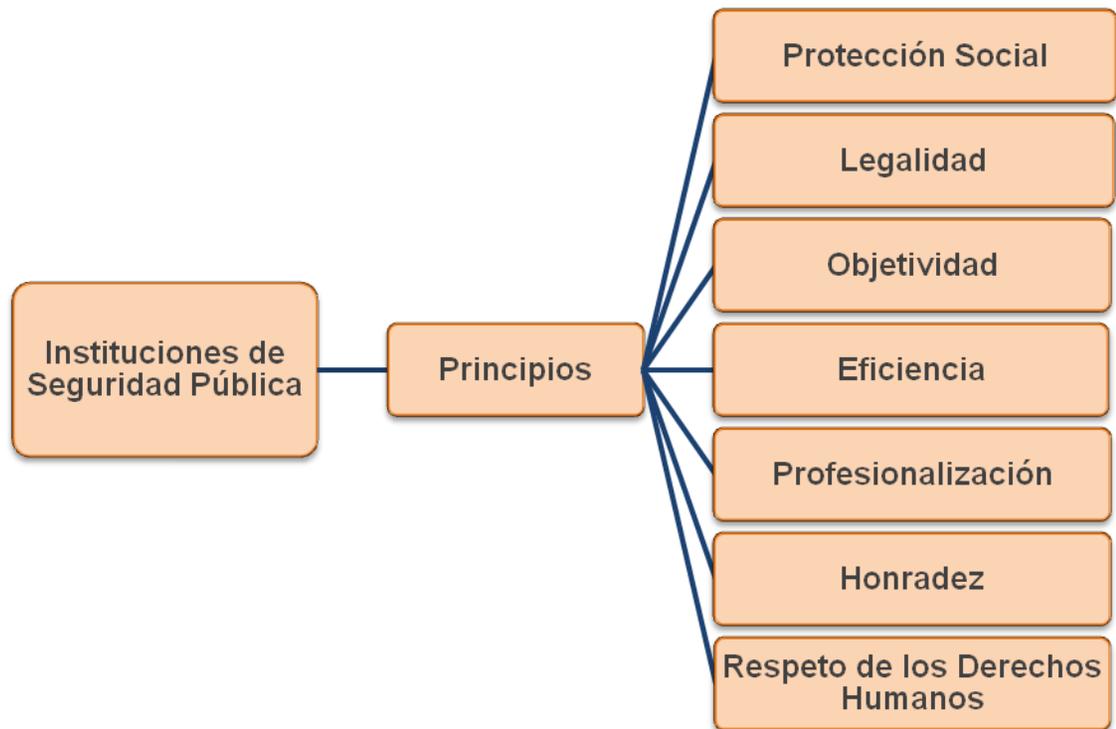
**CAPÍTULO IV**

**MATRIZ ESTRATÉGICA**

**PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21 establece principios que las instituciones de seguridad pública deben observar en su desempeño: legalidad, efectividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En este sentido, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, señala que las instituciones de seguridad pública regirán su actuación por los principios de legalidad, protección social, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

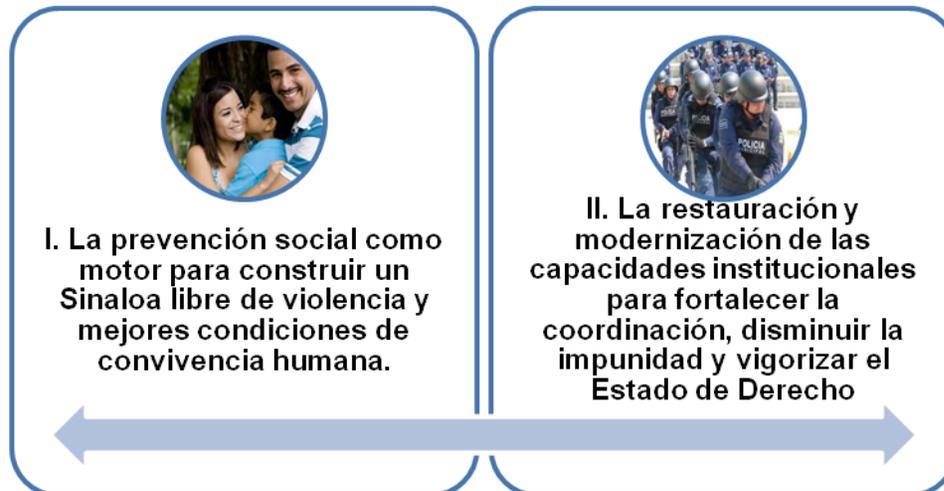


Asimismo, los integrantes de las instancias de seguridad pública han de sustentar el ejercicio de sus atribuciones en los valores de la confianza, el respeto mutuo y la aplicación imparcial de la ley que caracterizan a los sinaloenses y su relación con el gobierno 2011-2016, surgido de una amplia base popular y alianza de diversas fuerza políticas que acordaron privilegiar coincidencias para construir un Sinaloa más grande y seguro.

El pueblo de Sinaloa exige la actuación de un gobierno responsable que asuma compromisos, establezca metas, las ejecute, les de seguimiento, las evalúe y las transparente. Una administración pública que permanentemente observe el principio de legalidad y la independencia política de los órdenes de gobierno que han de trabajar bajo la divisa de la coordinación y nunca de la subordinación.

Por lo anterior, la gestión y el desempeño de los servidores públicos se sustentará en una vocación humanista que, antes que el uso de la fuerza o la confrontación, privilegia el aprecio por la vida y libertad y reconoce

que la delincuencia ha encontrado un espacio de oportunidad porque el Estado y sus instituciones no han sido capaces de ofrecer alternativas de vida dignas. Por ello, en la medida en que el desarrollo económico lo permita, se trabajará para abrir mayores oportunidades de educación, de empleo y de bienestar social, en particular para los niños y juventud.



En este contexto, el gráfico anterior ilustra las dos vertientes centrales que orientan la instrumentación de los propósitos descritos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016, y en los (sub) programas y proyectos que se contienen en el presente instrumento, así como las estrategias y acciones que se derivarán de los mismos.

### **Misión**

Mejorar la convivencia de los sinaloenses mediante la instrumentación de una superior cultura de prevención integral y de la legalidad y una acción científica, técnica y operativa eficaz, decidida y responsable de los funcionarios de las instituciones de seguridad pública, que permitan armonizar las aspiraciones del pueblo con los resultados de los actos de gobierno y fortalecer el tejido social.

## Visión

Construir una sociedad próspera en la que niños, jóvenes y adultos confíen en sus autoridades, visualicen y accedan a oportunidades para su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus libertades y derechos, al tiempo que toda conducta antisocial sea debidamente sancionada por las vías establecidas por el Derecho.

Así, desde el sector de la seguridad pública las instituciones correspondientes aportarán para construir una administración pública estatal, con las siguientes características.

Gobierno humanista y justo	Gobierno honesto y transparente.	Gobierno eficaz, innovador y con visión de futuro.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fincado en el respeto a la ley y promoción de un estado de derecho confiable y objetivo.</li> <li>• Sin distinción ni discriminación, con respeto a la diversidad.</li> <li>• Sensible y dispuesto a generar igualdad de oportunidades para quienes menos tienen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que hable con la verdad y de cara a la gente.</li> <li>• Que fomentará la participación ciudadana.</li> <li>• Que evitará la opacidad y el uso inadecuado de los recursos públicos.</li> <li>• Que mantendrá informada a la ciudadanía sobre el manejo de éstos.</li> <li>• Que combate a la ilegalidad, la impunidad y, la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que actúa con firmeza, audacia e innovación.</li> <li>• Que da resultados.</li> </ul>

## MATRIZ ESTRATÉGICA

La matriz propone estrategias y acciones medibles que se desprenden de los (sub) programas y proyecto referidos en el capítulo anterior, mismas que tendrán que ser considerados y desarrollados en los

programas sectoriales u operativos anuales de cada institución responsable.

Por lo que toca a la identificación de *metas*, se partió de línea base que considera el escenario de diciembre de 2010 y refiriéndose los resultados a diciembre de 2016, periodo de conclusión del gobierno, sin que ello signifique que su cumplimiento se alcanzará en aquél año, pues cada objetivo tendrá que alcanzarse en el corto, mediano o largo plazos en función de su propia naturaleza y dinámica, por lo que las instituciones pertinentes realizarán evaluaciones constantes para identificar atrasos y rectificar oportunamente, así como para potenciar fortalezas y avances.

Así, este tablero facilita la comprensión de los 8 ejes estratégicos y permitirá tener una mejor identificación y control en la ejecución de los (sub) programas y proyectos que de ellos se desprenden.

<b>Objetivo General I</b>	Fortalecer el principio de coordinación como eje vertebrador y vinculante de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el marco del respeto a las atribuciones respectivas y de los tres órdenes de gobierno.			
<b>Eje Estratégico I</b>	<b>SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VANGUARDIA.</b> Disponer de instancias, programas, instrumentos y mecanismos que afirmen la coordinación, colaboración y concurrencia entre instituciones públicas municipales, estatales, federales y extranjeras, con el propósito de cumplir los objetivos y responsabilidades implicados en la prevención integral, la procuración y administración de justicia y la reinserción social y reintegración familiar, con la participación organizada de la población.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2016</b>
Emitir Decreto que crea Gabinete Sectorial de Seguridad Pública	Decreto	Decreto emitido y publicado	1	1
Convocar semestralmente a sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Sesiones del CESP	Número de sesiones	2	12

Instalar 18 consejos municipales de Seguridad Pública, que sesionarán trimestralmente.	Sesiones del Consejo Municipal.	Número de sesiones	2	432
Constituir consejos regionales de Seguridad Pública en las zonas norte, centro y sur del Estado, que sesionarán semestralmente.	Sesiones de consejos regionales	Número de sesiones	0	36
Dotar de naturaleza jurídica administrativa al Secretariado Ejecutivo del SESP, a fin de que cuente con mayor agilidad administrativa y de gestión para coordinar y enlazar a las instituciones del sector y cumplir las estrategias y acciones que se acuerden, así como acelerar el ejercicio de los recursos federales y estatales.	Acuerdo del Ejecutivo Estatal	Acuerdo	0	1
Conformar las Conferencias de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario, como las instancias para la coordinación de estrategias de profesionalización, equipamiento, tecnología y operación, sesionando semestralmente.	Sesiones de la Conferencia de Instituciones Policiales	Número de sesiones	0	12
Integrar la Conferencia Estatal de Procuración de Justicia, misma que sesionará semestralmente.	Sesiones de la Conferencia Estatal	Número de sesiones	0	12
Conformar el Consejo Coordinador y la Secretaría Técnica para la implementación del nuevo sistema de justicia penal adversarial (SETECSIN).	Acuerdo del Ejecutivo que crea el órgano de implementación	Acuerdo de creación	0	1
Celebrar convenios de coordinación y colaboración con autoridades federales, policiales, de procuración y administración de justicia, y de reinserción social, tanto en la entidad, como de otros estados y del extranjero.	Coordinación interinstitucional	Número de convenios	0	6
Proveer para que la coordinación y colaboración convenida y los mecanismos para su operación sea registrada, controlada, supervisada y evaluada.	Sistema de seguimiento a cargo del SESESP	Sistema	0	1
Brindar asesoría y asistencia oportuna para el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos del	Asesoría a municipios	Asesoría	0	18

SUBSEMUN en aquellos municipios beneficiados, gestionando para los demás otras fuentes de financiamiento.				
Desarrollar un modelo integral y compartido entre las instancias, de generación de inteligencia para la prevención e investigación de infracciones y delitos.	Elaborar modelo de inteligencia	Modelo	0	1
Coordinar, con representantes de la SSP, PGJE, SESESP, CEDH y policías municipales, manuales de operación y procedimientos para atender delitos como robo en sus diferentes modalidades, lesiones, homicidio, secuestro, violación y extorsión, entre otros, asignando responsabilidades específicas para los funcionarios de cada una de las instituciones involucradas.	Manuales de operaciones y procedimientos	Manual	0	12
Elaborar calendario con operativos que regularmente se llevan a cabo cada año: ferias patronales, periodos vacacionales, inicio de clases, desfiles y festejos cívicos, así como los recursos humanos y materiales que se destinarán al efecto, a fin de proveer oportunamente la coordinación.	Calendario de operativos, zonas de cobertura y recursos a utilizar	Calendario	0	6
Avanzar en el control y registro para regular sistemáticamente el padrón de empresas y organismos de protección privada.	Control de empresas de protección privada	Sistema	0	1

<b>Objetivo General II</b>	Reivindicar las funciones vinculadas a la seguridad pública mediante una profesionalización sólida que permita valorar las capacidades, reconocer los méritos y ofrecer un proyecto de vida digno para que los integrantes de las instituciones se desenvuelvan con genuina vocación de servicio.
<b>Eje Estratégico II</b>	<b>DESARROLLO PROFESIONAL Y ÉTICA EN EL SERVICIO.</b> Profesionalizar a los servidores públicos de las instancias de Policía, del Ministerio Público, de reinserción social y de coordinación, incluidos trabajadores administrativos, para generar a la sociedad respuestas efectivas con calidad jurídica, científica y técnica, así como con lealtad, competencia y

transparencia.				
Objetivos Específicos	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016
Consolidar en el ámbito estatal la instrumentación de los modelos de desarrollo policial en las funciones de prevención, investigación, reacción y vigilancia, así como de desarrollo ministerial (MP, policía de investigación y peritos).	Personal policial y ministerial certificado bajo el nuevo modelo	Personal certificado	38 %	100%
Homologar los niveles de educación formal requeridos para el personal de seguridad pública, como principio esencial de los modelos de desarrollo.	Programa de homologación	Programa	0	1
Certificar y acreditar el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin fortalecer la continua depuración de las instituciones de seguridad pública.	Certificación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación	Acreditación	0	1
Creación del Subcentro en las instalaciones del IECP en la zona centro	Centro regional	Subcentro	1	1
Incrementar el personal especializado del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.	Personal Evaluador	Evaluadores	153	153
Transformar el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública en organismo público descentralizado para convertirlo en centro de formación superior de la seguridad pública de Sinaloa y potenciar sus capacidades y atributos.	Iniciativa de Ley que modifica la naturaleza y funciones del Instituto	Iniciativa de Ley	0	1
Impulsar la carrera de técnico superior universitario en seguridad pública	Carrera de técnico superior	carrera	0	1
Concertar con instituciones nacionales e internacionales de prestigio, actividades académicas de especialización que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.	Convenios de colaboración con el objeto de especializar a los elementos de las instancias	Convenio de colaboración formalizado	0	10
Preparar programas rectores de profesionalización por cada una de las funciones sustantivas de la seguridad	Programas de profesionalización	Programa	0	6

pública: policía preventivo y de investigación, ministerio público, perito, administrador penitenciario y custodio.				
Elaborar programa especial de capacitación en materia de medios alternos de solución de conflictos y justicia restaurativa.	Elaboración de programa especial	Programa	0	1
Crear el auditor independiente para supervisar y auditar la actuación de las policías del Estado.	Reforma a la Ley de Seguridad Pública	Iniciativa de reforma	0	1
Definir rangos salariales y condiciones laborales acordes a la función, jerarquía y carga de trabajo para dignificar las condiciones de vida del personal de seguridad pública.	Reglas remunerativas del servicio profesional de carrera	Tabuladores renovados	0	3
Disponer medidas y mecanismos que confluyan para reafirmar principios éticos y la cultura de respeto efectivo a los derechos humanos por parte de los integrantes de las instancias policiales y de procuración de justicia.	15 horas de capacitación en materia de ética y derechos humanos por elemento cada 36 meses	Porcentaje de integrantes capacitados	0 %	100%
Capacitar al personal de las instancias de seguridad pública, respecto de los instrumentos tecnológicos, informáticos, de radiocomunicación y demás de que dispone para soportar y fortalecer su capacidad de respuesta.	15 horas de capacitación tecnológica por elemento cada 36 meses	Porcentaje de integrantes capacitados	0%	100%
Capacitar y actualizar al personal administrativo de apoyo a las instancias de seguridad pública.	Capacitación y actualización	Porcentaje de personal capacitado	0%	100%
Elaborar Código de ética y valores para el personal policial y de procuración de justicia.	Código de valores	Código	0	1
Medir el grado de aplicación del código de valores con evaluaciones y muestreos cada año.	Evaluación del código de valores	Evaluación	0	6
Premiar anualmente al mejor agente titular del ministerio público del fuero común y mérito policial.	Presea al mejor agente del ministerio público y mérito policial	Premio	0	12
Reducir el índice de percepción de corrupción de las instituciones policiales	Personas que consideran la	Porcentaje de población	7.24% (encu	5%

en el Estado.	corrupción el principal problema de la localidad que habitan.		esta referida)	
Reducir la comisión de actos de corrupción en la procuración de justicia	Sanciones administrativas relacionadas a actos de corrupción	Número de sanciones	47 (CEDH)	37
Disminuir el número de recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por el desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.	Recomendaciones de la CEDH	Número de recomendaciones	15 (CDEH)	10

<b>Objetivo General III</b>	Reestructurar y consolidar los estados de fuerza de las instituciones policiales, el Ministerio Público y sus auxiliares y, en el marco de un nuevo modelo policial, ministerial y penitenciario, con métodos de trabajos eficaces, modernos y pertinentes, prevenir, contener, investigar y reducir las faltas administrativas, la incidencia criminal y la impunidad.			
<b>Eje Estratégico III</b>	<b>RESTAURAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.</b> Reducir los índices delictivos, abatir la impunidad y mejorar la reinserción social, desarrollando esquemas técnicos y científicos de operación y gestión policiales y ministeriales, garantes de los derechos humanos, confiables y cercanos a la sociedad.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2016</b>
Reorganizar estructural y funcionalmente las instancias de seguridad pública, a fin de superar la cobertura y capacidad de respuesta y atender nuevas materias como el sistema penal acusatorio y narcomenudeo.	Diagnóstico administrativo de las instancias	Dictámenes de reorganización	0	3
Crear los Módulos de la Policía Estatal Acreditada, Ministerial Acreditada y Custodio Acreditada con unidades de Análisis Táctico, de Investigación y de Operaciones.	Policía Estatal Acreditada	Módulo Policial	0	3
Reclutar el número de elementos necesarios en la Policía Estatal Acreditada.	Reclutamiento	Policías	0	297
Implementar los centros de operación	Centro de	centro	0	3

estratégica COE´S (unidades especializadas para el combate integral al narcomenudeo)	operación			
Definir estrategia que contemple la creación y certificación de Grupos Tácticos y Unidades Especiales de Intervención y Reacción en la Policía Estatal y Ministerial, así como en las policías municipales, cuyos elementos serán debidamente organizados y capacitados.	Estrategia de creación y certificación de de Grupos y Unidades Especiales	Estrategia	0	1
Elaborar manual modelo de organización para las policías municipales, con base en los principios de territorialidad, proximidad, proactividad y promoción.	Elaboración de manual	Manual modelo	0	1
Incrementar el número de agentes del Ministerio Público.	Nuevos agentes del ministerio público	Agente	337	380
Desconcentrar los servicios periciales y de investigación criminalística, en diferentes lugares estratégicos del Estado.	Estrategia de desconcentra ción	Estrategia	0	1
Ampliar la plantilla de policías ministeriales.	Nuevos policías ministeriales	Policía Ministerial	456	550
Incrementar el personal de servicios periciales.	Nuevos peritos	Perito	171	200
Aperturar nuevos centros integrales de procuración de justicia.	Apertura de instalaciones	Centro Integral	2	5
Aumentar las agencias del Ministerio Público.	Nuevas agencias	Agencia del MP	77	90
Ampliar la capacidad de respuesta del Servicio Médico Forense.	Unidades del SEMEFO	Unidad	1	3
Abrir nuevos albergues integrales para víctimas y ofendidos del delito.	Apertura de albergues	Albergues	2	4
Consolidar instrumentos jurídicos y normativos de la unidad especializada en el combate al secuestro (UEC´S)	Elaboración de protocolo	Expedición de protocolo	0	1
Crear centro de justicia para las mujeres	Crear centro	centro	0	1
Ampliar la cobertura de módulos de recepción y ratificación de denuncias y querellas.	Estrategia de apertura de módulos	Estrategia	0	1

Crear unidades móviles del Ministerio Público para apoyar la desconcentración del servicio.	Creación de unidades móviles	Unidades móviles	0	5
Reducir el delito de robo en sus diferentes modalidades.	Reducción de la incidencia de robo	Averiguaciones previas iniciadas	100%	85%
Disminuir la incidencia real de delitos de alto impacto social, como homicidio doloso, secuestro y robo de vehículos.	Reducción de incidencia de delitos de alto impacto	Averiguaciones previas iniciadas	100%	85%
Crear la Unidad especializada de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S).	Creación de unidad especializada	Unidad especializada	0	1
Realizar campaña de concientización: protege tu patrimonio.	Realización de campaña	campaña	0	1
Reducir la cifra de delitos ocurridos y no denunciados por la población.	Cifra negra	Delitos no denunciados	76% ENSI- 7	70%
Instrumentar estrategia especial para la resolución de las averiguaciones previas rezagadas, en especial de delitos de alta connotación.	Estrategia para resolver averiguaciones previas rezagadas	Estrategia	0	1
Abatir el rezago en la cumplimentación de órdenes de aprehensión.	Estrategia Abatimiento de Rezago	Estrategia	0	1
Aumentar la eficiencia en la obtención de sentencias.	Sentencias	Porcentaje de Efectividad	89.3 %	92.5 %
<b>Objetivo General IV</b>	Actuar sobre los factores criminógenos y de riesgo generadores de inseguridad, mediante intervenciones multidisciplinarias e interinstitucionales relacionadas con el fortalecimiento de la familia, la educación, la salud y el desarrollo social, urbano y económico, convocando una activa participación del pueblo organizado.			
<b>Eje Estratégico IV</b>	<b>PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD.</b> Articular el trabajo de las instituciones públicas responsables del desarrollo social sustentable en una gran alianza con la población para construir mejores escenarios de seguridad, legitimidad,			

		transparencia y efectiva orientación de las acciones de prevención integral.		
Objetivos Específicos	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016
Integrar administrativa y operativamente el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como órgano rector de políticas y proyectos en la materia.	Elaboración del Programa de Prevención Social de la Delincuencia	Programa	0	1
Implementar la cruzada “Es por Sinaloa”, mediante la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias del gobierno, creando un nuevo pacto social de confianza y corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanos.	Definición del programa “Es por Sinaloa”.	Programa	0	1
Implementar el programa “Nueva generación sinaloense”, mediante el diseño de un chat interactivo para brindar apoyo a sujetos en proceso de formación y en riesgo psicosocial.	Definición del programa “Nueva generación sinaloense”	Programa	0	1
Colocación de botones de pánico en los establecimientos comerciales “Comercio seguro”.	Colocación de botones de pánico	Programa	0	3,500
Implementar programa de rescate de espacios públicos	Llevar a cabo programa rescate de espacios públicos	Programa	0	1
Impulsar la movilización educativa de participación en la prevención de conductas antisociales, en particular con los alumnos de educación básica y media superior.	Jornadas escolares	Alumnos de secundaria beneficiados	30%	100%
Acercar las instituciones a la ciudadanía, para que ésta reciba información oportuna de los servicios, programas, acciones y resultados del desempeño de los funcionarios públicos e intervenga en su evaluación.	Estrategia de Vinculación social	Estrategia	0	1
Orientar acciones preventivas a niños y jóvenes entre 12 y 29 años, rango en que se encuentra el mayor número de participantes en hechos delictivos.	Estrategia de acciones focalizadas	Estrategia	0	1
Desarrollar actividades conjuntas en materia de prevención social y	Estrategia de acciones	Estrategias Municipales	0	18

fortalecimiento de la familia, donde participe el gobierno federal, estatal y las autoridades municipales de los 18 ayuntamientos (Escuela para padres).	coordinadas por la familia			
Celebrar convenios con instituciones de educación superior y organizaciones públicas, privadas y sociales, cuya naturaleza y objeto se relacionen con la procuración de justicia y su mejor ejercicio y prestación de servicios.	Vinculación sectorial	Número de convenios	0	3
Fomentar la prestación de servicio social y realización de prácticas profesionales con alumnos de instituciones de educación superior, a efecto de promover la vinculación académica, así como la investigación universitaria relativa a la seguridad pública.	Estrategia de vinculación universitaria	Estrategias anuales	0	5
Fortalecer la Coordinación General de CESP en su carácter de Observatorio Ciudadano, responsable de la participación de personas y sectores representativos de la sociedad en el diseño y la evaluación de las políticas en materia de prevención integral, procuración y administración de justicia, y de reinserción social.	Estrategia de dotación de elementos y recursos para operación	Estrategia	0	1
Promover la instalación de comités de Consulta y Participación de la Comunidad.	Comités instalados	Comités operando	0	18
Profundizar la instrumentación de acciones enfocados en problemáticas específicas como violencia en el noviazgo, acoso y violencia escolar, navegación segura, trata de menores, grupos vulnerables, drogadicción, etc.; con el propósito de prevenir conductas antisociales y los delitos que de ellas emanen.	Estrategias especiales	Proyectos	4	10
Implementar en coordinación con las cámaras empresariales, la campaña de "Ponle el dedo al ratero"	Campaña "Ponle el dedo al ratero"	Campaña	0	1
Disponer mecanismos para recibir la percepción y visualización ciudadana respecto de las funciones policiales y de procuración y administración de justicia.	Valoración social	Encuesta anual	0	5

Sumar a la ciudadanía en la construcción de una nueva cultura democrática basada en la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la transparencia y la responsabilidad.	Campañas de sensibilización ciudadana	Campaña anuales	0	5
Convocar un pacto con los medios de comunicación, a fin de que éstos destinen tiempo o espacios para difundir valores sociales y cultura de la legalidad, de la denuncia y de la prevención.	Pacto de comunicación	Pactos anuales	0	5
Promover al 066 y 089, como los números de seguridad ciudadana.	Realizar campaña de difusión y concientización del 066 y 089	Campaña de difusión y concientización	0	1
Duplicar el presupuesto destinado a programas de prevención del delito del financiamiento conjunto con el FASP y el SUBSEMUN.	Presupuesto para prevención	Porcentaje incremento	100%	200%
Elevar la percepción de la población sobre las instituciones policiales.	Calificación otorgada por la población	Calificación	5.6	6.5
Realizar campañas de donación y registro voluntario de armas fuego.	Campañas de donación y registro voluntario de armas de fuego	Campañas anuales	0	6

<b>Objetivo General V</b>	Dotar oportunamente a las instituciones de seguridad pública de recursos e instrumentos materiales, tecnológicos y técnicos adecuados y necesarios para fortalecer la capacidad y calidad de respuesta y atención a los sinaloenses.			
<b>Eje Estratégico V</b>	<b>MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y LA INFRAESTRUCTURA.</b> Renovar e incorporar bienes y recursos que permitan superar la coordinación, compartir información y comunicaciones y otorgar atención y servicio cálido y cercano a la población por parte de las instancias policiales y de procuración de justicia.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2016</b>
Elaborar estrategia de adquisiciones del periodo 2012-2016 en materia de parque vehicular, armamento, uniformes y todo aquel material que requieran los elementos de nuevo ingreso y en activo para desarrollar	Estrategia de adquisición de equipo	Estrategia	0	1

eficazmente sus actividades, a fin de que oportunamente se realicen las gestiones y previsiones presupuestales pertinentes.				
Adquirir camiones (taller móvil) armeros que permitan reparar y un mejor control de las armas de las corporaciones estatales y municipales.	Camión armero	Camión armero	0	2
Creación de módulo de credencialización policial para fortalecer los procedimientos de identificación y control.	Módulo de credencialización	Módulo	0	1
Construir y equipar el nuevo Centro Integral de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo y Conocimiento (C5), que será el centro neurálgico de operación de las instancias de seguridad pública y administrador de la tecnología que soporta las redes estatales de comunicación, información y telefonía.	Construcción del C5	Obra	0	1
Fortalecer las funciones del Centro Estatal de Información, como rector y administrador de la red estatal de información y enlace con el Centro Nacional, para la adecuada interconexión con los subcentros o <i>sites</i> de las instancias estatales, municipales y federales.	Protocolo de interconexión y administración de bases de datos	Protocolo	0	1
Cumplir y completar la integración, actualización, consulta y explotación de las bases de datos del SNSP: Sistema Único de Información Criminal y los registros de Personal, de Huellas Dactilares, de Detenciones, de Armamento y Equipo, de Servicios de Atención a la Población, de Infracciones Administrativas y de Estadísticas del Delito, de Información de Apoyo a la PGJEM, de Información Penitenciaria y los demás que acuerde el SNSP, para generar inteligencia e incorporarse plenamente a Plataforma México.	Estrategia de operación del CEI, que regule la operación de las bases de datos de información del SNSP	Estrategia	0	1

Gestionar desde el C5 un modelo operativo policial y de servicios de protección civil vinculado con sistemas, inteligencia, procedimientos y herramientas tecnológicas para la atención de emergencias y denuncias ciudadanas, que permitan controlar y evaluar la respuesta, así como producir información e inteligencia.	Modelo de operación con soporte tecnológico	Modelo	0	1
Instalar repetidores para ampliar la cobertura de radio comunicación en la zona serrana cubriendo cabeceras municipales de Choix, Sinaloa, Badiraguato, Cosalá, San Ignacio y Concordia y fortalecer la cobertura en zonas costeras de Ahome, Culiacán, Elota y Escuinapa y tramos carreteros de la maxipista Culiacán-Mazatlán y de Navolato.	Estrategia de ampliación de la cobertura de radio	Estrategia	0	1
Actualizar el sistema y la base de datos de video vigilancia, con capacidad para desarrollar productos de inteligencia para la prevención y combate al delito.	Sistema inteligente de video vigilancia	Incorporación de sistema	0	1
Ampliar la cobertura del número telefónico de Emergencia 066 a municipios que no tienen acceso al servicio.	Cobertura del Teléfono de Emergencia	Municipios	3	18
Disminuir el tiempo de respuesta a las llamadas telefónicas de emergencia de la población a estándares internacionales.	Tiempo de respuesta	Minutos	13:20	6:00
Integrar y operar modernas bases tecnológicas de análisis estadísticos en todas las ramas de la procuración de justicia y las vinculadas con ella.	Sistemas de análisis estadístico	Sistema	0	1
Integrar cartografía relacionada con información estadística y documental para la confección de mapas del delito.	Sistema de cartografía delictiva	Sistema cartográfico delictivo	0	1
Elaborar estrategia de adquisiciones para el periodo, de bienes y servicios técnicos y tecnológicos para presupuestar los requerimientos de operación del C5 y los subcentros, así como de los servicios que	Elaborar estrategia de adquisiciones	Presupuesto	0	1

prestan.				
Fortalecer la infraestructura física de los subcentros de Los Mochis y Mazatlán.	Adecuación de los subcentros	Instalaciones renovadas	0	2
Concluir el proceso de migración telefónica a equipos de última generación denominados IP.	Telefonía IP	Migración	0	1
Digitalizar las averiguaciones previas y los procesos penales, para asegurar la información y el control de los expedientes.	Digitalización de procedimientos penales	Porcentaje de digitalización	0%	100%
Construir nuevas instalaciones administrativas para la Secretaría de Seguridad Pública, con capacidad y servicios suficientes para alojar a los elementos de las instituciones policiales.	Construcción de inmueble	Obra	0	1
Construcción de complejo de seguridad (ciudad segura), para albergar instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, C5, con equipamiento digno y suficiente para resguardar al personal desplazado en las partidas policiales del interior de la entidad.	Construcción de complejo de seguridad	Obra	0	1
Crear y/o adecuar la infraestructura del polígono de tiro, a fin de que se lleven a cabo prácticas necesarias para la capacitación de los elementos.	Construcción de un polígono de tiro	Obra	0	1
Edificar centro integral de procuración de justicia en la zona norte.	Edificar centro integral	Obra	0	1
Construir unidades del Servicio Médico Forense.	Construcción de unidades	Unidades construidas	1	3
Crear infraestructura para el debido resguardo del armamento y municiones de la Secretaría de	Construcción de un polvorín	Obra	0	1

Seguridad Pública.				
Adquirir y/o construir espacios físicos al interior de la entidad, destinados a actividades de prevención del delito.	Estrategia de habilitación de espacios físicos	Estrategia	0	1
Elaborar estrategia de a de infraestructura física <i>ad hoc</i> para el sistema de justicia penal acusatorio, a fin de presupuestar y ejecutar las obras con oportunidad.	Programa de construcción de instalaciones para juicios orales	Estrategia	0	1

<b>Objetivo General VI</b>	Organizar el sistema penitenciario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y la reintegración familiar de aquellos menores de 18 años que cometieron conductas tipificadas como delitos.			
<b>Eje Estratégico VI</b>	<b>REINSERCIÓN SOCIAL Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR.</b> Recuperar el sentido original de los centros de internamiento, mediante la profesionalización de sus funcionarios, la dignificación y ampliación de instalaciones y el respeto de los derechos fundamentales de procesados y sentenciados.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta2016</b>
Conformar el sistema penitenciario estatal con la integración de los centros de reclusión municipales a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	Integración de cárceles municipales	Sistema Estatal Penitenciario	0	1
Definir un modelo de desarrollo profesional y servicio de carrera del personal de custodia y de administración penitenciaria, en términos de lo establecido por la Ley.	Elaboración de modelo de servicio de carrera	Modelo	0	1
Elaborar modelo integral de reinserción social y reintegración familiar de los internos adultos y adolescentes con base en los principios constitucionales y definiendo metas físicas (equipamiento y tecnología) y financieras, que permitan soportar la gestión de presupuestos pertinentes.	Elaboración de modelo integral	Modelo	0	1
Transformar los cuerpos de seguridad en policía especializada de custodia penitenciaria acreditable, con estándares profesionales y de	Policías de custodia acreditados y especializados	Porcentaje de custodios	0 %	100%

certificación de alto nivel.				
Incrementar el número de custodios penitenciarios acreditables en función del estándar internacional de un elemento por 7 a 10 internos.	Estrategia de fortalecimiento del estado de fuerza penitenciario	Estrategia	0	1
Crear el Patronato de Asistencia Postpenitenciaria.	Creación de Patronato	Patronato	0	1
Realizar acciones integrales de salud mental, física y desintoxicación de drogas.	Estrategia especial	Estrategia	0	1
Ampliar las instalaciones del Centro de Internamiento para Adolescentes.	Ampliación de espacios	Obra	0	1
Ampliar las instalaciones del Instituto para la Atención Integral del Menor del Estado.	Ampliación de espacios	Obra	0	1
Crear la Casa de Medio Camino para la atención de menores en conflicto con sus familias.	Casa de atención de menores	Casa	0	1
Construir un área específica para los adolescentes que cumplen sentencias largas y durante el internamiento cumplen la mayoría de edad, para mantenerlos separados del resto de menores infractores.	Construcción de módulo especial de adolescentes en transición	Obra	0	1
Modernizar el sistema de video vigilancia de los centros e incorporarlos a la red de monitoreo C5.	Cobertura de video vigilancia y conectividad	Sistema	0	1
Construir en Culiacán de un nuevo Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, que permita incrementar los espacios, cumplir con la separación de internos y demás normas que rigen el sistema penitenciario.	Construcción de nuevo centro	Obra	0	1
Fortalecer la comunicación de los internos con sus familias, mediante la instalación de casetas telefónicas y otros medios pertinentes.	Elaborar protocolo de comunicación	Protocolo	0	1
Formalizar convenio marco de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública Federal en materias de traslado de reos a centros federales, seguridad perimetral y socorro de ley, entre otras.	Convenio de colaboración con la SSPF	Convenio	0	1

Crear instancia administrativa especializada en dar seguimiento a los internos liberados, a efecto de promover y supervisar su reinserción productiva a la comunidad.	Crear instancia administrativa	Instancia administrativa	0	1
Establecer convenio con las cámaras industriales, empresariales y de servicios, con el objetivo de identificar espacios laborales (bolsas de trabajo) para las personas que cumplieron condenas y desarrollaron competencias técnicas y laborales.	Convenio con el sector privado	Convenio	0	1
Identificar en las dependencias estatales y municipales, empleos administrativos o manuales susceptibles de ser desarrollados por quienes fueron sentenciados penalmente, sin que esto último sea motivo de exclusión.	Estrategia de empleo en instituciones públicas	Estrategia	0	1
Impulsar la comercialización de los productos manufacturados como parte del trabajo penitenciario de los internos.	Estrategia de comercialización	Estrategia	0	1

<b>Objetivo General VII</b>	Sistematizar información y medidas para reaccionar ante eventualidades relacionada con riesgos que se pueden presentar en el Estado, así como recursos humanos y materiales con que se cuenta para implantar una cultura de la protección civil y la autoprotección, estableciendo bases para prevenir y mitigar con eficacia los fenómenos naturales o causados por el hombre, que producen emergencias o desastres.			
<b>Eje Estratégico VII</b>	PROTECCIÓN CIVIL SOLIDARIA Y EFICAZ. Migrar al modelo proactivo y generar la cultura de protección civil, a través de la plena coordinación entre el Estado, la Federación y los municipios para proteger a la población ante fenómenos de la naturaleza, físicos y antropogénicos, mediante intervenciones adecuadas que privilegien la vida y la integridad física de las personas, así como la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente de la entidad.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2016</b>
Crear estructuras orgánicas, acordes a las funciones de prevención de riesgos y fomento a la cultura de	Reestructurar la dependencia responsable	Dictamen de reestructura	0	1

autoprotección para fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil.				
Integrar estrategia de servicio civil de carrera para el personal que labora en las instancias de protección civil.	Servicio civil	Estrategia	0	1
Seleccionar, reclutar y capacitar a nuevos recursos humanos para incorporarse a las áreas rectoras y operadoras de la protección civil.	Estrategia de fortalecimiento de recursos humanos	Estrategia	0	1
Elaborar colección de manuales de procedimientos, a fin de que cada institución de la administración pública y la sociedad civil cuenten con información para conducirse en caso de desastres naturales o antropogénicos.	Manuales de procedimientos	Colección de manuales	0	1
Elaborar el Atlas de Riesgos del Estado y promover la construcción de los Atlas de Riesgos municipios.	Atlas de Riesgos Sinaloa	Atlas	0	19
Revisar con los municipios mecanismos que éstos han desarrollado para prevenir riesgos en espectáculos y eventos públicos.	Agenda de revisión	Agenda	0	1
Fomentar la cultura de la protección civil, mediante la capacitación, difusión y señalización.	Estrategia de fomento de la cultura de protección civil	Estrategia de promoción	0	1
Propiciar la realización de simulacros de protección civil e inspecciones permanentes en escuelas, fábricas, comercios y centros de espectáculos.	Estrategia de simulacros	Estrategia	0	1
Estandarizar el protocolo para la atención de servicios de emergencias médicas y tratamientos prehospituarios.	Elaborar protocolo	Protocolo	0	1
Instalar el Consejo Estatal de Protección Civil y sesionar cuatrimestralmente y dar a conocer resultados a la sociedad.	Instalación del CEPC	Sesiones	0	18
Diseñar esquema para una eficiente aplicación de recursos federales asignados en caso de desastre natural.	Diseño de un mecanismo eficaz de gasto	Mecanismo	0	1
Elaborar estrategia de equipamiento e infraestructura para las áreas de protección civil y bomberos del	Inventario de necesidades	Estrategia	0	1

Estado, a fin de gestionar oportunamente los presupuestos pertinentes.				
--	--	--	--	--

<b>Objetivo General VIII</b>	Generar una cultura de transparencia e información que permita identificar retos y desafíos en la gestión y actualizar el andamiaje jurídico del Estado, a fin de motivar confianza y la participación de la población, así como proveer de fundamentos pertinentes al desempeño de los servidores públicos de las instancias de prevención social, procuración y administración de justicia, así como de reinserción social y reintegración familiar.			
<b>Eje Estratégico VIII</b>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO.</b> Fortalecer los mecanismos de evaluación formales y externos de actuación de las instancias de seguridad pública, actualizar el orden jurídico para garantizar a la población actos de autoridad sustentados en el principio de legalidad, y dotar a los operadores de las instituciones de certidumbre respecto de sus atribuciones y responsabilidades.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2016</b>
Realizar la presupuestación anual basada en resultados, a fin de utilizar indicadores y parámetros que permitan hacer valoraciones puntuales acerca del cumplimiento de las metas establecidas.	Establecer modelo presupuestal basado en resultados (PBR)	Modelo	0	1
Fortalecer las áreas de seguimiento de las instituciones, a efecto de que permanentemente se estén monitoreando los resultados de la gestión y se puedan hacer correctivos y rectificaciones oportunas.	Instituir áreas de seguimiento	Áreas de seguimiento	0	4
Instruir evaluaciones anuales por instancias externas públicas, privadas o sociales, con experiencia en seguridad pública, que permitan comparar los avances y pendientes e identificar recomendaciones para mejorar la gestión.	Evaluación integral	Evaluación anual	1	6
	Evaluación del	Modelo	0	1

Establecer un modelo institucional de evaluación del desempeño de los servidores públicos de las instancias de seguridad pública.	desempeño			
Fortalecer y actualizar las páginas electrónicas, a fin de que permanentemente se exhiban acciones, datos, estadísticas, marco jurídico y toda aquella información no reservada, que permita transparentar la gestión de las instancias y orientar a la comunidad.	Fortalecer las páginas de <i>internet</i> de las instancias	Páginas electrónicas renovadas	0	4
Capacitar a los funcionarios de las unidades de enlace, a fin de que respondan oportunamente las solicitudes de información pública gubernamental.	Cursos por año	Curso	0	6
Otorgar puntualmente información al Observatorio Ciudadano de la Seguridad Pública, a efecto de que cuente con elementos suficientes para analizar y valorar el trabajo institucional, para lo cual se establecerá un catálogo de datos a entregar.	Catálogo de información y datos	Catálogo	0	1
Realizar estudio del impacto de las reformas de 2008 a la Constitución de la República y de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el orden jurídico estatal, con el propósito de preparar las iniciativas de reforma que permitan alinear las leyes locales a los mandatos de aquella ley.	Estudios de impacto para determinar y elaborar los proyectos de reformas pertinentes	Estudio de impacto jurídico	0	1
Elaborar paquete de reformas y adiciones legislativas que habrán de sustentar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, para cumplir oportunamente con la implementación del mismo en la entidad.	Elaborar reformas y adiciones al marco legal penal	Paquete de reforma	0	1
Actualizar la Ley de Protección a Víctimas del Delito del Estado.	Reforma de Ley	Iniciativa	0	1
Proveer las reformas necesarias para incorporar el delito de narcomenudeo en la legislación penal del Estado.	Reformas en materia de narcomenudeo	Iniciativa de reforma	0	1

Elaborar iniciativa de Ley de Extinción de Dominio del Estado.	Iniciativa de ley	Iniciativa	0	1
Elaborar iniciativa de Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Iniciativa de ley	Iniciativa	0	1
Actualizar y alinear la Ley de Protección Civil del Estado al ordenamiento general de la materia.	Iniciativa de reformas	Iniciativa	0	1
Elaborar Bando de Policía y Buen Gobierno tipo, alineado a los ordenamientos del SNSP, que sirva de apoyo a los municipios de la entidad.	Modelo de Bando	Prototipo	0	1
Elaborar diagnóstico que permita identificar reglamentos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, que regulan las competencias de las instancias de seguridad pública, y requieren elaborarse o actualizarse.	Diagnóstico de normas pendientes de elaborarse o modificarse	Diagnóstico	0	1

## CAPÍTULO V

### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La integración de planes y programas en los tres órdenes de gobierno responde al principio de planeación democrática del desarrollo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes reglamentarias.

De acuerdo con los lineamientos constitucionales, en el Sistema Nacional de Planeación Democrática corresponde al Ejecutivo establecer procedimientos de participación y consulta popular para la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación del plan y los programas,

incluidos obviamente los que contienen las políticas en materia de seguridad pública.

A partir de ese principio, en diferentes instrumentos normativos nacionales y del Estado, se establece la obligación de llevar a cabo evaluaciones periódicas del resultado de la ejecución de las políticas públicas y de los recursos fiscales invertidos.

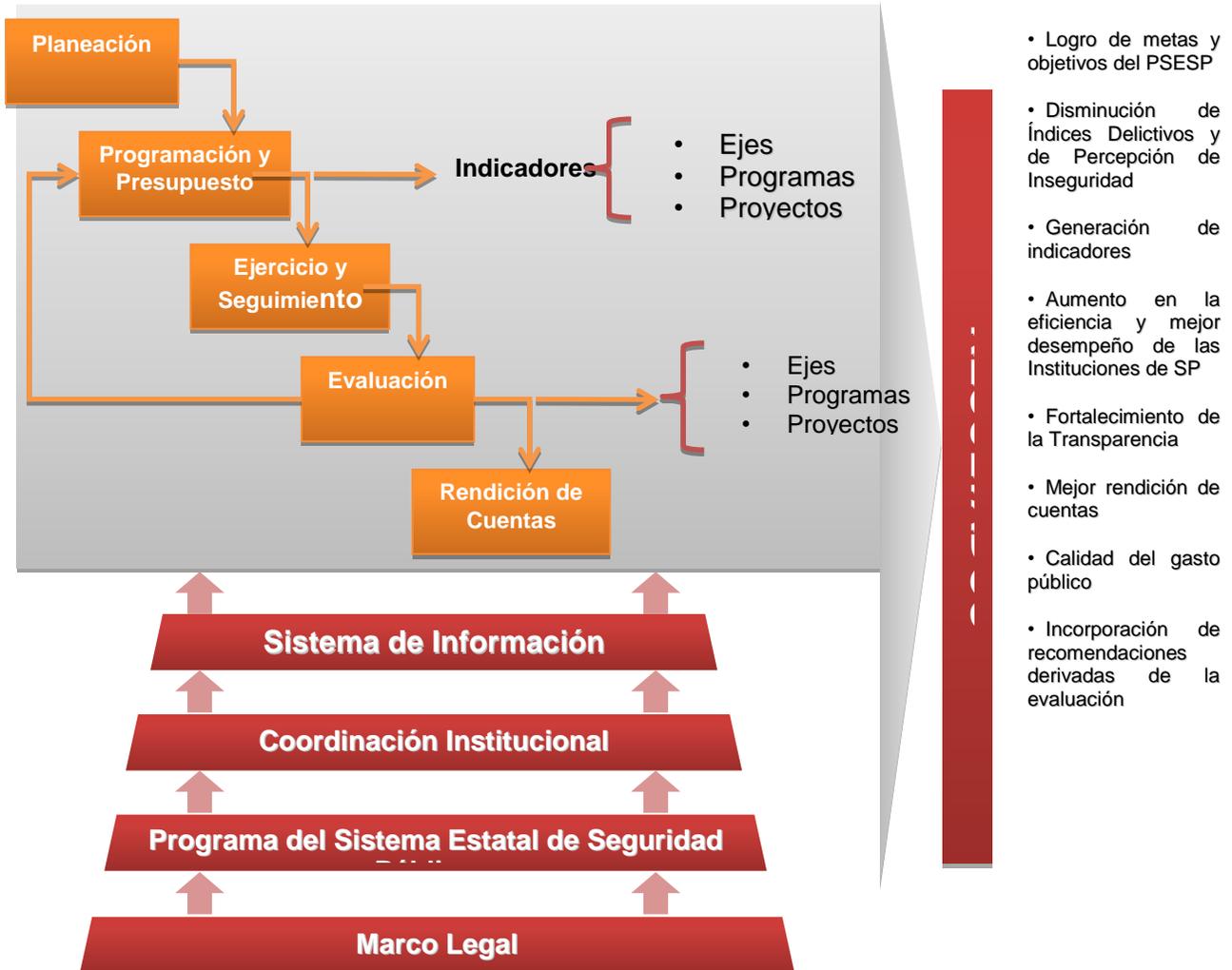
En particular, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el artículo 3º dispone: “El Sistema Estatal de Seguridad Pública es la instancia de coordinación, seguimiento y evaluación, en la que intervienen de manera ordenada las instituciones de seguridad pública, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, para cumplir el objeto de la Ley y los fines de la seguridad pública”, e impone la obligación de sumar a la sociedad en los ejercicios de seguimiento y evaluación.

Por otra parte, el Consejo Estatal de Seguridad Pública tiene facultades para llevar a cabo evaluaciones periódicas a los programas y proyectos de seguridad pública, a las estructuras y el funcionamiento del Sistema Estatal, así como al desempeño de los titulares de las instituciones que lo conforman.

De esta manera, corresponde al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal proponer y aplicar criterios de evaluación, control, certificación y supervisión de las políticas, estrategias y acciones, al igual que informar al Consejo Estatal los resultados correspondientes.

En este sentido, el Programa del Sistema Estatal de Seguridad establece bases para la instrumentación, el seguimiento y la evaluación de los objetivos, ejes, (sub)programas y proyectos que lo conforman, a efecto de de propulsar los logros y, de ser el caso, hacer modificaciones y rectificaciones pertinentes, para que realmente cumpla como instrumento de respuesta a las necesidades de la población y a las exigencias de un

entorno dinámico, de conformidad con el esquema conceptual que se presenta en la gráfica siguiente.



## Criterios para la evaluación del Programa

La Ley de Seguridad Pública del Estado, es prolija en ordenar la realización de ejercicios de evaluación, por ejemplo, al programa estatal de la materia, a las estrategias de prevención del delito, al funcionamiento de las instituciones responsables del Estado y los municipios, al desempeño de sus integrantes, así como la elaboración de

estudios e investigaciones que sean pertinentes para valorar la situación de la seguridad pública.



En este caso, al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal corresponde establecer los criterios y mecanismos para la evaluación del presente programa e informar al Consejo Estatal los resultados obtenidos, además de integrar un registro que alimente el sistema de seguimiento y evaluación que se propone crear tomando como punto de partido los indicadores de la Matriz Estratégica plasmada en el Capítulo IV, a los cuales se sumarán los propios que desarrollen las instituciones y dependencias vinculadas.

Por consiguiente, medir el impacto y la efectividad de los objetivos, ejes, (sub)programas y proyectos, se traducirá en una rendición de cuentas permanente, transparente y veraz del ejercicio gubernamental.

## Base conceptual del seguimiento y la evaluación

La evaluación consiste en el análisis sistemático y objetivo de programas y proyectos y tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En este sentido, se instrumentará un sistema de seguimiento a la ejecución de las metas de los programas, gestionado por las propias instituciones responsables, mismas que harán evaluaciones internas al tiempo que promoverán valoraciones a realizarse por especialistas externos para garantizar la independencia y objetividad de las recomendaciones.



Anualmente, se integrarán los resultados de las evaluaciones internas y externas, a efecto de realizar una valoración integral del cumplimiento e impacto de las metas físicas y financieras, con el fin de establecer asignaturas a robustecer, replantear o corregir.

En suma, los resultados de las evaluaciones servirán para mejorar el diseño y la gestión de las políticas, los programas y proyectos del Sistema Estatal de Seguridad Pública y reafirmar o replantear las prioridades de las instituciones estatales y municipales.

### **Mecanismos de seguimiento y evaluación**

Se promoverá el uso y la aplicación de diferentes mecanismos de control, que se traduzcan en insumos para la valoración de resultados.

Así, cada una de las dependencias e instituciones responsables y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal deberán llevar a cabo lo siguientes acciones.

- **Revisiones.** Las áreas de seguimiento y evaluación realizarán revisiones anuales para verificar el grado de avance en el cumplimiento de metas de los programas y proyectos, presentando documentación comprobatoria.
- **Auditorías.** El órgano interno de control respectivo realizará auditorías *ad-hoc* administrativas, operativas, financieras, de legalidad, sustantivas o de obras, las cuales contribuirán en la evaluación integral de los programas.
- **Informes institucionales.** Las instituciones de seguridad pública elaborarán informes trimestrales de sus avances programático-presupuestales y los reportarán a su respectiva área de seguimiento y evaluación, misma que, para los efectos conducentes, los remitirá al área concentradora de la Secretaría Ejecutiva.

- **Mapas de riesgos.** Servirán como herramienta para localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes que generan incumplimiento de los objetivos y metas, elaborándose anualmente por cada instancia.

Todos estos insumos serán concentrados por las áreas de seguimiento y evaluación y reportados a la Secretaría Ejecutiva, a través de la plataforma electrónica correspondiente.

A continuación se presenta matriz en donde se condensan los mecanismos de seguimiento y evaluación que se aplicarán y permitirán conocer el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos.

VARIABLE	CALENDARIZACIÓN	SOPORTE DOCUMENTAL	GRADO DE AVANCE
Revisiones	Anual	Se presenta documentación comprobatoria para verificar avances	Se reportarán avances en los objetivos, metas, funciones, acciones, etcétera, según corresponda  No cumplido <input type="checkbox"/> Parcialmente cumplido <input type="checkbox"/> Cumplido <input type="checkbox"/>
Auditorías	A criterio del OIC		
Informes institucionales	Trimestral		
Mapas de Riesgos	Anual		

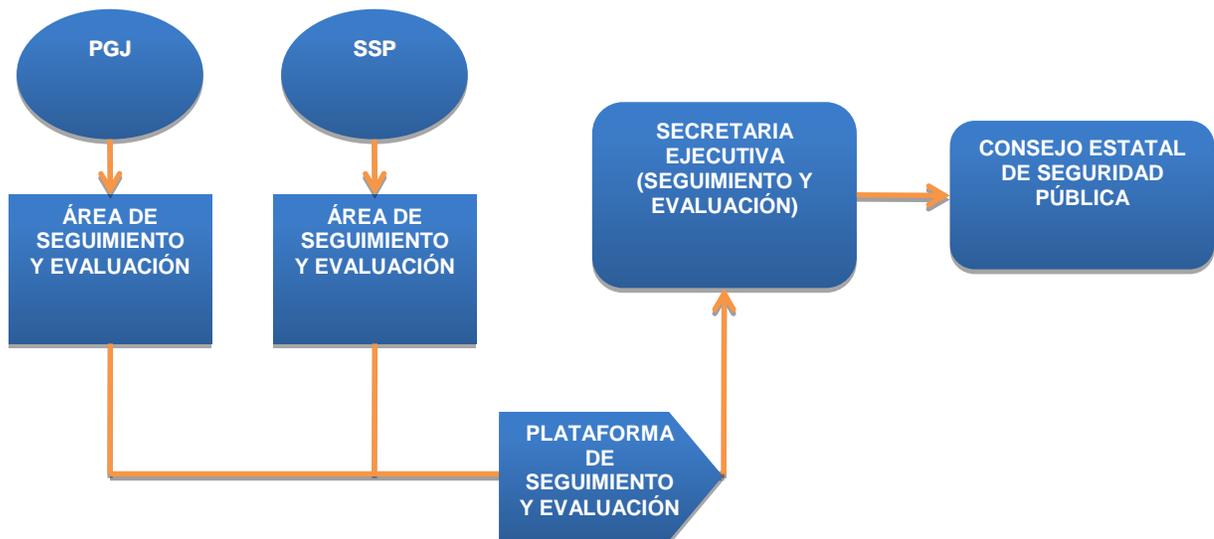
### Designación de responsables

Al Consejo Estatal compete la responsabilidad de evaluar periódicamente el programa y al Secretario Ejecutivo proponer criterios para dar cumplimiento a esta encomienda.

Para ello, cada institución, dependencia, organismo o unidad designará un responsable de operar el sistema de seguimiento y evaluación, mismo que será el encargado de llevar a cabo las tareas correspondientes y enviar a la Secretaría Ejecutiva los resultados de sus evaluaciones internas.

La Secretaría Ejecutiva deberá fortalecer el área que fungirá como integradora y centralizadora de la información, así como instancia de supervisión y verificación de que todas las instituciones de seguridad pública anualmente efectúan evaluaciones internas y externas, además de informar al Consejo Estatal de los resultados correspondientes.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, instancias responsables de las tareas de prevención del delito, de procuración de justicia y de readaptación social, tendrán que crear un área de seguimiento y evaluación, que operará plataforma electrónica de uso interno como medio de registro y verificación de la información.



### Plataforma electrónica

Con el objetivo de disponer de una herramienta interconectada que concentre información y agilice los procesos de seguimiento y evaluación, se creará una plataforma informática a la que tendrán acceso

y deberán alimentar y actualizar constantemente las instituciones de seguridad pública.

Para ello, se dispondrán de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, y la plataforma estará a cargo del área especializada de la Secretaría Ejecutiva.

A esta herramienta accederán, por una parte, quienes incorporarán y revisarán información, mientras que el área especializada de seguimiento y evaluación de la Secretaría Ejecutiva tendrá el carácter de administrador de la plataforma y también de la información de carácter público, a efecto de que la población, en particular la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública que también cumple funciones de observatorio ciudadano, puedan ingresar y consultar a través de un enlace en el portal de transparencia y acceso a la Información.



La plataforma sentará las bases para que el sistema de seguimiento y evaluación sea funcional y eficiente y brinde elementos para una constante valoración de la actuación gubernamental y fortalecer el Sistema Estatal de Seguridad Pública.



## Temporalidad

El seguimiento y la evaluación de los programas tendrán una observancia anual, y sus resultados se presentarán a más tardar el 15 de septiembre de cada año, es decir, al menos dos meses antes de que tenga lugar la publicación del Informe de Gobierno.

Es indispensable que las instancias responsables de cumplir cada objetivo específico, tengan definidos los plazos de cumplimiento, por lo cual se establecerá calendario con los tiempos límite para cumplir las metas trazadas.

## Ejemplo

VARIABLE	INDICADOR	META	PLAZO	GRADO AVANCE A 2012	SOPORTE DOCUMENTAL	OBSERVACIÓN RECOMENDACIÓN	PONDERACIÓN
Adquirir 5 mil equipos operativos y tecnológicos	Adquisición de equipo tecnológico	5,000	100% a 2016	Avance de 20%, se han adquirido 1,000 equipos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se recomienda una avance del 20% anual para conseguir la meta establecida.	10 PUNTOS

## Esquema de estímulos

Con el objetivo de incentivar la realización de evaluaciones se creará un esquema de estímulos para aquellas dependencias y servidores públicos

que obtengan los mejores resultados y puntuaciones en sus evaluaciones.

Para otorgar de dichos estímulos el Secretariado Ejecutivo, por conducto del área especializada de seguimiento y evaluación, valorará los resultados de las evaluaciones y concederá los incentivos que correspondan en razón del esquema siguiente.

- **Estímulos programáticos.** Se otorgarán recursos adicionales a los programas que reporten mayores avances en sus objetivos y demuestren haber obtenido mejores resultados, mismos que podrán destinarse al robustecimiento o continuidad de las acciones relativas.
- **Estímulos institucionales:** Se otorgarán recursos adicionales a aquella dependencia o unidad que avance en el cumplimiento de metas y podrá utilizar para financiar proyectos especiales.
- **Estímulos a servidores públicos.** En el marco del Servicio Profesional de Carrera se otorgarán puntos por el desempeño sobresaliente de los funcionarios en las actividades que tengan asignadas y los resultados obtenidos en sus evaluaciones.

Para ello, se creará un Fondo Especial para el Sistema de Seguimiento y Evaluación (FESE), que se conformará con recursos gestionados y autorizados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, órgano que también establecerá los montos a conceder, así como los criterios de los puntos a asignar al personal.

El otorgamiento de estos incentivos se hará dos meses después de concluido el periodo de entrega de las evaluaciones.

## Observatorio Ciudadano

Parte fundamental del proceso de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos se cumplirá con la participación de la sociedad organizada.

Por esta razón se propone la plena operación del Observatorio Ciudadano previsto en la Ley de Seguridad Pública del Estado, a través del cual diversos sectores de la sociedad civil darán seguimiento sistemático a las acciones de gobierno.



De esta manera, podrán verificar avances y pendientes en el cumplimiento del Programa del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y

proponer acciones para perfeccionar o corregir la instrumentación de políticas públicas y que han de responder a la satisfacción de necesidades de la sociedad sinaloense.

Bajo ese entendido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública impulsará la transformación de la Coordinación General del Consejo Estatal en un genuino Observatorio Ciudadano, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que regirán las relaciones a que haya lugar entre los participantes del Sistema de Seguimiento y Evaluación.

## MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para efectos de este programa se entenderá por transparencia la divulgación oficiosa de información por parte de las entidades respectivas, que debe cumplir con los siguientes principios:



Por otro lado, por rendición de cuentas se comprenderá la obligación de las instituciones de informar periódicamente a la sociedad acerca del estado que guarda la seguridad pública y, en un segundo nivel, la capacidad que tienen para aplicar sanciones a los servidores públicos que incumplan con sus responsabilidades.

En consecuencia, se trata de dar a conocer información confiable y accesible sobre el desempeño institucional, precisando las

responsabilidades de sus funcionarios, así como el destino de los recursos y los mecanismos de sanciones.

## Transparencia

Transparentar la gestión de las instituciones de seguridad pública a través de la divulgación de información en medios electrónicos y responder las solicitudes que al efecto realicen los ciudadanos, serán constantes en la actuación de las autoridades competentes, no sólo porque así obliga la Ley sino también porque es genuina convicción política del gobierno pues se trata de principios fundamentales para la consolidación del régimen democrático y republicano del Estado.

En consecuencia, además de fortalecer los mecanismos de transparencia existentes, se crearán otros a fin de que las instituciones amplíen la información sobre los resultados de su gestión.

Así, se hará del conocimiento público el avance en el cumplimiento de los ejes del presente programa, de los (sub)programas especiales y proyectos, así como de las estrategias y acciones que del mismo se desprendan, utilizando como base de información los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación.

En este sentido, para cumplir con el principio de máxima publicidad es ineludible el uso y aprovechamiento de los nuevos medios de comunicación; por consiguiente, la divulgación de información se hará, según sea el caso, a través de los portales de *internet* tanto de la Secretaría de Seguridad Pública cuanto de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, en los casos pertinentes, de la Secretaría General de Gobierno.

De esa manera, los portales de *internet* cumplirán los requisitos de orden y disposición de la información, para facilitar a los ciudadanos el acceso a la misma.

### **Portal electrónico de transparencia**

El *internet* es el medio más importante del que se sirven los ciudadanos para conocer información pública y, específicamente, los portales electrónicos de transparencia institucional.

En esos espacios se debe encontrar información que de oficio están obligadas a publicar las dependencias de la administración pública, tal como su estructura orgánica, el directorio de servidores públicos, la remuneración por puesto, los resultados de auditorías, entre otros; de igual modo, la ley registra la periodicidad para actualizar la información y aclara que ésta ha de ser sistematizada y completa.

Por tanto, se rediseñará el espacio electrónico de las instituciones respectivas, con la finalidad de que sea innovador, vanguardista y creativo y, sobre todo, permita al ciudadano hacer uso oportuno y puntual de su derecho a ser informado.

De igual forma, se articulará indicador en el que, por medio de breves encuestas a los usuarios de los portales, se evalúe la funcionalidad de la página y se recojan propuestas para mejorar el servicio.

Asimismo, por temas de forma complementaria se ordenará la información que ya ha sido solicitada, a fin de generar experiencia acumulada y facilitar las consultas o requerimientos posteriores de igual naturaleza.

## Rendición de cuentas

La capacidad de exigir el cumplimiento de una obligación y la posibilidad de aplicar sanciones a los servidores públicos que no atiendan lo establecido en las disposiciones normativas, son sustento básico del proceso de rendición de cuentas.

Recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública depende, en gran medida, del establecimiento de mecanismos que permitan observar y medir objetivamente la gestión de las mismas.

En este sentido, la rendición de cuentas es principio clave para la consecución de dicho propósito, que puntualmente habrán de honrar las instituciones responsables de las funciones de seguridad pública.

## Informes anuales de ejecución

Con base en los criterios de seguimiento y evaluación previamente expuestos, las instancias que convergen a la seguridad pública deberán entregar informe anual que contenga el grado de avance en el cumplimiento de las metas trazadas en el programa de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia y en estadísticas reflejarán el comportamiento de los indicadores de gestión y el avance financiero.

Los informes íntegros deberán ser presentados ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en las comparecencias respectivas ante el poder legislativo, y a la sociedad sinaloense se presentará versión pública a través del portal de transparencia y acceso a la información.

## **Informe de avance en la aplicación de los recursos**

El ejercicio transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos es demanda fundamental de la sociedad y requisito indispensable para garantizar el logro de las prioridades de gobierno.

Por consiguiente, la elaboración de informes anuales que indiquen el grado de avance en la aplicación de los recursos públicos es obligación que la ley impone a las instancias dependientes del poder ejecutivo, la cual será observada metódicamente por los funcionarios responsables de las dependencias de seguridad pública, con el propósito de presentar las cuentas pertinentes ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública y las fuentes abiertas a que ya se ha hecho referencia.

## **Informe anual del índice de percepción ciudadana de la seguridad**

En el ámbito nacional, el INEGI realiza la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), que permite medir la percepción social sobre temas de seguridad, así como sus expectativas a largo plazo.

A partir del procesamiento de los resultados se construirá un índice que muestra de manera esquemática y gráfica el avance o retroceso que se tiene en la materia.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Coordinación General del Consejo Estatal, serán las encargadas de definir los criterios metodológicos para la construcción e instrumentación de dicho índice, lo cual, en su caso, implicará la realización de encuestas respectivas que serán encomendadas a instancias públicas, académicas o privadas, que cuenten con experiencia en la aplicación de técnicas muestrales y, particularmente, en los temas de seguridad pública.

El índice medirá el desempeño institucional, la cifra real de la incidencia criminal, la valoración de los elementos de las propias instituciones sobre el avance e impacto de los programas y proyectos pero, sobre todo, identificará aquellos ámbitos que requieren una intervención oportuna para mejorar la gestión y capacidad de respuesta institucional.